



Biodiversidad en Paisajes Productivos



MUNICIPIO DE GALVÁN

Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU) con la zonificación del suelo no urbanizable



Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU) con la zonificación del suelo no urbanizable

MUNICIPIO DE GALVÁN

Noviembre 2025
Santo Domingo, República Dominicana

Instituciones:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad coordinadora del proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos

Evaydee Pérez Sarraff

Coordinadora nacional

Katarzyna Grasela

Especialista en biodiversidad

Oscar Valenzuela

Especialista en medios de vida

María Priscilia Peña

Especialista en manejo de ecosistemas forestales

Maridelly Amparo

Asistente de monitoreo y evaluación

Sistematización

Josefina Espaillat, consultora

Maquetación general

Juan Carlos Quezada

Impresión

Imprenta Amigo del Hogar

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de sus respectivos autores y/o autoras, y no representan necesariamente las posiciones de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, y las de los Estados Miembros de la ONU.

Para citar documento:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021 "MUNICIPIO DE GALVÁN, Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU) con la zonificación del suelo no urbanizable, Santo Domingo RD* Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando sea citada la fuente.

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	5
INTRODUCCIÓN	7
1. ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTRUMENTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO	9
2. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN	13
1. Planificación y preparación técnica	15
2. Levantamiento de información	15
3. Validación participativa	16
4. Procesamiento y análisis en gabinete	16
5. Roles y responsabilidades	16
3. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	17
3.1 Generalidades del municipio de Galván	18
3.2 Condiciones sociales y dinámicas económicas	18
3.3 Caracterización del sistema ambiental	28
3.4 Sistemas de Asentamientos Humanos	44
3.5 Vulnerabilidad, exposición y amenazas	51
3.6 Distrito Municipal El Salado	55

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA	59
4.1. Situación y estructura actual	60
4.2 Expansión urbana	60
4.3 Patrones espaciales	62
4.4 Características del modelo	62
4.5 Justificación de la delimitación del suelo urbano	63
4.6 Pautas normativas de la Ley 368-22	66
4.7 Delimitación de uso del suelo urbano	67
4.8 Condiciones topográficas para asentamientos humanos	70
4.9 Consideraciones sobre el área urbana del Distrito Municipal El Salado	73
5. ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO NO URBANIZABLE	75
6. ASPECTOS REGULATORIOS DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	75
6.1 NORMATIVAS BÁSICA DEL ÁREA URBANA DE GALVÁN	84
7. NORMATIVA BÁSICA DEL USO NO URBANIZABLE	93
7.1. Disposiciones generales	94
7.2. Usos forestales	94
7.3. Usos agropecuarios	94
7.4. Suelo no urbanizable en pendientes	95
7.5. Régimen de sanciones	95
Bibliografía Consultada	97
Resumen ejecutivo	97
ANEXOS	99
1. MAPA DE ACTORES	99
2. LEVANTAMIENTO DE CAPACIDADES MUNICIPALES	100
3. MATRIZ DE NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR EL INSTRUMENTO	104

ACRÓNIMOS

- ▶ **CTC:** Centro Tecnológico Comunitario.
- ▶ **FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- ▶ **FEDA:** Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario.
- ▶ **GEF:** Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- ▶ **IDIAF:** Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales.
- ▶ **IDSU:** Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano.
- ▶ **IGN-JJHM:** Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”.
- ▶ **INDRHI:** Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.
- ▶ **INFOTEP:** Instituto de Formación Técnico Profesional.
- ▶ **MEPyD:** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- ▶ **MHE:** Ministerio de Hacienda y Economía.
- ▶ **MINC:** Ministerio de Cultura.
- ▶ **MMARN:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ▶ **MOPC:** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- ▶ **OEA:** Organización de Estados Americanos.
- ▶ **ONE:** Oficina Nacional de Estadística.
- ▶ **PEA:** Población económicamente activa.

- ▶ **PET:** Población en edad de trabajar.
- ▶ **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- ▶ **PMOT:** Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- ▶ **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ▶ **SENASA:** Seguro Nacional de Salud.
- ▶ **SESA:** Evaluación Estratégica Social y Ambiental.
- ▶ **SIG:** Sistemas de información geográfica.
- ▶ **SINAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- ▶ **SINI:** Sistema Integrado Nacional de Información.
- ▶ **SIUBEN:** Sistema Único de Beneficiarios.
- ▶ **SNOT:** Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial.
- ▶ **UASD:** Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- ▶ **UCATEBA:** Universidad Católica Tecnológica de Barahona.
- ▶ **UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- ▶ **VIOTDR:** Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el **Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) del municipio de Galván**, así como la **zonificación de los usos recomendados para el suelo no urbanizable**, elaborado en el marco del Proyecto *Conservación efectiva de bienes y servicios ecosistémicos en paisajes productivos de montaña amenazados*, ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), y el acompañamiento técnico del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR) del Ministerio de Hacienda y Economía (MHE). Este producto forma parte de un proceso integral que articula diagnóstico, análisis territorial, participación comunitaria y formulación normativa, orientado a fortalecer la planificación y gestión del territorio municipal conforme a los principios establecidos en la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos y su Reglamento de Aplicación.

La **Actualización del Diagnóstico Territorial** constituye el insumo técnico inicial de este proceso y sienta las bases para la delimitación del suelo urbano y la zonificación del suelo no urbanizable. Esta actualización responde a la necesidad de dotar al municipio de una lectura territorial actualizada, multiescalar y basada en evidencia, integrando criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social, resiliencia climática y desarrollo urbano sostenible. Para ello, se empleó cartografía multitemática (pendientes, usos del sue-

lo, equipamientos, redes viales y amenazas naturales, entre otras), imágenes satelitales, levantamientos de campo y bases de datos institucionales como el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM), el Sistema Integrado Nacional de Información (SINI) y la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Paralelamente, se incorporaron datos sociodemográficos, económicos y ambientales provenientes de fuentes oficiales como la ONE, el MMARN y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), lo que permitió actualizar indicadores clave sobre población, vivienda, servicios, educación, empleo, cobertura vegetal y calidad ambiental.

Un eje transversal del diagnóstico fue la **gestión de riesgo y vulnerabilidad territorial**, mediante la identificación de zonas expuestas a inundaciones, deslizamientos, erosión y amenazas ambientales, así como la valoración de la sensibilidad social y la capacidad institucional municipal. Este enfoque permitió orientar la definición de políticas de prevención, mitigación y desarrollo resiliente que articulan el presente instrumento.

Con esta base, se desarrolla la **delimitación técnica y participativa del suelo urbano de Galván y la zonificación del suelo no urbanizable**, integrando criterios de densidad edificatoria, vialidad, disponibilidad de servicios, topografía, riesgo ambiental, valor ecológico y dinámicas recientes de ocupación. Este proceso incorporó tres momentos participativos fundamentales:

- ▶ un taller de levantamiento de capacidades institucionales;
- ▶ un ejercicio comunitario de cartografía social (*“Cartografiando el territorio urbano vivido”*) para validar el diagnóstico y reconocer patrones locales; y
- ▶ un taller de validación del límite urbano preliminar, donde se consensó el polígono definitivo.

Asimismo, el trabajo culmina con la formulación de instrumentos normativos para el suelo urbano y para el suelo no urbanizable, estableciendo parámetros edificatorios, usos permitidos, condicionados y prohibidos, y un régimen sancionador en coherencia con el marco legal nacional. Estas disposiciones fortalecen la gestión municipal, aseguran la correcta aplicación del instrumento y orientan un modelo de desarrollo ordenado, seguro y ambientalmente responsable.

En conjunto, este documento consolida los resultados técnicos, metodológicos y normativos del IDSU del municipio de Galván. Sus capítulos desarrollan la metodología aplicada, la memoria justificativa, la zo-

nificación del suelo no urbanizable, los aspectos regulatorios de la delimitación y la ordenanza municipal respectiva. A través de un enfoque integral —técnico, ambiental, territorial y participativo—, el instrumento articula la visión institucional, el conocimiento local y la evidencia geoespacial para materializar un modelo de ciudad y de territorio coherente con los desafíos contemporáneos.

Los avances logrados incluyen la delimitación validada del suelo urbano; la clasificación del suelo no urbanizable, según su vocación ecológica, productiva y de protección; la definición de usos recomendados y normativas aplicables; el fortalecimiento institucional mediante diagnósticos de capacidades; y la consolidación de un proceso participativo que garantiza la apropiación social del instrumento. De esta manera, el municipio de Galván dispone hoy de una herramienta estratégica para orientar la toma de decisiones, promover la sostenibilidad ambiental, reducir riesgos y avanzar hacia un desarrollo urbano equilibrado, inclusivo y resiliente.

A large, stylized orange number '1' is positioned on the left side of the page, partially overlapping a dark teal horizontal band. The background features abstract geometric shapes in various shades of green and olive, creating a modern, layered effect.

ASPECTOS JURÍDICOS DEL INSTRUMENTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

La delimitación del suelo urbano constituye un instrumento técnico-legal de carácter obligatorio para todos los municipios y distritos municipales del territorio nacional, en aquellos municipios que no disponen de un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT). Conforme a la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, esta delimitación tiene por objeto establecer con precisión los límites del área urbana consolidada y proyectada, con base en criterios físicos, funcionales, ambientales y normativos.

Este instrumento se concibe como una herramienta transitoria de planificación vinculante, destinada a garantizar el uso racional del suelo, promover el crecimiento urbano ordenado y prevenir la expansión descontrolada hacia zonas rurales o ambientalmente sensibles. En ese sentido, el borrador del reglamento que desarrolla la Ley 368-22 detalla los contenidos técnicos mínimos que debe contemplar esta delimitación, incluyendo: el trazado georreferenciado del perímetro urbano, las alineaciones y rasantes viales, la red de servicios básicos, y una memoria técnica que justifique la clasificación morfológica y funcional del territorio delimitado.

Los criterios para establecer dicho perímetro deben estar basados en la existencia y continuidad de la trama urbana, la disponibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y vías de acceso, así como la topografía y riesgos naturales del área. Adicionalmente, se exige que la delimitación respete la integridad de los ecosistemas, evite la ocupación de suelos agrícolas productivos o de protección, y se alinee con los principios de sostenibilidad, resiliencia y equidad territorial promovidos por el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) y las leyes ambientales.

En este marco, la delimitación del suelo urbano encuentra soporte legal en diversas normativas que complementan la Ley 368-22:

- ▶ **Constitución de la República Dominicana (2015)**, que en sus artículos 14 (dominio del Estado sobre los recursos naturales), 15 (derecho al agua), 66 y 67 (derechos colectivos y difusos vinculados al medio ambiente y desarrollo sostenible), y 199 al 204 (régimen municipal y autonomía de los gobiernos locales), sienta las bases jurídicas para la protección ambiental, el ordenamiento territorial y la gestión urbana sostenible.
- ▶ **Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, que regula la organización, competencias y atribuciones de los gobiernos locales, otorgando a los ayuntamientos la responsabilidad de gestionar el ordenamiento y uso del suelo en su territorio. Así como, las funciones sustantivas de las Oficinas de Planeamiento Urbano para las ejecutorias de la gestión y ordenamiento del municipio.

- ▶ **Leyes especiales que crean y otorgan categoría político-administrativa al territorio de Galván,** entre ellas:
 - ▶ **Ley No. 83-97, del 12 de mayo de 1997,** que eleva el antiguo Distrito Municipal de Galván a la categoría de Municipio.
 - ▶ **Ley No. 338-06, del 8 de agosto de 2006,** que eleva la Sección de El Salado, del Municipio de Galván, a la categoría de Distrito Municipal e integra la Sección de Tamarindo.
 - ▶ **Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas,** que impone restricciones en zonas de valor ecológico y obliga a que la delimitación urbana respete los espacios bajo régimen de conservación.
- ▶ **Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales,** que establece los principios de protección ambiental y uso sostenible de los recursos, orientando la delimitación hacia criterios de sostenibilidad ecológica.

La delimitación del suelo urbano en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, constituye un paso fundamental para establecer los límites formales del área urbana existente y proyectada, en el marco de la Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. Además, la delimitación debe respetar las áreas declaradas como suelo no urbanizable, derivados de esta consultoría.





2

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN

El proceso de formulación del Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) del municipio de Galván se concibe como una iniciativa técnico-participativa que integra revisión normativa, análisis territorial multiescalar, uso de tecnologías geoespaciales y procesos de consulta ciudadana. Su objetivo es establecer con precisión el perímetro urbano consolidado y proyectado del municipio, así como definir las normas y límites que regulen el uso del suelo urbano y no urbanizable conforme a los principios de la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.

La metodología inicia con una revisión documental y normativa, en la cual se analizan los instrumentos legales vigentes, la información catastral, los estudios ambientales disponibles, y las directrices de planificación regional y local. Esto permite definir criterios base para la delimitación y detectar vacíos en la información técnica y jurídica que deben ser subsanados durante el proceso.

Un componente clave es el levantamiento de capacidades técnicas y la capacitación municipal y comunitaria, orientado a fortalecer las competencias locales en gestión territorial, lectura cartográfica, herramientas de sistemas de información geográfica (SIG) y formulación de normativas. Esto garantiza la sostenibilidad institucional del instrumento y su futura actualización por parte de los equipos locales.

Simultáneamente se activa una estrategia de participación social, con la identificación y convocatoria de actores clave —autoridades locales, juntas de vecinos, representantes comunitarios y sectores productivos— a cuatro encuentros o talleres, encuestas y recorridos. Este componente es fundamental para legitimar el proceso, incorporar conocimiento territorial situado y recoger percepciones sobre el crecimiento urbano, los conflictos de uso del suelo y las áreas prioritarias para servicios o conservación.

A nivel técnico, se realiza un análisis territorial mediante SIG y plataformas orográficas, para el estudio de pendientes, conectividad vial, disponibilidad de servicios, y cobertura de infraestructuras. Estos datos se integran con variables socioeconómicas y ambientales para construir un modelo de delimitación del suelo urbano acorde con criterios de aptitud, accesibilidad y riesgo.

El trabajo de campo se ejecuta en varias etapas, destacando el levantamiento territorial con drones, que permite una observación precisa y actualizada de la expansión urbana, edificaciones en borde, infraestructura crítica y uso real del suelo. Este trabajo se complementa con un recorrido urbano, levantamiento fotográfico, entrevistas en sitio y georreferenciación de puntos clave, lo que enriquece la base de información espacial y permite contrastar datos secundarios con evidencia empírica.

Como parte de los entregables, se formula una propuesta de zonificación del suelo no urbanizable, en la que se delimitan áreas con restricción absoluta o parcial al desarrollo urbano por criterios ambientales, agrícolas, de pendiente, riesgo o valor estratégico para la conservación. Estas zonas se clasifican con base en su vocación ecológica o productiva, que orientan la gestión, conservación y usos permitidos, conforme a la Ley 64-00 de Medio Ambiente y a lo dispuesto por el Reglamento borrador de la Ley 368-22. La propuesta de zonificación del suelo no urbanizable responde a los objetivos del proyecto “Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados”. De acuerdo con el informe final de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA, por sus siglas en inglés), se detalla que la finalidad de este proyecto “es sentar las bases para una política pública de largo plazo con respecto al uso y conservación de los paisajes de montaña amenazados, fomentando actividades que restauren las áreas degradadas, y asegurar la estabilidad de estos ecosistemas.

En paralelo, para el suelo urbano delimitado, se desarrollan normativas urbanísticas detalladas, que incluyen lineamientos sobre uso de suelo, tipologías edilicias, morfología urbana, densidades permitidas, altura máxima, retiros, relación con el espacio público, y provisión de servicios básicos. Estas normas son formuladas considerando la realidad física del municipio, su estructura vial, los patrones de crecimiento existentes y las aspiraciones de un desarrollo compacto, equitativo y sostenible.

Finalmente, toda la información producida —cartográfica, normativa, diagnóstica y participativa— se sistematiza en una propuesta técnica completa del IDSU. Esta es validada en una sesión pública de retroalimentación comunitaria y luego la alcaldía la presenta formalmente al Concejo de Regidores para su aprobación, conforme a lo establecido por la Ley 368-22 y su reglamento de aplicación.

Figura 1: Esquema metodológico para la actualización del diagnóstico territorial. Elaboración propia

Proceso metodológico – Actualización Territorial



METODOLOGÍA PARA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO

El proceso de delimitación del suelo urbano del municipio de Galván se desarrolló mediante un enfoque integral que combina técnicas de levantamiento topográfico, análisis geoespacial y validación participativa. La metodología aplicada se estructuró en fases sucesivas que garantizaron la precisión técnica, la coherencia normativa y la legitimidad social de los resultados.

1. Planificación y preparación técnica

- ▶ Definición del área de estudio: a partir de imágenes satelitales de alta resolución (Google Earth, BING, ESRI) se identificó preliminarmente la mancha urbana y sus áreas de expansión.
- ▶ Determinación de recursos: se estableció el personal técnico y los equipos requeridos (GNSS Efix, bastón de medición, computadora con software CAD y GIS).

- ▶ Reconocimiento de campo: se verificaron accesos, límites naturales y elementos de referencia del terreno.
- ▶ Coordinación institucional: se integró el personal de la alcaldía y actores locales al proceso con el fin de asegurar la pertinencia territorial y la logística en campo.

2. Levantamiento de información

- ▶ Recolección de datos in situ: realizada el 19 de julio de 2025, mediante equipos GNSS con sistema de referencia WGS84/UTM Zona 19N y observación directa.
- ▶ Determinación de puntos georreferenciados: se establecieron 15 puntos de control en la periferia urbana, asegurando precisión en la delimitación del polígono.

- ▶ Identificación de criterios de urbanidad: en conjunto con autoridades locales se verificó la presencia de densidad habitacional, disponibilidad de servicios básicos (electricidad, agua potable, saneamiento), accesibilidad vial y cercanía a equipamientos de educación y salud.
- ▶ Cobertura del levantamiento: el área levantada correspondió a la totalidad de la mancha urbana de Galván y sus barrios.

3. Validación participativa

- ▶ Taller de delimitación urbana: se desarrolló un espacio de concertación con autoridades municipales, regidores y actores locales, en el que se contrastaron los criterios técnicos con la percepción empírica de los habitantes.
- ▶ Marco normativo: la discusión se fundamentó en los lineamientos de la Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.
- ▶ Resultados del taller: se ajustaron y consensuaron los límites del polígono urbano, incorporando el conocimiento local y asegurando la aceptación social del producto final.

4. Procesamiento y análisis en gabinete

- ▶ Generación del polígono urbano definitivo: los puntos GNSS validados se ajustaron y digitalizaron en software GIS (QGIS).

- ▶ Construcción de modelo digital del terreno (MDT): se elaboraron curvas de nivel a 8 m de resolución, con equidistancias cada 5 m, para identificar la topografía y posibles condicionantes de expansión.
- ▶ Elaboración del mapa final: se integraron los datos topográficos, la delimitación consensuada y los elementos urbanos de referencia en un mapa oficial de delimitación del suelo urbano de Galván.

5. Roles y responsabilidades

- ▶ Mizoocky Mota – Urbanista y planificadora territorial: coordinadora de la consultoría y facilitación de talleres participativos.
- ▶ Rubén Darío Hiciano – Ingeniero y agrimensor: responsable del levantamiento y procesamiento topográfico.
- ▶ Elaine María Heredia – Técnico de apoyo: soporte en recolección y organización de datos.
- ▶ Leoncia Carolina Castillo Luciano – Encargada de RRHH de la Alcaldía de Galván: enlace institucional y apoyo logístico local.



3

ACTUALIZACIÓN DEL
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

3.1 Generalidades del municipio de Galván

3.1.1 Contexto histórico

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 refiere que los primeros habitantes llegaron a esta comunidad desde Las Matas de Farfán y El Cercado en 1776. Desde esos lugares vinieron las familias Ramírez, Luciano y Sánchez, las cuales buscaron tierras para la siembra de cebollín. Debido a la producción de ese rubro agrícola, un sector de la comunidad fue llamado por mucho tiempo “Cebollín”.

Dada la abundante existencia de un árbol llamado “Cambrón”, a la comunidad se le conocía como Cambronal; hasta que el 13 de marzo del 1943, mediante decreto, fue denominada con el nombre de Galván en honor al historiador Manuel de Jesús Galván, autor de la novela Enriquillo, considerada, por muchos, un clásico de la literatura dominicana, y una de las mejores novelas dominicanas de todos los tiempos.

3.2 Condiciones sociales y dinámicas económicas

3.2.1 Población y demografía

Según los resultados del X Censo Nacional de Población y Vivienda (2022), la población total del municipio asciende a 15,677 habitantes, distribuidos en 8,170 hombres (52.1%) y 7,507 mujeres (47.9%). La densidad poblacional registrada fue de 55 hab/km², lo que refleja un patrón de ocupación disperso, característico de municipios con fuerte componente rural. La cabecera concentra el 82.6% de la población (12,956 hab.), mientras que el distrito municipal de El Salado alberga el 17.4% restante (2,721 hab.).

En términos de dinámica demográfica, Galván ha experimentado una evolución variable. Entre los años 2002 y 2010, la tasa de crecimiento poblacional pro-

El municipio de Galván, ubicado en la provincia Bahoruco dentro de la región de Enriquillo, fue constituido formalmente mediante la Ley No. 83-97 del 12 de mayo de 1997.

3.1.2 División político - administrativa

Limita al norte con la provincia San Juan, al sur con la provincia Independencia, al oeste con el municipio de Neiba y al este con el municipio de Tamayo. Sus coordenadas geográficas son 18° 30' 14" N y 71° 20' 24" W. De acuerdo datos del Instituto Geográfico Nacional y el Sistema de Coordenadas WGS1984 ZONA 19N.

Su extensión territorial es de 248.8 km², lo que lo posiciona como un municipio de escala media dentro del sistema territorial del suroeste dominicano y el de tercer tamaño en la provincia. Galván cuenta con un único distrito municipal, El Salado, el cual conforma junto con la cabecera municipal la totalidad de su estructura político-administrativa.

medio anual fue de 1.1%. No obstante, el período intercensal 2010–2022 mostró una leve disminución de la población total, con una tasa de crecimiento media anual de -0.01%, lo cual indica estancamiento demográfico.

Este cambio de tendencia sugiere una posible estabilización o contracción demográfica, posiblemente asociada a procesos migratorios hacia otras regiones del país o al extranjero, así como a cambios en la estructura etaria y reproductiva de la población. Esta variación es un elemento clave para comprender los desafíos actuales en términos de sostenibilidad territorial, planificación urbana y provisión de servicios básicos.

Figura 2: Mapa de división político - administrativo. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Geográfico Nacional (2025).

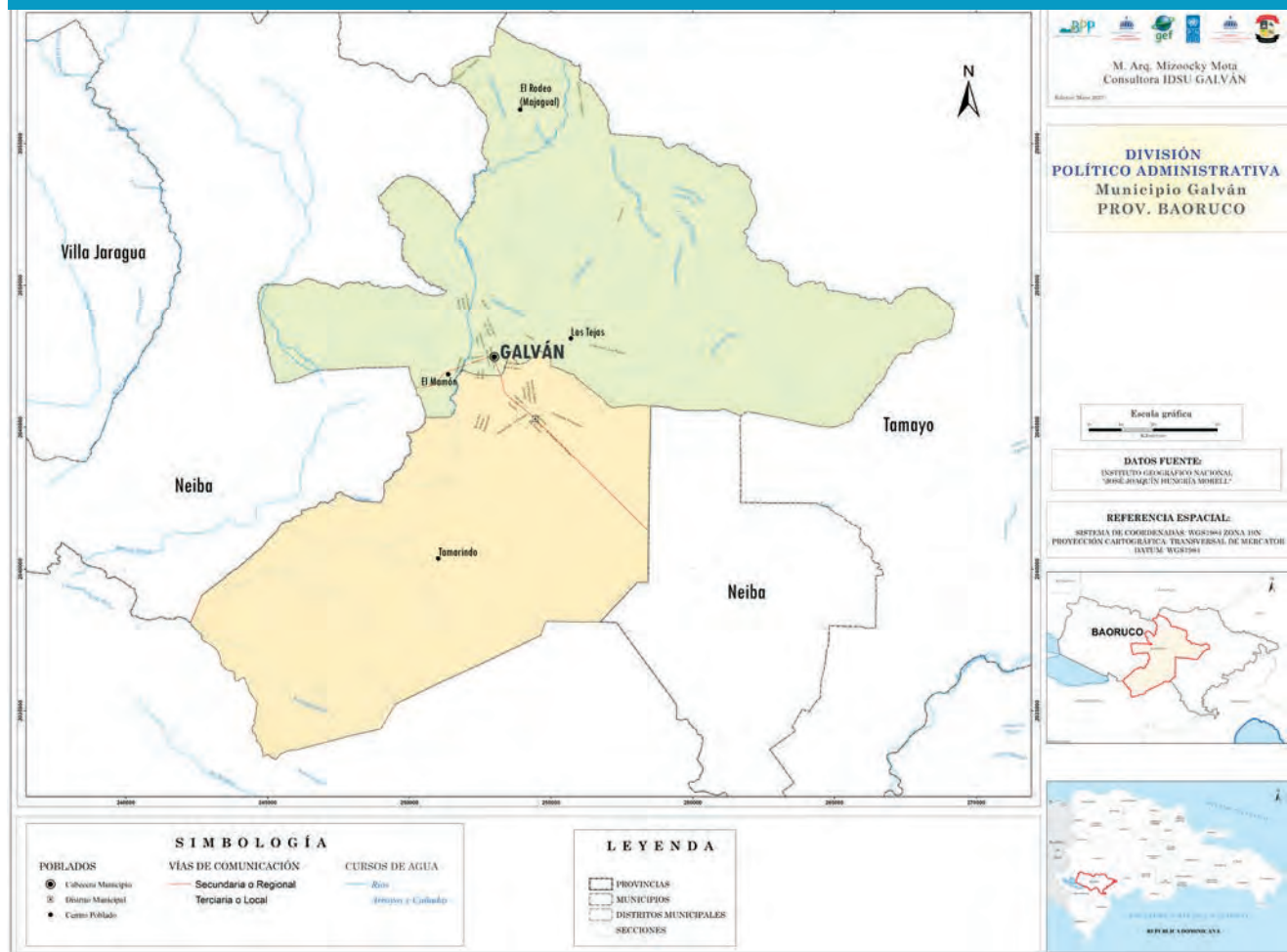


Tabla 1. Evolución poblacional intercensal de Galván (2022-2022).
Elaboración propia a partir de datos de la ONE.

Año Censal	Hombres	Mujeres	Total
2002	7,351	7,005	14,356
2010	8,072	7,630	15,702
2022	8,170	7,507	15,677

En lo relativo a la estructura habitacional, el municipio dispone de 5,891 viviendas, de las cuales 5,080 están ocupadas, y 809 (13.7%) se encuentran desocupadas. El número total de hogares en viviendas particulares ocupadas asciende a 5,359, con un promedio de 2.9 personas por hogar, indicador que se sitúa por debajo del promedio nacional. Este dato sugiere la presencia de hogares nucleares reducidos, posiblemente vinculados a procesos de fragmentación familiar o a patrones migratorios que afectan la estructura de los hogares.

Tabla 2. Composición de la vivienda en Galván. Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda del 2022 (ONE).

Indicador	Valor
Total de viviendas	5,891
Viviendas ocupadas	5,080
Viviendas desocupadas	809
Viviendas colectivas	2
Hogares en viviendas particulares ocupadas	5,359
Población en hogares particulares	15,673
Promedio de personas por hogar	2.9

3.2.2 Condiciones de pobreza

De acuerdo con el Sistema de Focalización de la Pobreza del año 2015, el municipio de Galván ocupa el lugar No. 13 en el Ranking Tasa de Pobreza General. Por otro lado, los datos del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), del período 2018-2020, revelan que un 76,5 % de los hogares se consideran pobres. De ese total, el 48,3 % se encuentran en pobreza moderada y un 28,2 % se encuentra en pobreza extrema (Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024).

Para el Distrito Municipal El Salado los datos son similares, siendo el 25,1 % de los hogares los que se consideran en extrema pobreza, para un total de 78,6 % de hogares pobres. Por otra parte, se reporta que el 76,3 % de la población objeto de análisis vive en condiciones de pobreza (medida por el Índice de Calidad de Vida). De este total, el 50,6 % se encuentra en la pobreza moderada, mientras que el 25,7 % vive en pobreza extrema (< 1 dólar por día). Para el D.M. El Salado los datos son similares, siendo 21,4 % las personas que se consideran en extrema pobreza, para un total de 74,4 % de personas pobres.

El fortalecimiento de la infraestructura sanitaria en Galván ha sido una de las principales intervenciones públicas recientes en el ámbito social. En este contexto, se ejecutó el remozamiento integral y ampliación del Hospital Municipal Julia Santana, en beneficio de más de 108 mil habitantes de la provincia Bahoruco.

3.2.3 Acceso a servicios y equipamientos básicos

SALUD

La intervención más significativa fue la ampliación del área de Emergencia, la cual dotó al centro de servicios fundamentales como triaje, área de medicación, cuatro camas de observación, sala de cura, área de sutura, estación de enfermería y baños completamente acondicionados. Asimismo, se remozaron las áreas de laboratorio clínico y rayos X, se construyó una nueva caseta de desechos, se adecuaron la acera y la verja perimetral, y se renovaron por completo los baños

del hospital. Estas mejoras elevan sustancialmente la capacidad operativa del centro de salud, fortalecen la atención de emergencias y contribuyen a la consolidación de un sistema sanitario más eficiente y cercano para la población local, especialmente en zonas rurales con limitado acceso a servicios especializados.

Las especialidades médicas que ofrece el hospital son: ginecología y obstetricia, emergencia y laboratorio las 24 horas. Las atenciones médicas especializadas que no pueden ser ofrecidas en este centro son referidas a los hospitales San Bartolomé de Neiba y al Regional Universitario Jaime Mota, ubicado en la ciudad de Barahona, o a la ciudad de Santo Domingo.

El municipio de Galván cuenta con dos centros de atención primaria de salud (Unidades de Atención Primaria). El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 refiere la petición de los comunitarios consultados, sobre la construcción de cinco unidades adicionales para las comunidades de Las Piedras, La Sábila, Las Tejas, El Majagual y la zona urbana.

Así mismo, los actores locales solicitan la mejoría de las condiciones del sector salud en el municipio, porque al momento de atender una emergencia o internamiento, los médicos no cuentan con los recursos suficientes para un trato óptimo de los pacientes. Además, el municipio no dispone de servicios de una ambulancia para el traslado de los pacientes a otros centros de salud.

De acuerdo a la base de datos del SIUBEN ESH-2012 de septiembre del año 2018, las enfermedades más comunes en el municipio son: hipertensión, diabetes, asma o enfermedades respiratorias, enfermedades en los riñones y enfermedades del corazón. Las condiciones naturales de la provincia obligan a una constante vigilancia epidemiológica sobre las enfermedades transmitidas por vectores, entre ellas el dengue y la malaria, aunque en los últimos años se han logrado

avances significativos en el control de estas enfermedades.

El embarazo adolescente y la maternidad temprana son de las principales preocupaciones sociales y de salud en el municipio. Un embarazo temprano puede tener un impacto en la salud de la madre y del niño. Datos del SIUBEN (2018) reflejan que, de las adolescentes y mujeres de 12 a 19 años, el 7 % para la población de Galván y el 7,8 % para el D.M. El Salado alguna vez estuvo embarazada. Por otra parte, el 41,7 % de la población no está afiliada a ningún seguro de salud, siendo esta cifra más favorable para el D.M. El Salado, donde se registra que el 32,1 % de las personas están afiliadas. El 84,8 % de personas afiliadas en Galván y el 92,3 % en el D.M. El Salado, poseen el Seguro Nacional de Salud (SENASA) subsidiado.

EDUCACIÓN

En el marco de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se realizaron entrevistas comunitarias a distintos actores locales —representantes institucionales, líderes comunitarios, docentes, productores agrícolas y jóvenes— con el propósito de identificar percepciones, problemáticas y oportunidades del territorio. Estas entrevistas permitieron recopilar información cualitativa sobre las condiciones educativas del municipio. Posteriormente, los hallazgos derivados de dichas entrevistas fueron corroborados y enriquecidos en el taller participativo de delimitación del suelo urbano. En materia de educación, el municipio de Galván forma parte del Distrito Educativo 06 de la Regional 18 del Ministerio de Educación (MINERD).

Los datos disponibles apuntan a que durante el año escolar 2017-2018 se registraron 26 centros educativos públicos y uno privado, con una matrícula total de 4,964 estudiantes. De estos, 491 corresponden al nivel inicial, 2,517 al nivel básico, 1,486 al nivel medio y 470 al programa de educación de adultos, según el Anuario de Estadísticas Educativas del MINERD.

Se evidencia una marcada reducción en la transición del nivel básico al nivel medio, explicada principalmente por las dificultades de transporte desde las comunidades rurales hacia el área urbana y las limitaciones económicas de las familias.

Además, el municipio cuenta con la Escuela Laboral Comunitaria Dr. José Francisco Peña Gómez, donde se imparten cursos técnicos y de manualidades. Sin embargo, no dispone de instituciones de educación superior, lo que obliga a los y las jóvenes a trasladarse hacia Neiba o Barahona para acceder a programas universitarios en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA). La reciente instalación de la extensión de la UASD en Neiba ha comenzado a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para los estudiantes de Galván y zonas aledañas. Sin embargo, aún no opera a su máxima capacidad, lo que representa tanto una limitación inmediata como un potencial a futuro para consolidar la cobertura educativa en la región.

Un desafío crítico es el analfabetismo: en el período 2018-2020, el 24.8 % de la población de 15 años o más en Galván no sabía leer ni escribir, cifra muy superior al promedio nacional de 5.5 %. En el Distrito Municipal El Salado la situación es menos grave, con un 17.5 % en condición de analfabetismo.

En cuanto a la formación técnica, Galván carece de un centro del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y de instalaciones tecnológicas propias. Los estudiantes deben trasladarse al Centro Tecnológico Comunitario (CTC) del Estero, en Neiba, para acceder a estos programas. Solo el 11.1 % de la población local ha realizado algún curso técnico-vocacional, ligeramente por debajo de la media nacional (12.6 %). En el D.M. El Salado, la proporción baja aún más, a 5.6 %, lo que revela una situación más preocupante en esa demarcación.

DEPORTE Y RECREACIÓN

En el municipio de Galván, las disciplinas deportivas de mayor arraigo son el fútbol, el baloncesto, el voleibol y, particularmente, el béisbol, considerado la práctica deportiva más significativa para la comunidad. La localidad dispone de diversas infraestructuras que facilitan la recreación juvenil, entre ellas un estadio de béisbol, tres canchas polideportivas y otros espacios situados en planteles escolares. De manera anual se llevan a cabo torneos de béisbol y baloncesto, tanto en los distintos barrios del municipio como en encuentros con comunidades vecinas.

Sin embargo, el PMD de Galván 2021–2024 evidencia carencias notables para el fortalecimiento del deporte local. Entre los principales obstáculos se encuentran:

- ▶ Insuficiencia de entrenadores o técnicos que orienten y formen a los y las jóvenes en distintas disciplinas.
- ▶ Carencia de programas permanentes de actividad física y recreativa, dirigidos a la población en general.
- ▶ Limitado número de instalaciones deportivas en algunos sectores, lo que restringe la participación comunitaria.
- ▶ Espacios deportivos dentro de centros educativos, cuyo acceso es restringido y no garantiza un uso abierto y constante por parte de la ciudadanía.

En cuanto a intervenciones urgentes, el PMD subraya la necesidad de edificar nuevas canchas en Las Piedras, La Guama, Alto de las Flores y Las Sábilas, así como la rehabilitación de las canchas municipales y del Polideportivo de Las Tejas, con el propósito de ampliar la disponibilidad de espacios para la recreación, el tejido social y la proyección de futuros talentos deportivos.

CULTURA E IDENTIDAD

El municipio de Galván posee un acervo cultural diverso que se manifiesta tanto en expresiones orales

como en prácticas festivas. Entre sus tradiciones más destacadas figura la Leyenda de Cabo de Vela, relato transmitido de generación en generación. Según la memoria popular, este buey fue traído desde los ingenios azucareros del este a principios del siglo XX para trabajar en el Ingenio Barahona. Con el paso del tiempo, al ser entregado a un residente de El Rodeo, su muerte dio origen a una celebración conocida como el Baile de los Gaviaos, donde se compartía su carne y los hombres obsequiaban a sus parejas de baile con un pan y un dulce. La anécdota inspiró al músico Viejo Yen a improvisar un merengue que, años más tarde, alcanzaría notoriedad nacional en la voz de Johnny Ventura bajo el título Cabo e' Vela (PMD Galván 2021–2024).

Las festividades patronales complementan estas expresiones culturales y constituyen momentos centrales de cohesión comunitaria. En Galván, la fiesta patronal principal se celebra cada 13 de mayo en honor a Nuestra Señora de Fátima, mientras que el 27 de febrero se realiza un carnaval con diablos cojuelos y personajes tradicionales. El Distrito Municipal El Salado festeja sus patronales el 28 de junio en honor a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. A nivel comunitario, también se realizan celebraciones en Tamarindo (29 de junio, San Pedro), Las Tejas (30 de noviembre, San Andrés), Cabirmar (21 de enero, Virgen de la Altagracia), así como en sectores como Boca del Palmar, La Sábila, La Gaucha y El Majagual, que mantienen sus propias tradiciones religiosas y populares (PMD Galván 2021–2024).

De acuerdo con los actores locales consultados, las principales necesidades del sector cultural se relacionan con:

- ▶ Elaboración de un programa cultural anual que organice y dé continuidad a las actividades comunitarias.

- ▶ Establecimiento de un vínculo formal con el Ministerio de Cultura (MINC), que permita acompañar y fortalecer las iniciativas locales.
- ▶ Remodelación y dinamización de la Casa de la Cultura, para consolidar un espacio de formación artística, preservación del patrimonio y fortalecimiento de la identidad comunitaria.

Estas intervenciones son vistas como estratégicas para mantener vivas las tradiciones y, al mismo tiempo, proyectar a Galván como un municipio con identidad cultural propia y en proceso de consolidación (PMD Galván 2021–2024).

SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESO A JUSTICIA

En el municipio de Galván, la administración de justicia a nivel local recae en el Juzgado de Paz, instancia que atiende los conflictos generados tanto en el casco urbano como en las comunidades rurales. Los casos más frecuentes están relacionados con pensiones alimenticias, riñas menores, heridas de carácter leve y asuntos de tránsito. Aquellos vinculados a violencia intrafamiliar y delitos sexuales son remitidos a Neiba, debido a la jurisdicción competente. Este panorama permite contextualizar los principales retos en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia en el territorio.

De acuerdo con el Anuario de Estadísticas de Muertes Accidentales y Violentas 2023 publicado por la ONE, la provincia Bahoruco presenta una tasa bruta de accidentes de tránsito de 26.5%, mientras que en el renglón de homicidios intencionales alcanza un 15.7%. En lo referente a muertes violentas de mujeres, la provincia no registra datos para ese año. Estas cifras colocan a Bahoruco por debajo de otras provincias en cuanto a violencia letal reportada, lo que podría interpretarse como una incidencia relativamente menor en comparación con el contexto nacional.

No obstante, en el municipio de Galván y en su Distrito Municipal El Salado, la realidad social muestra

un matiz distinto: los moradores destacan de manera recurrente la persistencia de robos, asaltos e inseguridad cotidiana, fenómenos que no siempre se reflejan en las estadísticas oficiales de muertes violentas, pero que afectan de manera directa la calidad de vida y la percepción de seguridad ciudadana. Esta brecha entre las cifras oficiales y la experiencia comunitaria evidencia la necesidad de complementar los datos cuantitativos con procesos de diagnóstico participativo, que permitan visibilizar la inseguridad no letal, muchas veces vinculada a factores socioeconómicos, desempleo juvenil y falta de oportunidades educativas.

3.2.4 Dinámica económica

SITUACIÓN DEL EMPLEO

En el año 2010, según los resultados disponibles del IX Censo de Población y Vivienda, la población en edad de trabajar (PET) en el municipio de Galván ascendía a 11,930 personas, de las cuales 51.7% eran hombres (6,164) y 48.3% mujeres (5,766). No obstante, esta composición relativamente equilibrada por sexo no se refleja de igual manera en la participación económica activa, revelando profundas brechas de género.

La población económicamente activa (PEA) representaba solo el 30.4% de la PET, una cifra significativamente baja en comparación con los promedios nacionales, lo que indica una economía local con baja movilización del capital humano. La PEA del municipio asciende a 3,627 personas, 2,362 hombres y 995 mujeres. La diferencia por sexo es marcada, el 72.5% de los hombres en edad laboral estaban activos en el mercado de trabajo, solo el 27.5% de las mujeres participaban en él. Esta disparidad evidencia fuertes barreras estructurales para la inserción laboral femenina, posiblemente relacionadas con la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado, bajos niveles de escolaridad técnica o falta de oportunidades en el ámbito local.

La tasa de ocupación fue de 26.7%, siendo nuevamente superior en los hombres (37.1%) frente a las mujeres (15.6%). Esta baja inserción laboral femenina podría vincularse también a la limitada diversificación económica del municipio, donde las actividades predominantes suelen estar orientadas al trabajo agrícola o informal, sectores tradicionalmente masculinizados.

En cuanto a la tasa de desempleo fue del 12.1% a nivel general, ligeramente más elevada entre los hombres (13.1%) que entre las mujeres (9.6%). Sin embargo, este dato debe analizarse en el contexto de una tasa global de participación femenina muy baja, lo que implica que muchas mujeres ni siquiera acceden a las oportunidades laborales disponibles, quedando fuera del mercado laboral formal o informal.

Finalmente, la población inactiva (8,109 personas) representa el 68% de la PET, siendo predominantemente femenina (57.7% del total inactivo). Este patrón refuerza la necesidad de políticas públicas orientadas a la inclusión económica de las mujeres, la promoción del empleo digno y la capacitación laboral especializada, con énfasis en la generación de oportunidades locales sostenibles y equitativas.

De acuerdo con el PMD de Galván 2021–2024, la estructura de empleabilidad del municipio refleja una marcada dependencia de la economía informal. Alrededor del 58 % de la población ocupada se desempeña en actividades no reguladas, lo que implica inestabilidad en los ingresos y, en la mayoría de los casos, exclusión del sistema de seguridad social.

En contraste, solo el 19.9 % corresponde a asalariados del sector público y el 9.6 % a empleados del sector privado. La participación de empleadores o dueños de negocios es mínima (0.5 %), mientras que el 7.3 % de la población ocupada se dedica al servicio doméstico. El Distrito Municipal El Salado presenta un patrón similar, reproduciendo las mismas limitaciones en términos de formalización laboral y acceso a derechos sociales.

Tabla 3. Composición de la población en condiciones de trabajar.

Fuente: Elaboración propia en base al PMD 2021-2024.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	11,930	6,164	5,766
Población económicamente activa (PEA)	3,627	2,632	995
Población ocupada	3,187	2,288	899
Población desocupada	440	344	96
Población inactiva	8,109	3,433	4,676
Tasa global de participación	30.4%	42.7%	17.3%
Tasa de ocupación	26.7%	37.1%	15.6%
Tasa de desempleo	12.1%	13.1%	9.6%

Tabla 4. Composición de la actividad económica. Fuente: Elaboración propia en base al PMD (2021-2024).

Actividad Económica	Establecimientos	Empleados
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12	No especificado
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos y motocicletas	6	20
Industrias manufactureras	1	2
Otras actividades de servicios	1	3
Demás actividades	1	No especificado
Tabla 4. Composición de la actividad económica. Fuente: Elaboración propia en base al PMD (2021-2024).		

El empleo formal en el municipio de Galván presenta una estructura empresarial limitada y altamente concentrada en el comercio minorista. Según el Directorio de Empresas y Establecimientos de 2017, se identificaron únicamente veintiún (21) establecimientos formales en todo el municipio, con una generación total de al menos veinticinco (25) empleos registrados en actividades específicas.

El comercio al por mayor y al por menor, junto con la reparación de vehículos automotores y motocicletas, concentra el mayor número de empleados formales con veinte (20), lo cual evidencia su papel dominante dentro del tejido económico local. Las industrias manufactureras y otras actividades de servicios reportan una presencia mínima, con dos y tres empleados respectivamente.

Se resalta que sectores como las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, aunque cuentan con doce (12) establecimientos registrados, no informaron su número de empleados, lo cual podría indicar una informalidad parcial o una escala microempresarial. Este panorama revela un mercado laboral formal reducido y poco diversificado, dependiente principalmente del comercio, con escasa capacidad para absorber mano de obra de manera sostenida o para dinamizar el desarrollo económico local a mediano plazo.

3.2.5 Actividades económicas y sectores productivos

La economía del municipio de Galván se fundamenta principalmente en las actividades agropecuarias y comerciales, mientras que el transporte interno —a través de los moto-conchos— constituye un aporte

secundario. Los principales rubros productivos que generan ingresos son el cultivo de plátanos y uvas, junto con la producción artesanal de vinos; en menor medida, también participa la ganadería vacuna.

De igual modo, las remesas provenientes del exterior, especialmente desde Estados Unidos y Europa, representan un sostén fundamental para numerosos hogares. A esta dinámica se suman los empleos en el sector público, los pequeños negocios formales e informales, el comercio ambulante, los jornaleros y algunos puestos en empresas privadas, conformando el entramado de ocupaciones que sostiene la economía local (PMD Galván 2021–2024).

La estructura económica del municipio de Galván refleja un perfil rural con baja diversificación productiva y limitada industrialización. Para el año 2015, se registraron 342 parceleros/as vinculados a asentamientos campesinos, que operaban sobre una superficie total de 162,280 tareas, lo que evidencia la relevancia del sector agropecuario como base de sustento para buena parte de la población local.

No se registran concesiones mineras ni empleos en zonas francas o zonas francas especiales, esto indica una limitada articulación de la economía municipal con sectores industriales o exportadores.

En términos turísticos, Galván posee dos hoteles (Hotel Melba y Hotel – Restaurante Las Marías) registrados al 2025. Por otro lado, el comercio minorista muestra una presencia más activa, representada por 113 colmados registrados entre el año 2014 y el 2015, los cuales constituyen el principal canal de intercambio de bienes de consumo en el municipio.

Este panorama evidencia una economía local centrada en la producción agrícola tradicional y el comercio informal, con desafíos significativos en cuanto a diversificación, industrialización e inclusión laboral.

SECTOR PRIMARIO

La economía de Galván encuentra su principal soporte en las actividades agropecuarias. En el ámbito agrícola, destacan cultivos como plátano, uva, mango, guineo, café, cacao, coco, pitahaya, guanábana y cítricos, complementados con la producción de melón y otros cultivos de ciclo corto.

La agricultura es desarrollada en gran medida bajo esquemas artesanales y de subsistencia, debido a la carencia de asistencia técnica y financiamiento adecuados que faciliten la aplicación de nuevas tecnologías productivas.

La ganadería también ocupa un papel relevante, aunque con un carácter predominantemente familiar. Se centra en la cría de especies porcinas, bovinas, caprinas y equinas, principalmente en patios y, en menor medida, en potreros. La mano de obra en las faenas agropecuarias proviene mayoritariamente de trabajadores migrantes haitianos, con limitada capacitación técnica, lo cual refleja un bajo nivel de tecnificación y productividad.

SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario presenta un alcance reducido, concentrado en talleres de mecánica, ebanistería y herrería, localizados en el área urbana. La mano de obra en estas actividades es en su mayoría de origen dominicano y cuenta con formación técnica básica para desempeñar sus funciones.

La construcción es otra actividad de relevancia dentro del municipio, en la que participa de manera significativa mano de obra extranjera, sobre todo en labores menos cualificadas.

Galván cuenta además con una procesadora de agua para consumo humano con alcance comercial nacional.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario es uno de los más dinámicos, con fuerte presencia del comercio minorista en el área urbana. De acuerdo con el Registro Nacional de Establecimientos (ONE, 2017), Galván contaba con 466 negocios registrados, de los cuales cerca de la mitad funcionaban en espacios compartidos con viviendas. Según cifras del año 2015, en el municipio existían al menos 113 colmados, lo que da cuenta de la importancia de este subsector.

El transporte en moto–concho constituye una de las principales fuentes de sustento informal, particularmente para familias en situación de vulnerabilidad, al representar una opción de ingreso accesible y de fácil inserción.

El sector financiero local se apoya principalmente en cooperativas de ahorro y crédito, agropecuarias y de servicios múltiples, que ofrecen microcréditos, capacitaciones y asistencia en especie. A nivel estatal, el Banco Agrícola y el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) han canalizado apoyos a productores agropecuarios.

El turismo aparece como una actividad con alto potencial de desarrollo, basado en los recursos naturales y paisajísticos del territorio. Los balnearios Las Marías, Las Fuentes, El Cachón, El Balneario y Los Angelitos representan atractivos de gran valor ecoturístico y de recreación local. Además de los balnearios y recursos naturales reconocidos en el municipio, Galván cuenta con escenarios privilegiados para la práctica de parapente, especialmente en las comunidades de El Rodeo y Majagual. Las condiciones topográficas de estas áreas, caracterizadas por pendientes y vistas panorámicas hacia el valle y la Sierra de Neiba, ofrecen

un entorno ideal para el desarrollo de este deporte de aventura.

No obstante, este potencial se ve limitado por problemas ambientales como la deforestación en áreas urbanas, rurales y montañosas, que afecta ecosiste-

mas fluviales y paisajes naturales. A ello se suma la escasa inversión pública en infraestructura turística y mantenimiento de espacios públicos, lo cual reduce su atractivo, seguridad y capacidad de dinamizar la economía.

3.3 Caracterización del sistema ambiental

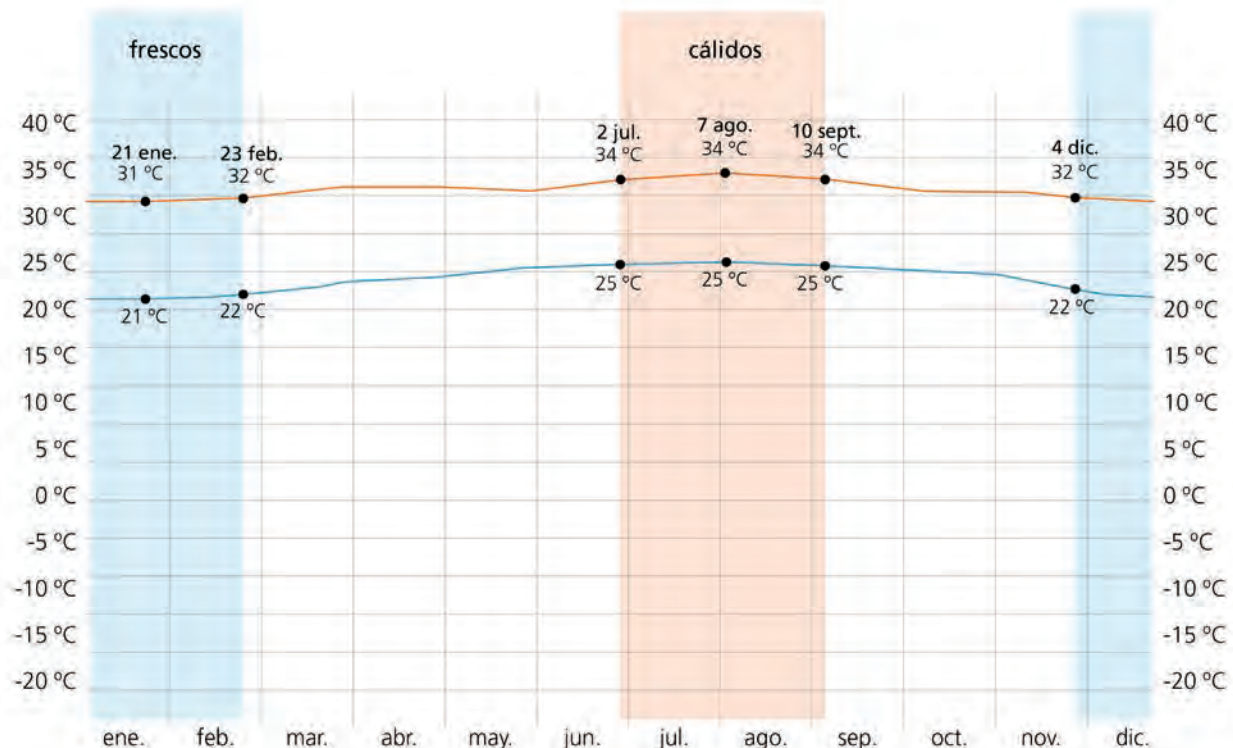
3.3.1 Aspectos climáticos

El clima en el municipio de Galván se caracteriza por presentar condiciones cálidas a calurosas durante todo el año, con una oscilación térmica moderada y estaciones diferenciadas por la presencia de humedad y precipitaciones. Según datos derivados del modelo MERRA-2 de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) y el portal Weather Spark, durante el año, las temperaturas en Galván suelen variar entre 21 °C y 34 °C, con extremos poco frecuentes que rara vez descienden a menos de 19 °C o superan los 37 °C. La temporada

más calurosa tiene una duración aproximada de 2.3 meses, desde el 2 de julio hasta el 10 de septiembre, con temperaturas máximas promedio diarias por encima de los 34 °C. El mes más cálido es agosto, cuando se registran temperaturas promedio de 34 °C como máxima y 25 °C como mínima.

Por su parte, la temporada más fresca se extiende por 2.7 meses, del 4 de diciembre al 23 de febrero, con temperaturas máximas promedio inferiores a 32 °C. El mes más frío del año es enero, con una media mínima de 21 °C y máxima de 31 °C.

Figura 3. Tendencia de la temperatura. Fuente: Weather Spark (2025).



En cuanto a las precipitaciones, Galván presenta una marcada estacionalidad. La temporada húmeda tiene una duración de aproximadamente 6.8 meses, entre el 21 de abril y el 13 de noviembre, período en el cual hay más de un 12 % de probabilidad diaria de ocurrencia de precipitaciones. El mes más lluvioso es mayo, con un promedio de 5.7 días de lluvia (con al menos 1 mm de precipitación). La forma predominante de precipitación es lluvia sola, siendo extremadamente raro cualquier otro tipo de evento asociado. El día con mayor probabilidad de lluvia del año es el 22 de mayo, con un 20 % de probabilidad de lluvia.

En contraste, la temporada seca comprende alrededor de 5.2 meses, desde el 13 de noviembre hasta el 21 de abril, siendo enero el mes más seco, con un promedio de solo 1.7 días con precipitación.

Adicionalmente, el nivel de humedad es un factor determinante en la percepción climática del territorio. El período más sofocante del año se extiende por 9.2 meses, desde el 21 de marzo hasta el 28 de diciembre, donde se registra una sensación térmica sofocante, opresiva o insoportable durante al menos el 70 % del tiempo. El mes más incómodo es nuevamente agosto, con un promedio de 30.6 días sofocantes o peores, lo cual influye directamente en las condiciones de confort climático, especialmente para actividades al aire libre y turismo ecológico.

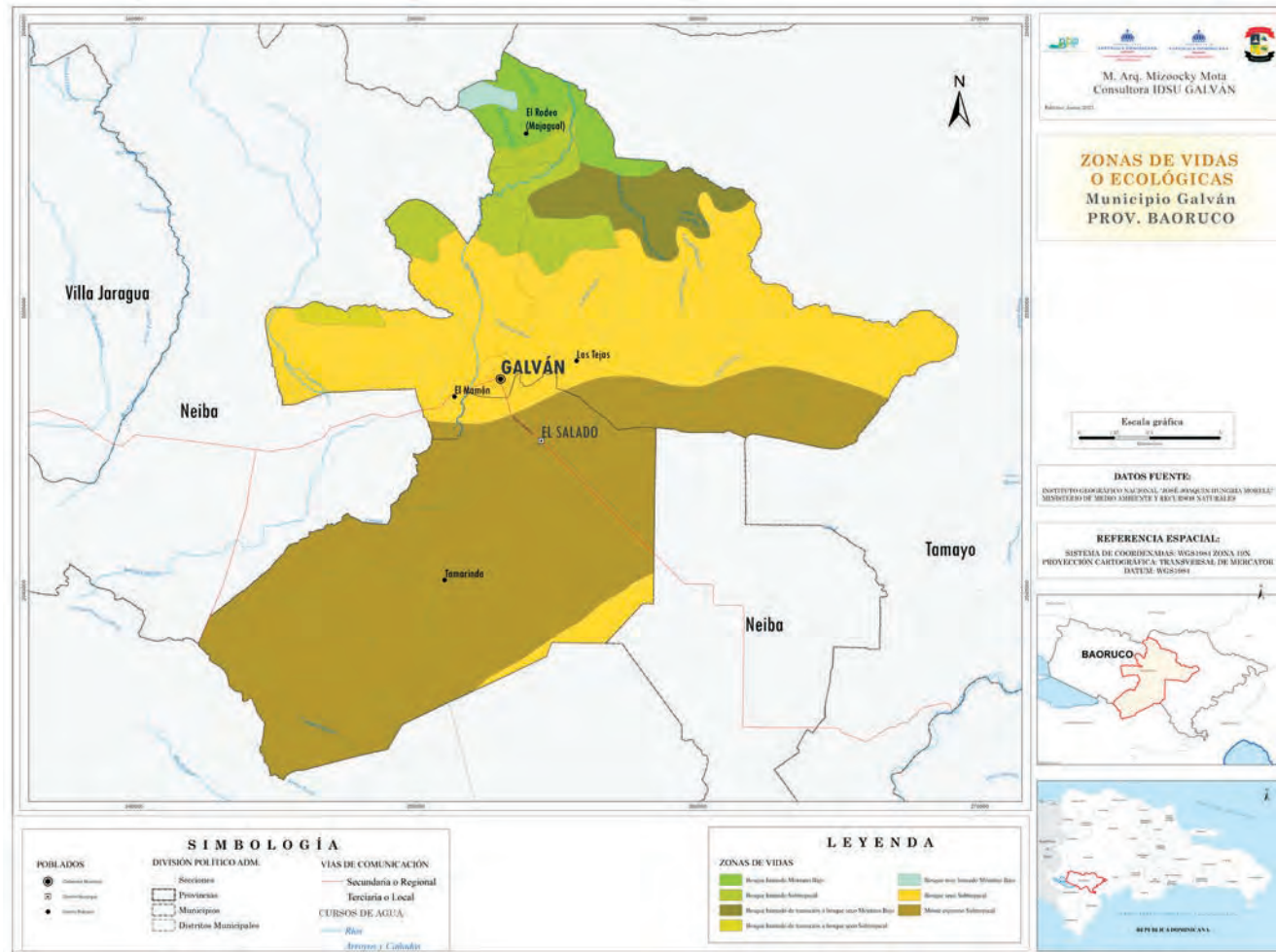
Este patrón climático exige estrategias de adaptación local tanto en el diseño de infraestructura como en la gestión de recursos hídricos, energía y salud pública, dada la intensidad térmica, la humedad elevada y la concentración estacional de las lluvias.

3.3.2 Zonas de vida

El municipio de Galván presenta un gradiente ecológico significativo, desde zonas muy húmedas en elevaciones montañosas al norte, hasta zonas áridas y semiáridas en la porción sur y sureste, lo cual es coherente con su topografía y régimen de lluvias. Esta distribución influye directamente en la vocación de uso del suelo, la biodiversidad y los potenciales de aprovechamiento económico y ambiental.

- ▶ La zona de bosque húmedo subtropical y muy húmedo montano bajo corresponde a áreas ecológicamente sensibles, con alta cobertura boscosa, funciones hídricas estratégicas y potencial para actividades de conservación, ecoturismo y producción agroforestal regulada.
- ▶ El bosque seco subtropical ocupa gran parte del área habitada del municipio (incluyendo la cabecera de Galván), caracterizándose por climas cálidos, escasa precipitación y vegetación xerofítica. Esta zona está expuesta a mayor presión antrópica y riesgo de degradación por deforestación, pastoreo intensivo y urbanización informal.
- ▶ La zona de transición a bosque espinoso subtropical en el sur del municipio representa ecosistemas frágiles, vulnerables a la desertificación si no se aplican prácticas de manejo sostenible. Se requiere atención especial en estas áreas para evitar procesos de degradación irreversible del suelo.

Figura 4. Mapa de las zonas de vida o ecológicas. Fuente: Elaboración propia en base a las capas del MMARN y la Organización de Estados Americanos (OEA) (1967).



3.3.3 Recursos hídricos

La red hidrográfica está compuesta por ríos, arroyos y cañadas que drenan desde las zonas altas de la Sierra de Neiba hacia las planicies del sur del municipio. Estos cursos de agua son fundamentales para la recarga de acuíferos, el abastecimiento doméstico y agrícola, así como para el mantenimiento de ecosistemas acuáticos y balnearios naturales de interés ecoturístico.

Ríos principales:

Río Majagua (o Majagual):

- ▶ Se localiza al norte del municipio, en la zona montañosa cercana al paraje El Rodeo.
- ▶ Nace en la vertiente sur de la Sierra de Neiba.

- ▶ Es esencial para la recarga hídrica y el ecosistema húmedo del norte del municipio.

Río Panzo:

- ▶ Fluye en dirección noreste, atravesando sectores agrícolas del municipio.
- ▶ Su caudal alimenta áreas productivas y zonas habitadas, especialmente en las partes bajas.
- ▶ Se vincula con actividades de uso agrícola y de subsistencia.

Río Las Marías:

- ▶ Asociado directamente al balneario del mismo nombre, ubicado al oeste de la cabecera municipal.

Tabla 6. Estadísticas de las zonas de vida. Elaboración propia a partir de datos del MMARN y la OEA (1967).

ZONAS DE VIDA O ECOLÓGICAS				
ZONAS	SÍMBOLO	Km ²	%	Ubicación aproximada
Bosque húmedo de transición a bosque seco Montano Bajo	bh-MB<	13,30	4,67	
Bosque húmedo de transición a bosque seco Subtropical	bh-S<	1,93	0,68	
Bosque húmedo Montano Bajo	bh-MB	10,81	3,80	El Rodeo, Majagual
Bosque húmedo Subtropical	bh-S	16,79	5,90	
Bosque muy húmedo Montano Bajo	bmh-MB	1,51	0,53	Sierra de Neiba
Bosque seco Subtropical	bs-S	99,96	35,10	Galván, El Mamón, Las Tejas
Monte espinoso Subtropical	me-S	140,50	49,33	El Tamarindo, El Salado
		284,80	100,00	

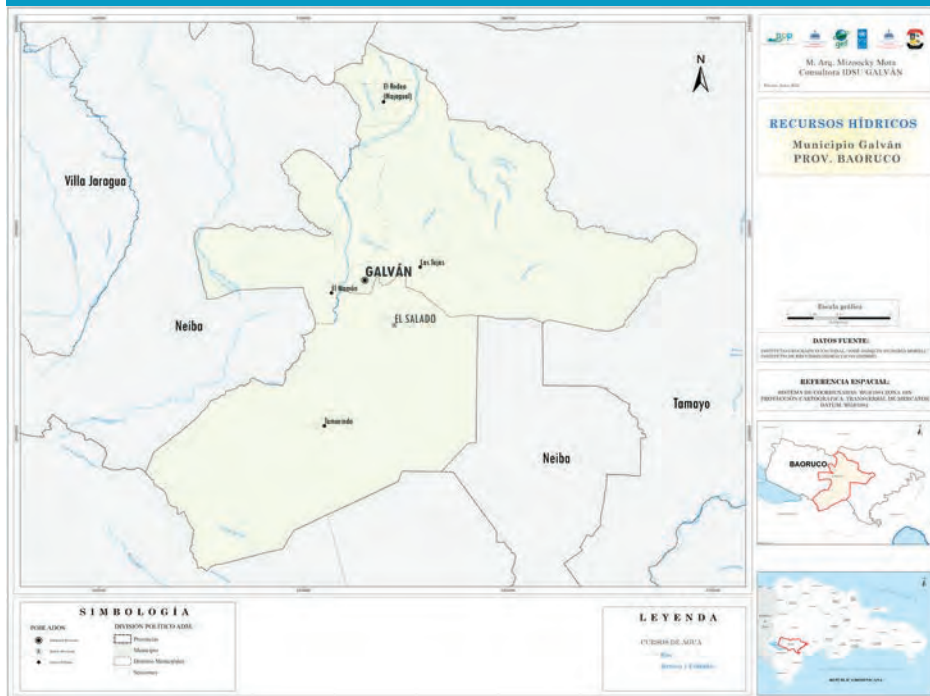
- ▶ Es uno de los ríos de mayor interés ecoturístico y cultural del municipio.
- ▶ Su caudal permanente lo convierte en un atractivo natural importante y fuente de recreación.

Además de los tres ríos principales, hay múltiples cañadas y arroyos intermitentes, que actúan como tributarios secundarios o sistemas de escorrentía superficial. Algunos de estos drenan desde la zona montañosa hacia la zona poblada del centro y el sur del munic-

pio, en áreas como El Salado, Tamarindo, Las Tejas y la zona urbana.

Entre estos se encuentran: Cañada de Flaca, Cañada Las Hojas, Cañada Hoja de Cuba, Cañada Hedionda, Cañada Agua de la Vaca, Cañada Mala, Cañada Jaramillo, Arroyo La Culebra, Arroyo de Chin, Arroyo El Higüero y Arroyo Capa.

Figura 5: Mapa de los recursos hídricos. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

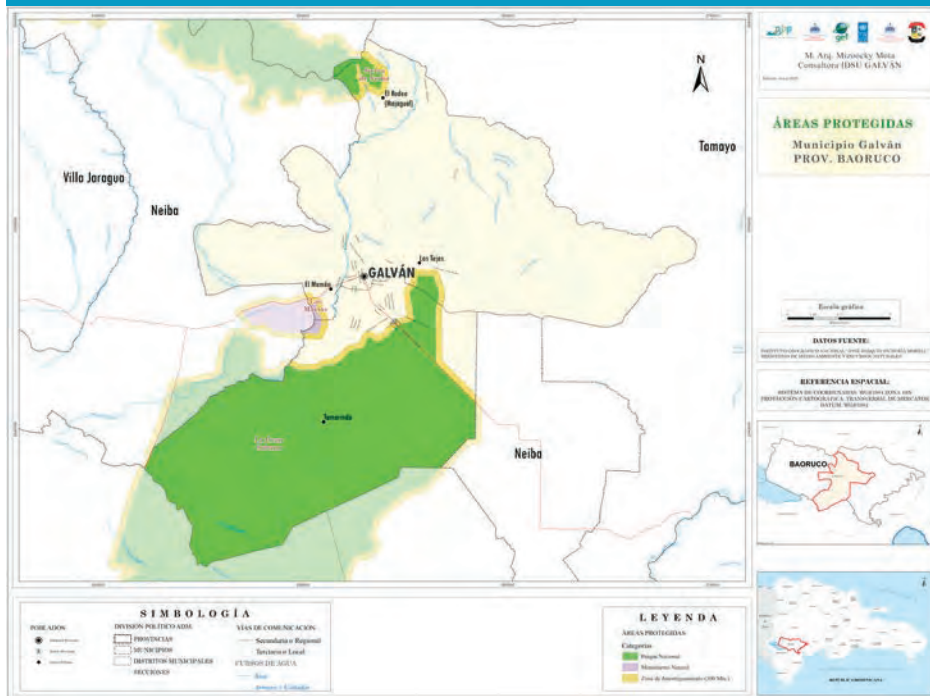


3.3.4 Sistema de Áreas Protegidas

El territorio del municipio de Galván está atravesado por tres áreas protegidas de importancia nacional, establecidas en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Estas unidades cumplen funciones ecológicas estratégicas y están categorizadas legalmente bajo la Ley 202-04, que organiza las áreas protegidas en categorías de manejo; y el Decreto 571-09, que establece sus delimitaciones oficiales y zonas de amortiguamiento.

El municipio de Galván destina un 38.34% de su superficie total a conservación bajo figuras legales formales, siendo esto significativo en términos de su compromiso con la sostenibilidad ambiental.

Figura 6: Mapa de las áreas protegidas. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).



El área protegida más extensa en Galván es el Parque Nacional La Gran Sabana, que representa más del 37% del territorio municipal, lo cual otorga a Galván un rol clave en la conservación de ecosistemas áridos y semiáridos del suroeste dominicano.

El Parque Nacional Sierra de Neiba, aunque ocupa una

Tabla 7. Estadísticas de las áreas protegidas. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025)

ÁREAS PROTEGIDAS					
NOMBRE	COD_UICN	CATEGORÍA	BASE LEGAL	KM ²	%
Las Marías	III - UICN	Monumen- to Natural	Decreto 571-09	0,54	0.54%
La Gran Sabana	II - UICN	Parque Nacional	Decreto 571-09	106,20	37%
Sierra de Neiba	II - UICN	Parque Nacional	Ley 202-04	2,49	0.8%
				109,23	38,35

fracción menor (0.87% del municipio), es ecológica-mente estratégico por su ubicación en zonas monta-ñosas y su rol en la regulación hídrica.

El Monumento Natural Las Marías, pese a su redu-cida extensión (0.54 km², equivalente al 0.19% del municipio), tiene un alto valor paisajístico, cultural y turístico, vinculado a balnearios naturales emblemá-ticos del municipio.

3.3.5 Zona de Alto Endemismo y especies endémicas

La Zona de Alto Endemismo del municipio de Galván, se extiende principalmente hacia la porción norte del territorio municipal, abarcando un área aproximada de 149.44 km², lo que representa el 52.47 % de la superficie total del municipio.

Esta zona coincide geográficamente con la Sierra de Neiba, un ecosistema montañoso de alto valor eco-lógico y ambiental, caracterizado por su diversidad biológica y la presencia de especies endémicas de flora y fauna.

La totalidad de los 2.49 km² del Parque Nacional Sierra de Neiba dentro del municipio de Galván corresponde a una zona de endemismo, reconocida por albergar

especies de flora y fauna que no se encuentran en ningún otro lugar del país o del planeta. Esta con-dición aumenta significativamente el valor ecológico y científico del área, requiriendo medidas especiales de protección, monitoreo y control del uso del suelo.

De las 1,029 especies de plantas registradas para el parque Sierra de Neiba, 235 son endémicas de la isla, las cuales representan un 23% de la flora presente en el área. Entre estas podemos citar: sabina (*Juniperus gracilior*), tachuela (*Podocarpus aristulatus*), palo de cruz (*Podocarpus hispaniolensis*), Henriettea barkeri, palo de viento (*Schefflera tremula*), pino criollo (*Pi-nus occidentalis*), palo de bobo (*Cojoba zanonii*), Palo de chele, Torralbacea cuneifolia, aceituno (*Tabebuia berterii*) y *Symplocos domingensis* (Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de Neiba, MMARN, 2024).

Se identifican, además, tres especies de anfibios, el calcalí (*Eleutherodactylus abbotti*), la rana gigante de La Hispaniola (*Eleutherodactylus inoptatus*) y las larvas de la rana arborícola reidora de La Hispaniola (*Osteop-ilus dominicensis*), dichas especies son endémicas, para un 16.67% de las 18 especies endémicas reportadas para la zona y 6.81% de las 44 especies de anfibios endémicos de la isla.

Figura 6. Mapa de alto endemismo. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

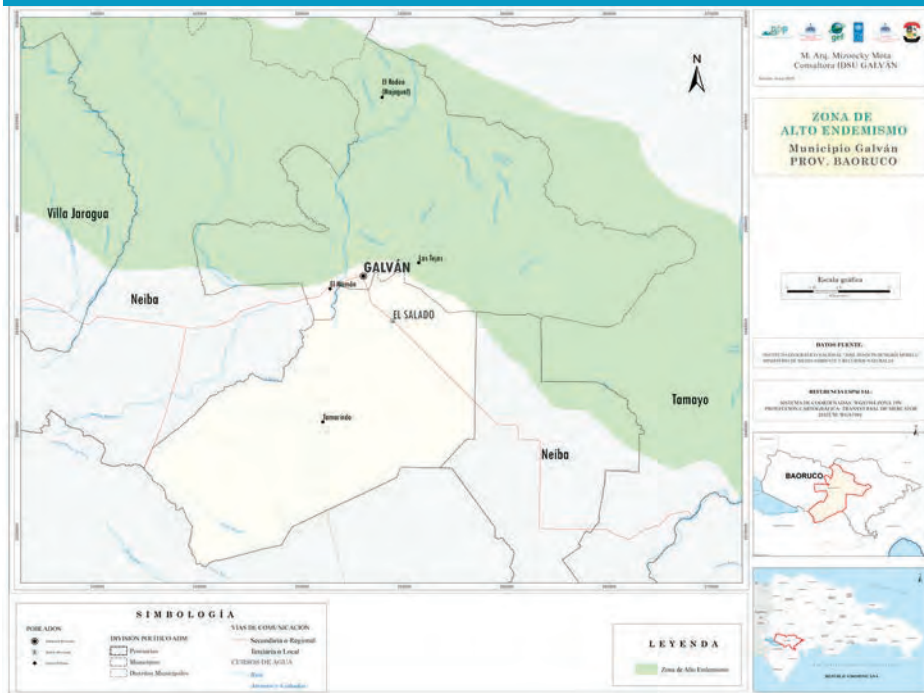


Tabla 8. Estadísticas de la zona de alto endemismo. Elaboración propia.

Zona de Alto Endemismo		
Descripción	Km ²	%
Sierra de Neiba	149,44	52,47

Se registran seis (6) especies de reptiles, todas endémicas, para un 11.53% de las 52 especies endémicas reportadas para la zona y un 5.26% de las 114 especies de reptiles endémicos de la isla.

Los reptiles registrados son Lucía lisa de La Hispaniola (*Panolopus costatus*), Anolis de axilas naranja de La Hispaniola (*Anolis aliniger*), Anolis gracil de la Hispaniola (*Anolis distichus*), Anolis robusto común (*Anolis hispaniolae*), Anolis de la hierba del desierto (*Anolis olssoni*), Anolis verde del occidente de La Hispaniola (*Anolis peynadoi*), Corredora menor de La Hispaniola (*Hypsirhynchus parvifrons*).

En cuanto a la avifauna, se registraron 41 especies, para un 13.39% de las 306 especies reportadas para la isla y un 27.89% de las 147 reportadas para el parque, representadas por 23 familias: *Accipitridae*, *Apodinae*, *Ardeidae*, *Columbidae*, *Corvidae*, *Cuculinae*, *Crotophaginae*, *Cypseloidinae*, *Dulidae*, *Emberizidae*, *Estrildidae*, *Falconidae*, *Incertae*, *Mimidae*, *Pandionidae*, *Parulidae*, *Picidae*, *Psittacidae*, *Trochilidae*, *Turdidae*, *Tyrannidae*, *Thraupidae* y *Vireonidae*, distribuidas en 41 géneros.

En cuanto al endemismo, se reportaron 10 especies, para un 33.33% de las 30 especies endémicas, de las cuales una (1) se encuentra en estado Vulnerables (VU); la cotorra (*Amazona ventralis*), según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2022).

Las principales amenazas son la pérdida de hábitats y la extracción de pichones en las temporadas de anidamientos para la venta como mascotas.

Las otras aves endémicas observadas están representadas por: el cuervo (*Corvus leucognaphalus*), el pájaro bobo (*Coccyzus longirostris*), la cigua palmera (*Dulus dominicus*), el carpintero (*Melanerpes striatus*), el zumador esmeralda (*Chlorostibon swainsonii*), la maroita (*Contopus hispaniolensis*), la cigua amarilla (*Spindalis dominicensis*), el cuatro ojos (*Phaenicophilus palmarum*) y la cigüita Juliana (*Vireo nanus*).

3.3.6 Biodiversidad

El Informe sobre Monitoreo de Ecosistemas Amenazados en el Parque Nacional Sierra de Neiba del 2016, preparado por el MMARN, mencionado en el Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de Neiba (2024), revela que en el parque se han identificado 1,016 especies de plantas vasculares, pertenecientes a 442 géneros, distribuidos en 123 familias, siendo 715 nativas, 235 endémicas, 30 naturalizadas y 17 introducidas.

Las familias que presentan mayor número de especies son: Moráceas, Mirtáceas Verbenaceae, Sapindáceas, Fabaceae, Euphorbiaceae, Malváceas, Poaceae, Rubiaceae, Borragináceas y Mimosaceae. Los géneros más abundantes son: Sabal, Pinus, Bursera, Poitaea, Tetragastris, Trichilia, Eugenias, Terstroemia, Lysiloma, Comocladia y Roystonea.

De acuerdo con su tipo biológico, el total de las especies reportadas para el área de estudio se distribuye de la siguiente manera: 125 son herbáceas, 142 árboles, 104 arbustivas, 34 lianas o bejucos y 5 estípites o palmas. Estos resultados muestran la evidencia de un alto número de especies arbóreas y arbustivas.

Al momento de la actualización del plan de manejo la densidad y diversidad de plantas se mantenía estable con ligeras diferencias de un aumento de la cobertura de especies plantadas o reforestadas, tales como caoba, pino, cedro principalmente en Los Bolos, Los Pinos del Edén, parte de Ángel Félix y Sabana Real.

3.3.7 Capacidad productiva del suelo

La caracterización de suelos en Galván evidencia un mosaico de condiciones edáficas que requiere enfoques diferenciados de manejo. Mientras que los suelos de Clases III y IV permiten una producción agrícola intensiva bajo manejo adecuado, las Clases V, VII y VIII exigen enfoques conservacionistas, planificación ambiental rigurosa y control del uso inadecuado del suelo. La presión sobre zonas de alta fragilidad, especialmente en áreas de montaña, debe ser abordada

con prioridad mediante políticas de conservación, reforestación y reconversión productiva sostenible.

El municipio de Galván presenta una notable diversidad de suelos, clasificados principalmente en las categorías III, IV, V, VII y VIII, según criterios de aptitud agroproductiva, uso potencial y grado de limitaciones físicas. Esta clasificación es clave para orientar el ordenamiento territorial, el uso sostenible de los recursos naturales y la planificación productiva.

Suelos Clase III

Los suelos de Clase III son cultivables, con potencial para riego, aunque solo recomendables para cultivos de alta rentabilidad debido a las inversiones requeridas en infraestructura hídrica. Se caracterizan por una topografía llana, alomada o suavemente ondulada. Estos suelos tienen especial presencia en la zona céntrica del municipio, incluyendo el Distrito Municipal El Salado y la sección de Tamarindo, donde se destinan principalmente al cultivo de caña de azúcar. Su aptitud agrícola y su accesibilidad los convierten en un eje central del sistema agroproductivo local.

Suelos Clase IV

Los suelos de Clase IV ubicados en el barrio El Mamón y la Zona Urbana, presentan limitaciones importantes para el cultivo y no son aptos para riego convencional, a excepción de cultivos de alto rendimiento económico. Se desarrollan sobre relieves planos a moderadamente ondulados y presentan fertilidad media a alta. Son aprovechados para una agricultura diversificada, incluyendo arroz, café, plátano y cultivos de subsistencia. En los últimos años, se ha observado un creciente interés por el establecimiento de cultivos no tradicionales como uva y pitahaya, especialmente en zonas con condiciones agroclimáticas favorables.

Suelos Clase V

Los suelos de Clase V se concentran en la parte media-baja del municipio, y presentan importantes res-

tricciones derivadas de su alta susceptibilidad a inundaciones y fragilidad estructural. Aunque su uso agrícola es limitado, los pobladores locales los emplean para pastos, arroz, maíz y yuca, generalmente asociados a prácticas de riesgo por la cercanía al Lago Enriquillo y su dinámica de expansión. También se reportan iniciativas vitivinícolas en predios seleccionados dentro de esta clase, aunque bajo condiciones controladas. Estos suelos son predominantes en la sección de Tamarindo.

Suelos Clase VII

Los suelos de Clase VII se localizan en la zona alta del municipio, correspondiendo a terrenos montañosos escarpados, de topografía accidentada, no aptos para uso agrícola. Su potencial está ligado exclusivamente a la explotación forestal regulada y conservación de recursos naturales. En algunas áreas limitadas se realizan cultivos tradicionales de café bajo sombra. Esta zona representa el territorio de mayor fragilidad ecológica del municipio, con funciones clave en la protección de fuentes de agua y la biodiversidad. No obstante, enfrenta presiones severas por deforestación, agricultura itinerante, producción de carbón vegetal destinado a Haití, y preparación de suelos para cultivos de ciclo corto como habichuela y ayama, con efectos altamente degradantes.

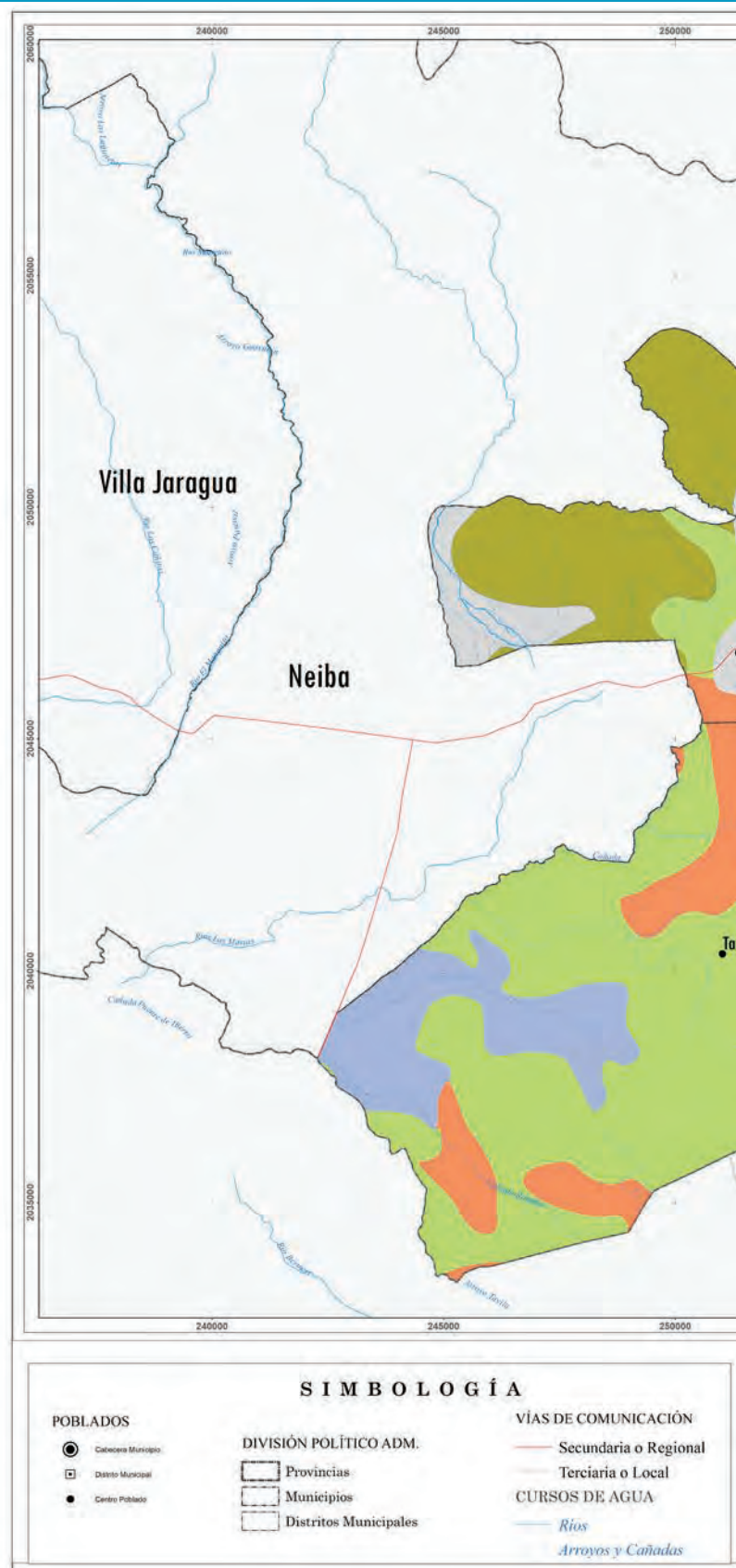
Suelos Clase VIII

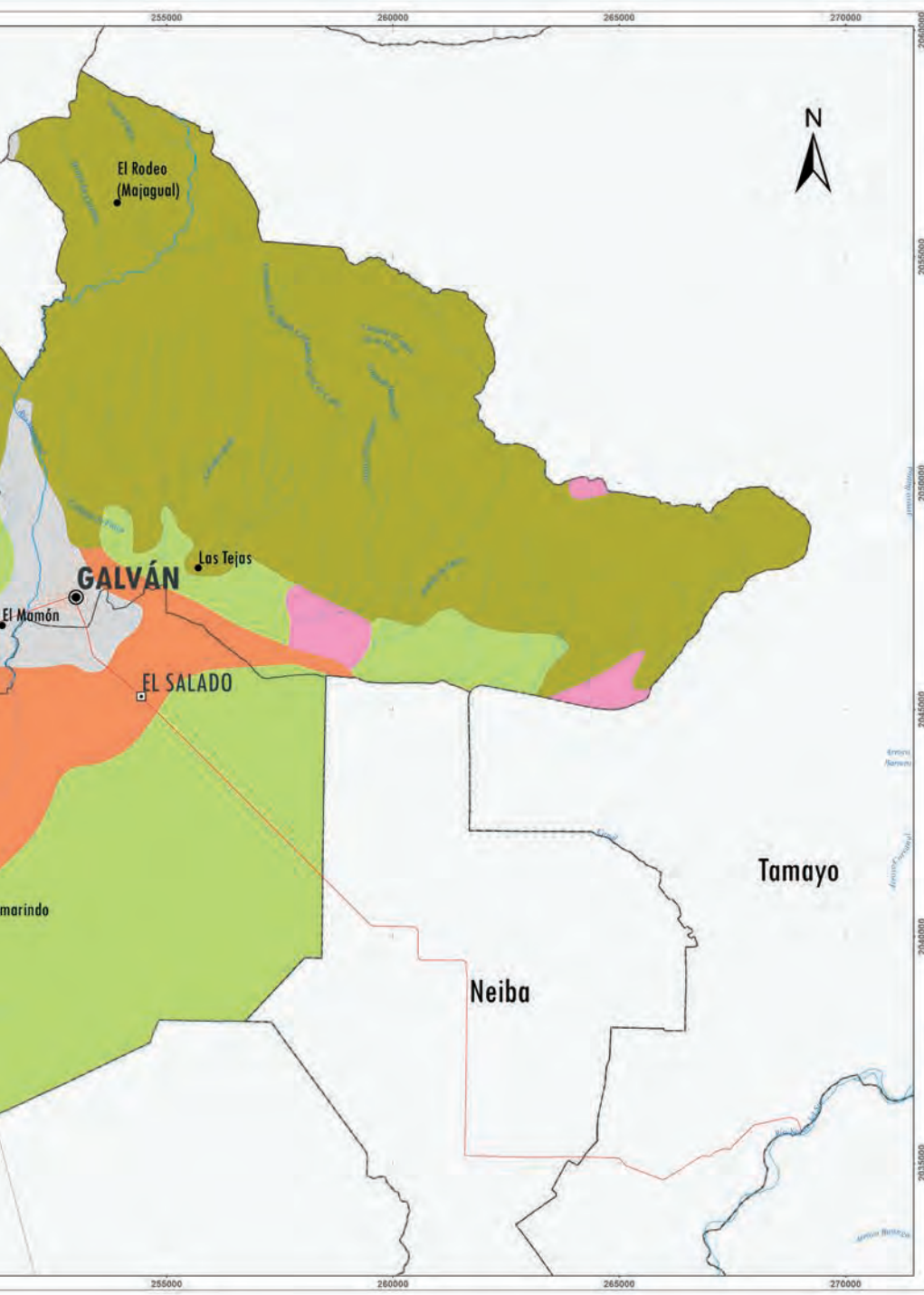
En la zona sur del municipio se identifican, aunque en proporciones menores, suelos clasificados como Clase VIII, los cuales son no cultivables y se destinan exclusivamente a áreas protegidas, conservación de vida silvestre y actividades de recreación ecológica. Por sus condiciones extremas, cualquier forma de uso productivo agrícola o pecuario está contraindicada.

3.3.8 Uso y cobertura del suelo

Entre los años 2012 y 2022, el municipio de Galván experimentó cambios notables en su estructura de uso y cobertura de la tierra, revelando un patrón territo-

Figura 7. Mapa de la capacidad productiva del suelo. Elaboración





M. Arq. Mizoocky Mota
 Consultora IDSU GALVÁN
 Edición: Junio 2025

**CAPACIDAD PRODUCTIVA
 DE LOS SUELOS**
**Municipio Galván
 PROV. BAORUCO**



DATOS FUENTE:
 INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REFERENCIA ESPACIAL:
 SISTEMA DE COORDENADAS: WGS1984 ZONA 19N
 PROYECCIÓN CARTOGRAFICA: TRANSVERSAL DE MERCATOR
 DATUM: WGS1984

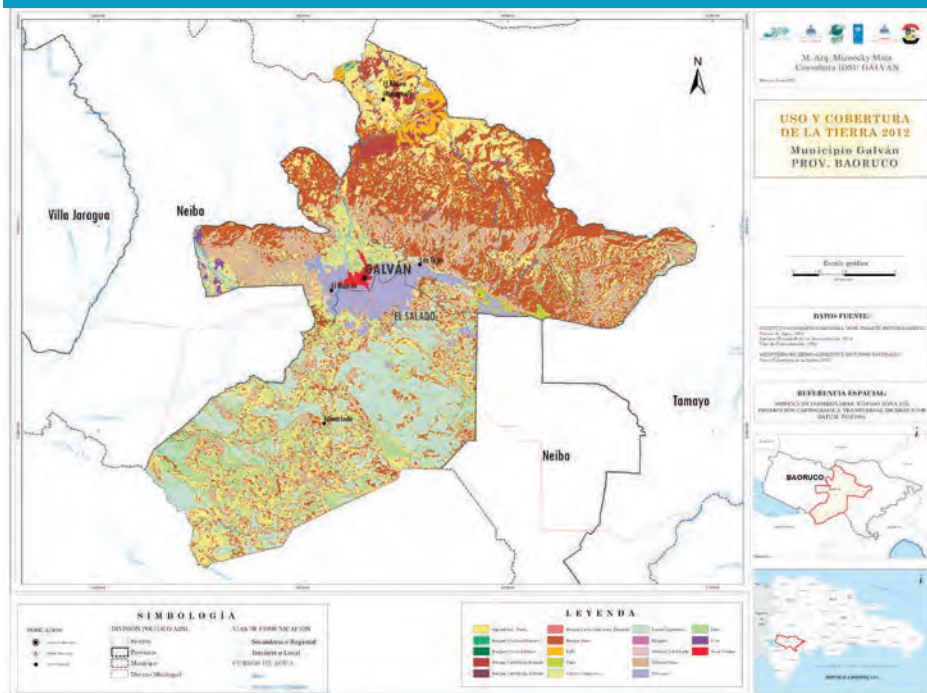


LEYENDA

	CLASE III		CLASE VI
	CLASE IV		CLASE VII
	CLASE V		CLASE VIII

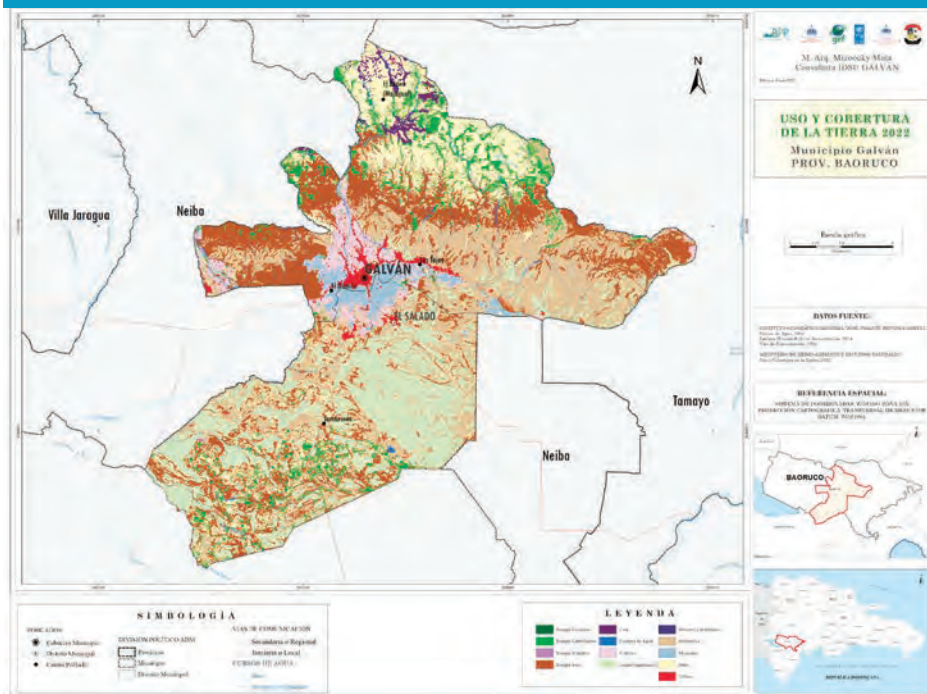


Figura 8: Mapa del uso y cobertura del suelo (año 2019).
Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).



rial dominado por coberturas naturales, particularmente el bosque seco subtropical, que en el 2012 representaba más del 25% del territorio. Junto a este, destacaban amplias extensiones de áreas con escasa vegetación (14.4%), pastos naturales y agrícolas, así como zonas productivas dedicadas al cultivo de musáceas, caña y café. Aunque en menor proporción, se conservaban relictos de bosque latifoliado húmedo y nublado y algunas zonas de bosques de coníferas, principalmente en sectores montañosos. La zona urbana era muy limitada (0.39%) y concentrada en la cabecera municipal.

Figura 9: Mapa del uso y cobertura del suelo (año 2022).
Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).



Para el año 2022, la cobertura boscosa en Galván mostró una reorganización significativa. El bosque latifoliado se expandió a más del doble de su superficie anterior (5.04%), posiblemente por procesos de regeneración natural o mejoras en la detección cartográfica, mientras que el bosque seco redujo su presencia a un 21.2%. También se registró un crecimiento en las áreas clasificadas como de escasa vegetación, que alcanzaron el 17.9%, lo cual refleja procesos de degradación o

Tabla 9. Estadísticas del uso y cobertura de la tierra 2019. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

Uso y cobertura 2012		
Descripción	Km ²	%
Agricultura / pasto	44,02	15,46
Bosque conífera disperso	0,18	0,06
Bosque conífera denso	0,58	0,20
Bosque latifoliado húmedo	6,61	2,32
Bosque latifoliado nublado	0,21	0,07
Bosque latifoliado semi húmedo	0,21	0,07
Bosque seco	71,88	25,24
Café	4,41	1,55
Caña	1,19	0,42
Cultivos intensivos	9,80	3,44
Escasa vegetación	41,04	14,41
Mangles	0,01	0,00
Matorral latifoliado	0,29	0,10
Matorral seco	56,20	19,73
Musáceas	12,49	4,39
Pasto	34,01	11,94
Uva	0,54	0,19
Zona urbana	1,12	0,39
	284,79	100,00

abandono de tierras. Simultáneamente, se evidenció una reducción importante en superficies destinadas a cultivos y café, lo que sugiere un retroceso de la actividad agroproductiva tradicional.

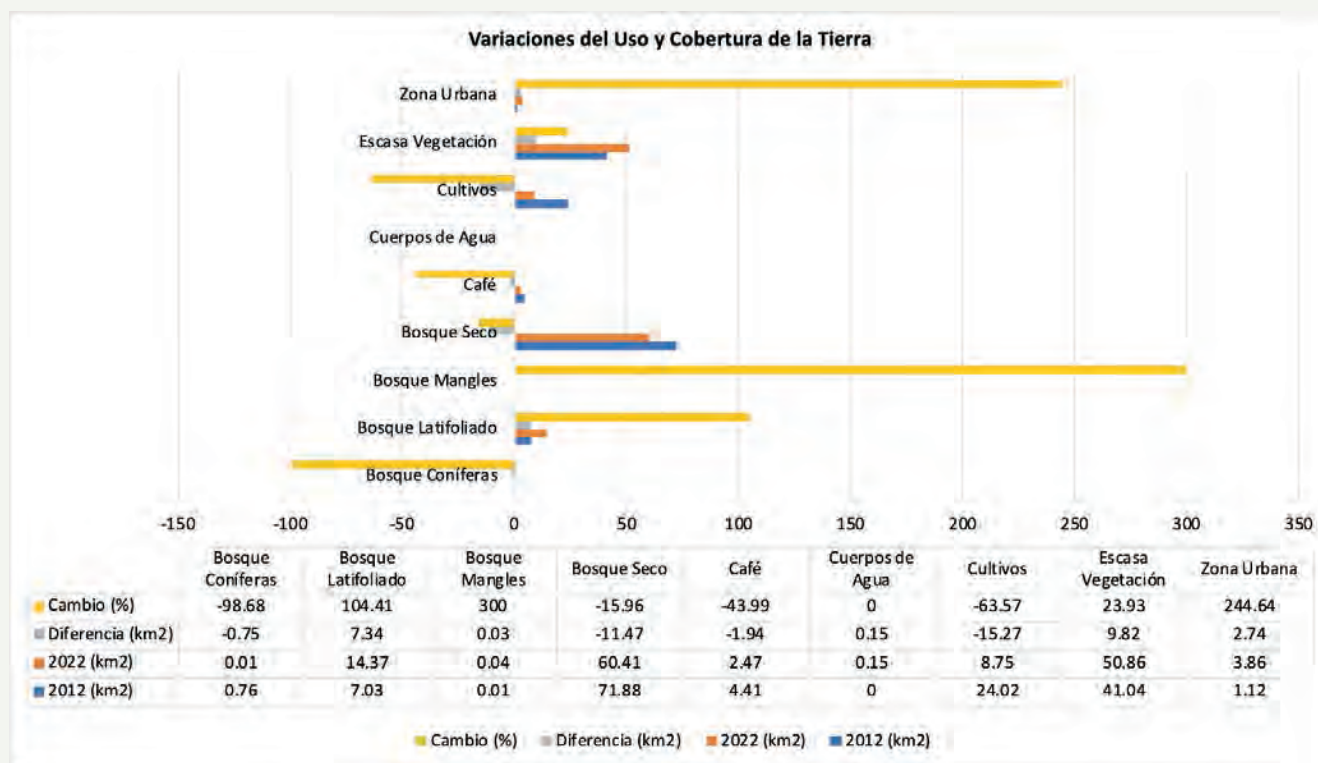
La cobertura urbana creció significativamente, alcanzando 3.86 km² (1.35%), lo que refleja una expansión del tejido urbano posiblemente asociada a la presión

sobre tierras agrícolas o al crecimiento no planificado de los asentamientos. Estas transformaciones evidencian una transición territorial que plantea tanto desafíos en la gestión ambiental y del suelo, como oportunidades para el desarrollo sostenible y la planificación integral del municipio.

Tabla 10. Estadísticas del uso y cobertura de la tierra 2022. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

Uso y cobertura 2022		
Descripción	Km ²	%
Bosque de coníferas	0,01	0,00
Bosque latifoliado	14,37	5,04
Mangles	0,04	0,01
Bosque seco	60,41	21,21
Café	2,47	0,87
Cuerpos de agua	0,15	0,05
Cultivos intensivos	8,75	3,07
Escasa vegetación	50,86	17,86
Matorrales latifoliados	0,65	0,23
Matorrales	102,39	35,95
Musáceas	7,76	2,72
Pasto	33,08	11,62
Urbano	3,86	1,35
	284,79	100,00

Tabla 11. Comparativa de las variaciones de uso y cobertura. Elaboración propia.



El análisis multitemporal de la cobertura del suelo en Galván evidencia dinámicas territoriales significativas durante el período 2012–2022, reflejando tanto procesos de transformación natural como efectos de la presión antrópica y el abandono progresivo de sistemas agrícolas tradicionales. Se detallan a continuación:

Disminución de coberturas naturales específicas y usos agroproductivos:

- ▶ La pérdida del 98.7% de los bosques de coníferas representa un fenómeno crítico, posiblemente asociado a la deforestación en zonas altas del municipio, donde esta cobertura se encontraba restringida a áreas muy localizadas de montaña. Esta pérdida implica una afectación directa a los servicios ecosistémicos de regulación hídrica y biodiversidad específica.

- ▶ El retroceso del 15.9% del bosque seco, aunque menos drástico en términos porcentuales, tiene una gran relevancia ecológica, dado que esta cobertura representaba más del 25% del territorio en 2012. Su reducción puede estar vinculada a prácticas agrícolas no sostenibles, extracción de madera y presión por expansión de zonas ganaderas o urbanas dispersas.
- ▶ La disminución del 59% en áreas de cultivo y del 44% en café sugiere una recesión de la agricultura tradicional, posiblemente explicada por:
 - ▶ migración rural
 - ▶ pérdida de rentabilidad de cultivos permanentes
 - ▶ baja inversión en infraestructura productiva
 - ▶ avance de la degradación del suelo en zonas agrícolas marginales

Este patrón puede estar provocando el abandono de tierras productivas, con su consecuente transformación en áreas con escasa vegetación, las cuales aumentaron en más de 9 km².

Ganancias ecológicas y cobertura emergente

- ▶ El aumento del 104% en bosque latifoliado, en la sección Rodeo (Majagual) y Las Tejas, puede reflejar un proceso de regeneración natural o inducida en áreas abandonadas. Este fenómeno representa una oportunidad para consolidar corredores ecológicos y zonas de amortiguamiento en torno a áreas protegidas como la Sierra de Neiba.
- ▶ El crecimiento de 300% en manglares, aunque sobre una superficie ínfima (de 0.01 km² a 0.04 km²),

evidencia una alta sensibilidad de los ecosistemas costeros y húmedos a los procesos de restauración natural o intervención positiva. Es una señal de alerta sobre la necesidad de protección de estos microhábitats.

3.3.9 Rango de pendientes

El municipio de Galván presenta una marcada variabilidad topográfica, lo cual influye directamente en la vocación del suelo y su aptitud para distintas actividades humanas, se desglosa la superficie municipal de 284.81 km² en los siguientes grupos:

Las zonas con pendientes mayores al 32 % se concentran principalmente en la Sierra de Neiba, coincidiendo

Figura 10: Mapa de rangos de pendientes. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

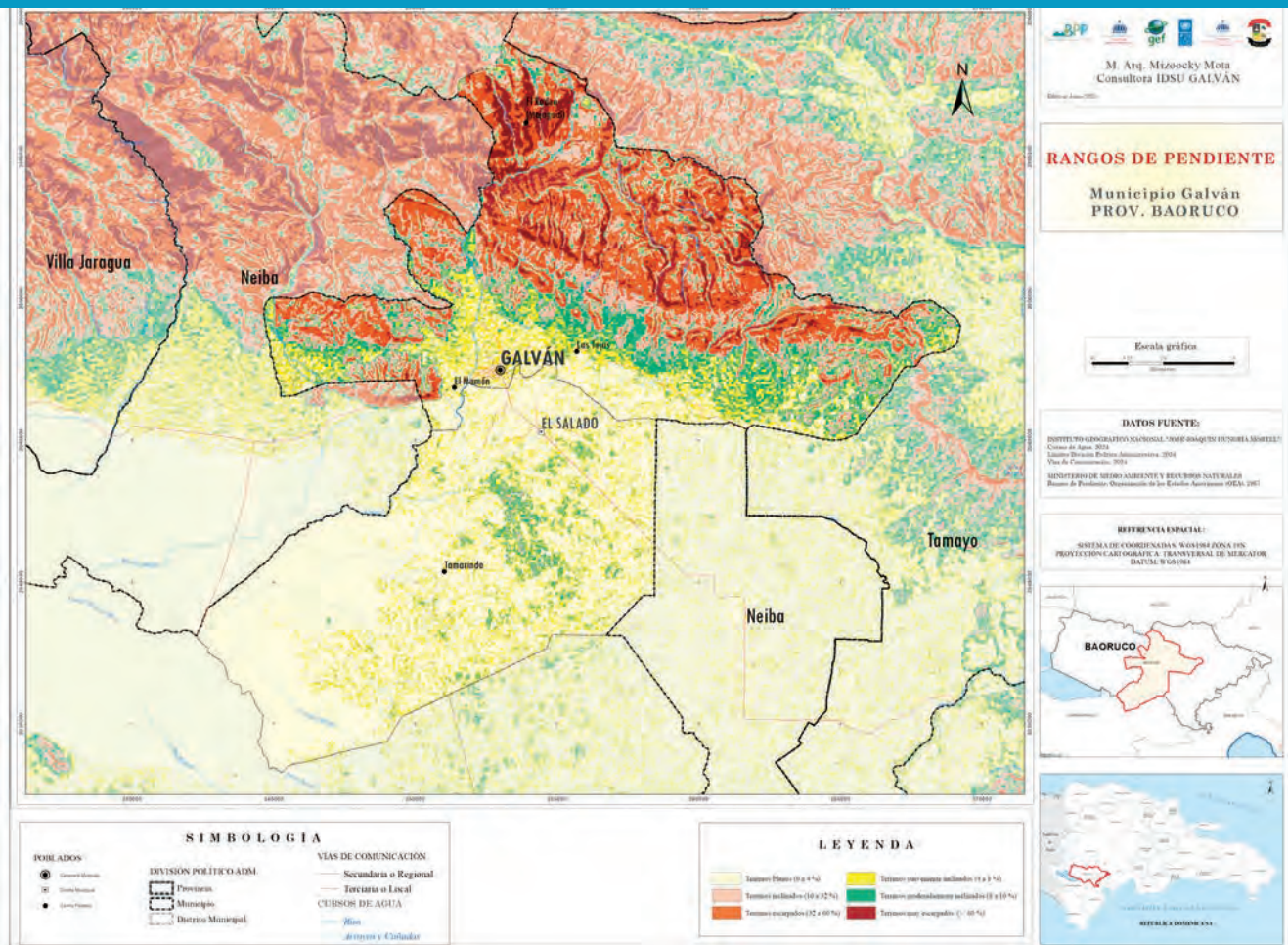


Tabla 12. Estadísticas de rangos de pendientes. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

RANGOS DE PENDIENTE			
RANGOS	Descripción	Km ²	%
0 a 4 %	Terrenos planos (0 a 4 %)	112,55	39,52
4 a 8 %	Terrenos suavemente inclinados (4 a 8 %)	48,60	17,06
8 a 16 %	Terrenos moderadamente inclinados (8 a 16 %)	27,19	9,55
16 a 32 %	Terrenos inclinados (16 a 32 %)	37,99	13,34
32 a 60 %	Terrenos escarpados (32 a 60 %)	47,25	16,59
Mayor de 60 %	Terrenos muy escarpados (> de 60 %)	11,24	3,95
		284,81	100,00

con la Zona de Alto Endemismo, lo que refuerza la necesidad de restricciones severas de uso del suelo en esos sectores.

La franja sur y suroeste del municipio, correspondiente a terrenos planos y suavemente inclinados, es ideal para uso agrícola sostenible, dotación de servicios e infraestructura urbana básica, siempre que se cumpla con planes de ordenamiento y gestión ambiental.

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) establece, en el artículo 122, párrafos I y II, consideraciones sobre el uso adecuado de suelos con diferentes pendientes, protegiendo ecosistemas frágiles y evitando prácticas que generen erosión, pérdida de cobertura vegetal y contaminación de cuencas.

Rangos de pendiente ≤ 8 % (57 % del territorio)

- ▶ Actividades permitidas: uso agropecuario, asentamientos humanos, urbanizaciones planificadas y actividades económicas controladas.

Pendientes entre 8 % y 16 % (9.55 %)

- ▶ Actividades permitidas con restricción: agricultura mecanizada limitada, viviendas unifamiliares aisladas, reforestación y turismo ecológico.

Pendientes entre 16 % y 32 % (13.34 %)

- ▶ Actividades limitadas: reforestación, conservación de suelos, actividades turísticas controladas.
- ▶ Prohibiciones: construcción de viviendas, expansión urbana o cultivos mecanizados sin previa autorización ambiental.

Pendientes > 32 % (20.54 % combinadas)

- ▶ Actividades prohibidas: asentamientos humanos, minería, agricultura intensiva.

3.4 Sistemas de Asentamientos Humanos

3.4.1 Estructura de los asentamientos humanos

Según datos de la ONE (2020) consignados en el documento División Territorial de la República Dominicana, el municipio dispone de: un casco urbano (Galván), cinco barrios (La Piedra, Sábila Arriba, El Muey, Los Hierros y Los Multi de Galván), además de cinco secciones rurales: Las Tejas, El Rodeo (Majagual), El Mamón, Tamarindo y El Salado. Estas dos últimas secciones (El Mamón y El Salado), corresponden al D. M. El Salado. La mayor parte de la población se concentra en el casco urbano, en la sección Las Tejas y El Mamón, así como en el D. M. El Salado.

En el territorio político de Galván, incluyendo el D. M. El Salado y sus diversas secciones rurales, se encuentran los siguientes parajes: El Mamón, Placer Bonito, Palo Alto, La Guama, Los Cerros, Muerto Sentado, El Millo, Los Angelitos, Carpinteros, Las Sábilas, La Mina, Majagual, Las Tejas, Cabirmar, El Rodeo, Los Arroyitos, La Rosa o Gran Plena, Batista, Los Botaditos, Los Guazarales, Batey San Rafael, Mundito, Glitería y Las Flores.

3.4.2 Tendencias del modelo de crecimiento urbano

El municipio de Galván presenta un modelo de crecimiento urbano disperso y lineal, con fuerte asociación a las vías locales, expansión periférica sin consolidación de densidad y ocupación creciente en suelos rurales. Esta tendencia implica importantes desafíos para la planificación urbana, especialmente en lo relativo a provisión de servicios, conectividad, preservación de suelos productivos y protección de áreas vulnerables.

- ▶ Actividades recomendadas: conservación, protección de cuencas, corredores ecológicos y zonas de recarga hídrica.

La expansión urbana presenta una distribución en anillo periférico alrededor de la cabecera municipal, con un patrón de crecimiento más denso en los bordes inmediatos de Galván y en dirección a El Salado, El Mamón y Las Tejas. Se observa además una dispersión creciente de la huella hacia áreas rurales del sur, como Tamarindo y hacia el norte del municipio, aunque de manera más fragmentada. Este patrón indica una ocupación semi-nuclear, en la que el núcleo urbano se expande con manchas periféricas dispersas, muchas de ellas alineadas a lo largo de las vías de comunicación terciarias y regionales.

La relación entre el crecimiento urbano y la red vial es evidente: la huella construida se densifica principalmente sobre o cerca de las vías secundarias y terciarias, lo que sugiere un modelo de crecimiento lineal asociado al eje vial Neiba–Galván–El Salado. Esta lógica de ocupación dispersa, dependiente de la accesibilidad vial, representa un modelo expansivo, poco compacto, con riesgo de fomentar urbanización informal, consumo ineficiente del suelo y presión sobre áreas agrícolas o ecológicamente sensibles.

El análisis multitemporal de la huella construida revela una tendencia sostenida de expansión urbana en Galván durante las dos primeras décadas del siglo XXI. La superficie construida ha pasado de 5,514 km² en el año 2000 a 9,510 km² en 2020, lo que representa un incremento absoluto de 3,996 km² en veinte años. Este crecimiento se refleja también en las tasas anuales: entre 2000 y 2010, la tasa de crecimiento urbano fue del 2.26% anual, acelerándose a 3.24% anual entre 2010 y 2020, con una tasa promedio de 2.75% para todo el período.

3.4.3 Sistema vial

El sistema vial del municipio de Galván, ubicado en el centro de la provincia Bahoruco, presenta una estructura básica compuesta por vías de jerarquía secundaria y terciaria, que articulan los principales centros poblados del municipio y su conexión con los municipios vecinos.

La infraestructura vial y tránsito de vehículos del municipio tiene una entrada principal desde la carretera 48, que a su vez, se conecta con la carretera 44, que conduce a las ciudades de Barahona y Santo Domingo. Esta vía interconecta con Jimaní hacia el oeste, pasando por Neiba, Villa Jaragua y Los Ríos (provincia Bahoruco); y Postrer Río y La Descubierta (provincia Independencia), al este con el D. M. El Palmar en Neiba, con el municipio de Tamayo (provincia Bahoruco) y la provincia de Barahona. Esta carretera presenta condiciones aceptables, aunque necesita ser reparada en varios puntos. También existe conexión hacia la provincia San Juan.

Las principales calles o caminos que conectan al centro urbano con otras secciones son: al norte, con la carrete-

Figura 11: Mapa de asentamientos humanos. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

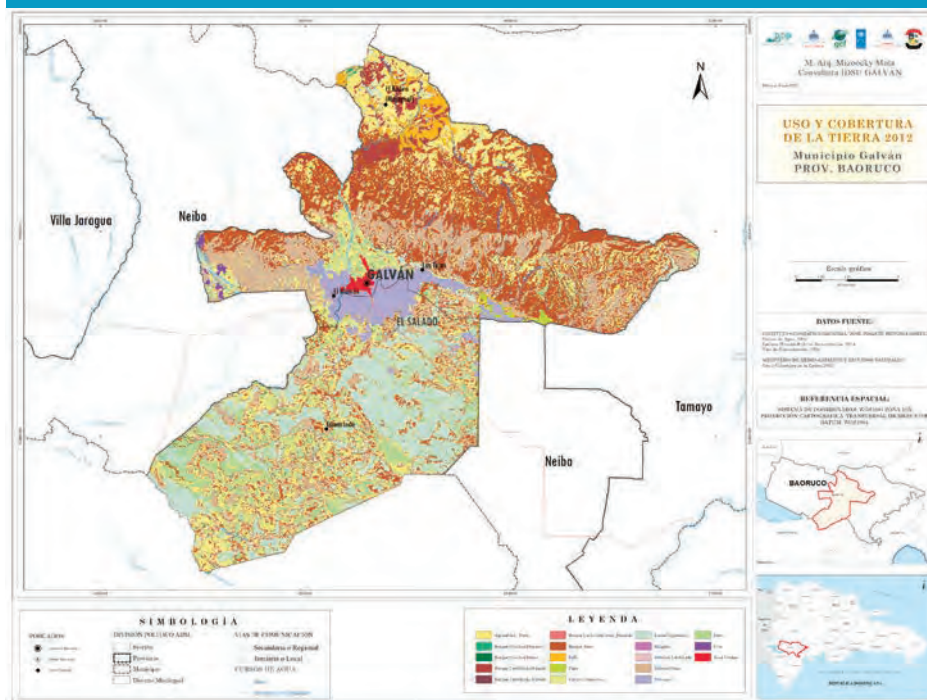


Figura 12: Mapa de la evolución de la huella construida del municipio de Galván. Elaboración propia a partir de comparativas de imágenes satelitales de Copernicus (2000-2010-2020).

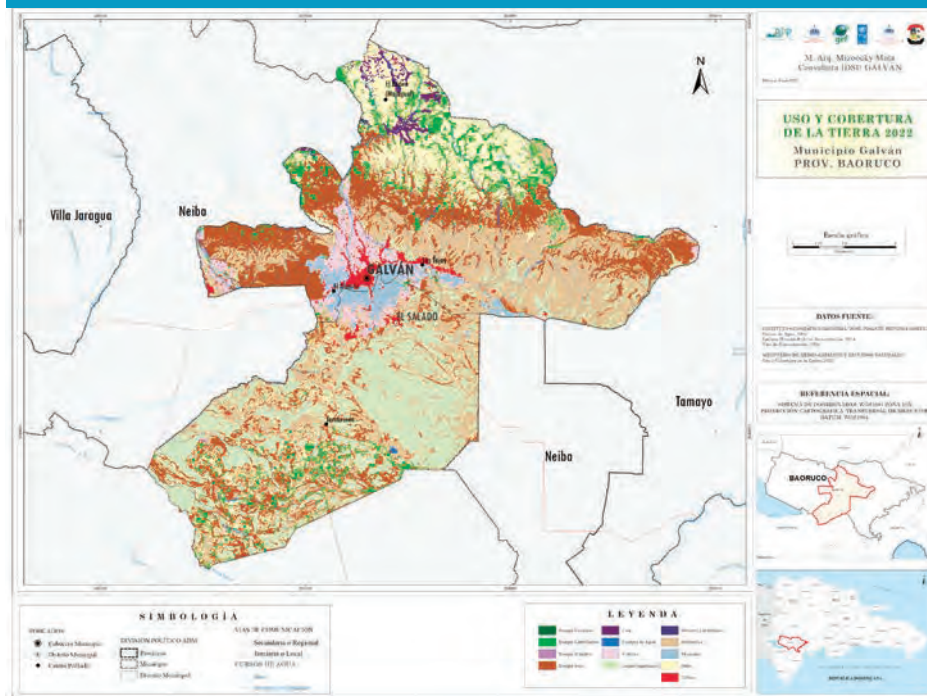


Tabla 13. Estadísticas de la evolución histórica de la huella construida. Elaboración propia a partir de imágenes satelitales y datos del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

EVOLUCIÓN DE LA HUELLA CONSTRUIDA		
Año	Km2	Diferencia
2000	5,514	-
2010	6,905	1,391
2020	9,510	2,605

Tabla 14. Tasa de crecimiento anual. Elaboración propia.

Período	Tasa Anual de Crecimiento
2000–2010	2.26%
2010–2020	3.24%
2000–2020	2.75%

ra (caminos vecinales), hacia las secciones de Rancho Marco, Majagual y Las Sábilas; al sur, carretera hacia el Distrito Municipal El Salado; al este, la carretera hacia la sección Las Tejas; al oeste, carretera hacia Cerro al Medio (Neiba). Cabe destacar que dichas vías no tienen aceras, ni contenes, y aunque la conexión vial hacia estas zonas es aceptable, necesita de un mantenimiento continuo. Dentro de las principales calles del centro urbano que no cuentan con aceras ni contenes y que necesitan ser rehabilitadas se encuentran: Nuestra Señora de Fátima, 13 de Marzo, La Canela, Sánchez y 24 de abril.

Los barrios o zonas del municipio que presentan mayor demanda ante las necesidades viales son: Cabir-mal, Las Tejas, El Rodeo, San Rafael, Las Sábilas, Los

Angelitos, La Guama, Los Cerros, La Mina, Preparo, Placer Bonito y Los Cocos.

Se identifican dos tipos de vías:

- Vías secundarias o regionales

Estas constituyen los corredores viales principales del municipio, permiten la integración intermunicipal y la conexión con la red provincial de transporte. La vía más destacada es la que comunica directamente la cabecera municipal de Galván con el municipio de Neiba, extendiéndose hacia el oeste en dirección a Villa Jaragua, y hacia el este en dirección a Tamayo. Esta vía permite además la articulación hacia otros municipios de la región Enriquillo y facilita el acceso a servicios, mercados y transporte regional.

- Vías terciarias o locales

Representadas en color gris claro, estas vías son de menor jerarquía y función, y se distribuyen hacia el interior del territorio municipal, conectando con poblados rurales como El Salado, Tamarindo, Las Tejas y El Rodeo (Majagual). Estas rutas tienen una función clave en la articulación interna del municipio, particularmente para el acceso a zonas agroproductivas, escuelas rurales y balnearios naturales.

Desde una perspectiva de integración territorial, la red vial de Galván:

- ▶ Conecta de forma directa con el corredor principal Neiba–Tamayo–Barahona, lo que permite la vinculación con la carretera Sánchez (RD-44), eje troncal del suroeste dominicano.
- ▶ Proporciona acceso indirecto a los municipios de la provincia Independencia, a través de Neiba, y eventualmente hacia Jimaní y la frontera sur con Haití.
- ▶ Es parte del sistema de movilidad rural regional, indispensable para el transporte agrícola, comercial y social en la región Enriquillo.

La red vial es funcional, pero limitada en jerarquía y cobertura, lo que condiciona la accesibilidad a

zonas montañosas y de valor ecológico.

3.4.4. Uso el suelo urbanizado

De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial, Usos del Suelo y Asentamientos Humanos, el tipo de uso del suelo urbano se clasifica en:

- ▶ Residencial: cuando la actividad predominante en el área está destinada para edificaciones de viviendas individuales o colectivas;
- ▶ Comercial: cuando la actividad predominante que se desarrolla en un terreno con edificación de un área urbanizada es referente a la compra y venta de bienes y servicios;
- ▶ Institucional: cuando la actividad predominante que se desarrolla en un inmueble edificado de un área urbanizada, con equipamientos relacionados con la educación, salud, cultura, gobierno, justicia, entre otros;
- ▶ Turístico: cuando la actividad predominante que se desarrolla en un terreno está dedicada al uso del tiempo libre como el ocio, la contemplación, el disfrute de atractivos naturales y culturales y la recreación;

Figura 13: Mapa de vías de comunicación vía. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).

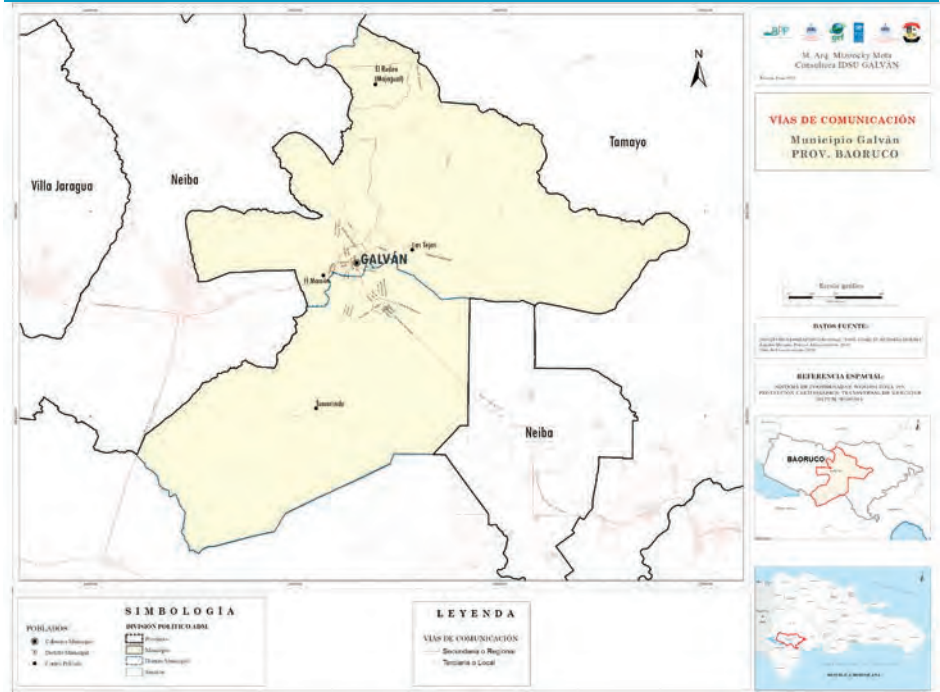
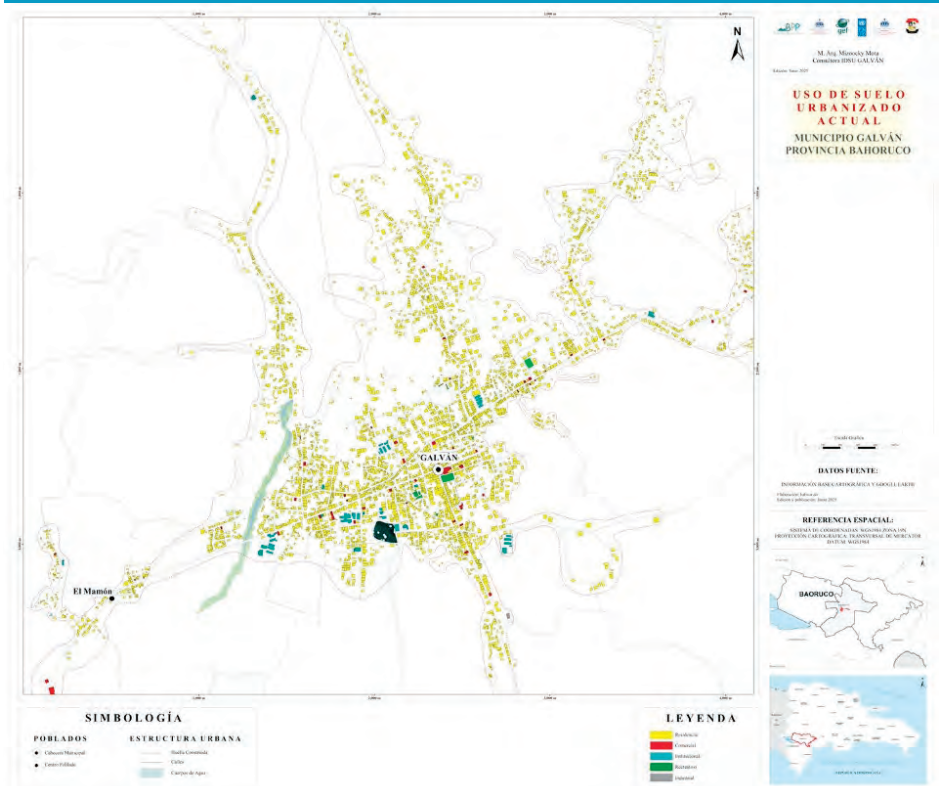


Figura 14: Mapa del uso del suelo urbanizado actual. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, Google Earth y visita de campo (2025).



- ▶ Recreativo: cuando la actividad predominante que se desarrolla en un inmueble de un área urbanizada con equipamientos deportivos, culturales, o de esparcimiento;
- ▶ Industrial: cuando la actividad predominante que se desarrolla en un inmueble de un área urbanizada corresponde a la producción o transformación de bienes o materia prima que no altere la calidad de vida de los individuos ni las funciones ecológicas del territorio, incluye la actividad agroindustrial;
- ▶ y Mixto: cuando dentro de un terreno se desarrollen dos o más de los tipos de usos del suelo señalados previamente.

Predominancia habitacional. El 96.5% del suelo urbanizado está destinado a viviendas. Esta proporción refleja un patrón de ocupación monofuncional, con escasa mezcla de usos y baja integración de servicios urbanos complementarios. Este tipo de configuración puede:

- ▶ Limitar el dinamismo económico local.
- ▶ Aumentar la dependencia de otras ciudades para servicios esenciales.
- ▶ Acentuar la dispersión urbana y la falta de accesibilidad a equipamientos básicos.

La infraestructura educativa y comercial es insuficiente pero relevante. Los usos educativos (1.25%) y comerciales (1.43%) son los siguientes más representativos,

aunque en proporciones reducidas. Su distribución en el mapa evidencia una concentración en el área central del municipio (zona urbana), lo cual sugiere una cierta lógica de centralidad, pero también puede generar congestión o dificultades de acceso desde zonas periféricas.

Se evidencia un déficit de espacio público y equipamientos comunitarios. La proporción de suelo para espacios públicos (0.23%), salud (0.08%), deportes (0.10%) y servicios administrativos públicos (0.12%) es notoriamente baja, lo que indica un déficit importante de infraestructuras colectivas y servicios urbanos esenciales. Esto puede impactar negativamente la calidad de vida, la cohesión social y el derecho al espacio público.

Existe una baja densidad de usos destinados a la institucionalidad urbana. La mínima proporción destinada a instituciones gubernamentales y de seguridad pública (0.02% cada una) sugiere una debilitada presencia del Estado en el territorio, lo cual puede afectar la gobernanza local, la seguridad ciudadana y la atención a la población.

3.4.5 Servicios municipales y equipamientos sociales

El municipio de Galván cuenta con un parque central funcional y bien conservado, que sirve como espacio de esparcimiento y encuentro comunitario.

De igual manera, el Distrito Municipal El Salado dispone de un parque en condiciones similares. Sin embargo, se identifican importantes déficits en infraestructuras recreativas y zonas verdes, especialmente en los barrios de reciente creación y en las comunidades rurales, donde la oferta de espacios

Figura 15: Desglose de la distribución de uso del suelo urbanizado. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell, Google Earth y visita de campo (2025).



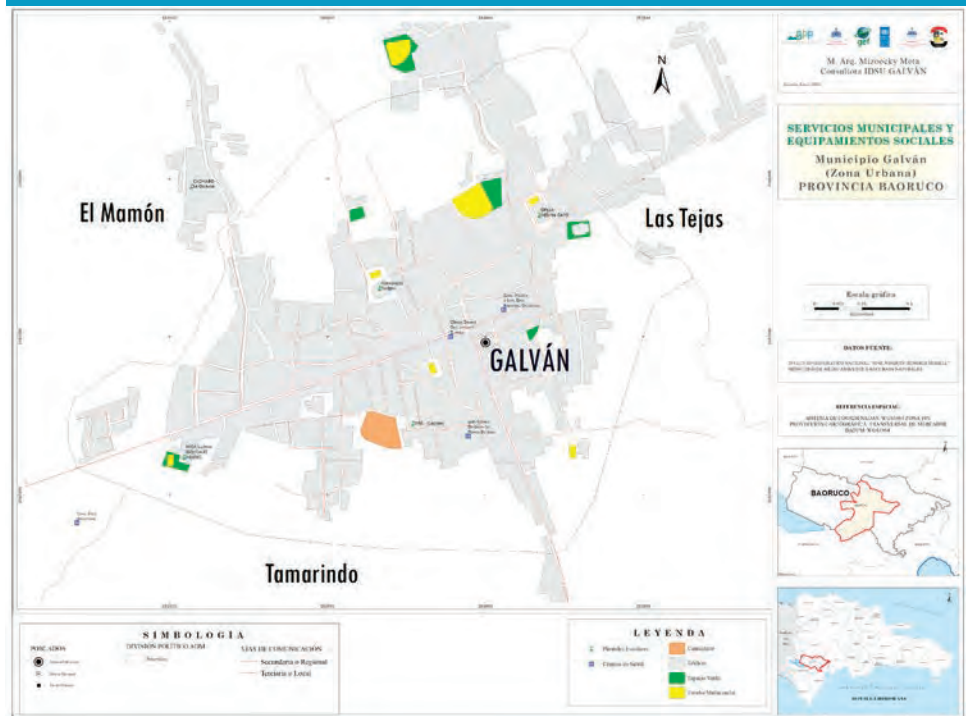
públicos es prácticamente inexistente. Se recomienda la ampliación de la red de espacios de uso colectivo, incorporando áreas verdes con arbolado, parques infantiles, senderos peatonales y mobiliario urbano, priorizando su localización en zonas con alta densidad habitacional y vulnerabilidad social.

El municipio cuenta con un Cuerpo de Bomberos, aunque actualmente no dispone de los equipos indispensables para el desarrollo efectivo de sus funciones.

En el ámbito educativo y cultural, se evidencia una ausencia total de biblioteca municipal, lo que obliga a estudiantes y docentes a desplazarse a la ciudad de Neiba para acceder a servicios bibliotecarios, principalmente a la biblioteca de la UASD Subcentro Bahoruco o a otras iniciativas como la Asociación para el Desarrollo de la Provincia Bahoruco (ADEPROBA). Esta situación limita el acceso equitativo a la información y al aprendizaje autónomo, especialmente entre la población estudiantil rural. Por ello, se plantea como urgente la creación de una biblioteca pública municipal, que sirva como centro de recursos educativos, culturales y tecnológicos.

En cuanto a los servicios de sanidad agroalimentaria, ni Galván ni El Salado disponen de un matadero municipal regulado, lo que ha derivado en la práctica informal del sacrificio de animales en patios de viviendas particulares, generando riesgos sanitarios, ambientales y de seguridad alimentaria. Diversos actores locales

Figura 16: Mapa de servicios municipales y equipamientos sociales. Elaboración propia, Google Earth y visita de campo (2025).



coinciden en la necesidad de construir un matadero que cumpla con las normativas ambientales y de salud pública, y que esté acompañado de un reglamento municipal de operación, garantizando su uso bajo condiciones legales y seguras.

Respecto al servicio funerario, el municipio dispone de un cementerio municipal gestionado por el Ayuntamiento, aunque en condiciones deficientes y con limitaciones de capacidad. A partir de entrevistas comunitarias, se ha identificado la necesidad de habilitar un nuevo cementerio, para lo cual ya existe un terreno disponible. Además, tanto el municipio como su distrito municipal y las zonas rurales carecen de una funeraria municipal, lo cual limita la dignificación de los servicios funerarios y genera cargas económicas adicionales a las familias. Se propone la creación de una funeraria pública con cobertura intermunicipal, que garantice atención accesible y servicios básicos en este ámbito.

Figura 17: Mapa del perímetro urbano 2021. Elaboración propia a partir del Portal de Geoestadístico de la ONE.



3.4.6 Perímetro del suelo urbano

El mapa presentado, extraído del Portal Geoestadístico de la ONE, permite observar con precisión la delimitación de la zona urbana oficial del municipio de Galván correspondiente al año 2021. La cartografía muestra una superposición satelital del núcleo urbano consolidado, enmarcado por líneas de contorno que definen los límites del área urbana reconocida, así como la distribución de barrios y parajes (BP). Esta delimitación urbana evidencia una ocupación compacta en el centro del territorio municipal, con bordes definidos por el uso residencial y la presencia de infraestructuras públicas esenciales.

Dentro del perímetro urbano destacan múltiples puntos institucionales señalados en el mapa, como oficinas públicas, centros educativos, instituciones religiosas,

3.5 Vulnerabilidad, exposición y amenazas

El municipio de Galván presenta un conjunto de condiciones físicas, ambientales y sociales que lo hacen vulnerable a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos de tierra y ocupación de terrenos con altas pendientes. Estas amenazas, combinadas con procesos de expansión urbana, uso no planificado del suelo y degradación ambiental, incrementan el nivel de exposición de su población y la infraestructura a eventos de riesgo.

El análisis a través del SIG y datos del SINI se indica que 137.03 km² del territorio municipal se encuentran clasificados como zonas vulnerables a inundaciones, lo que representa el 48.12% de la superficie total del municipio (284.79 km²). Estas áreas se localizan principalmente al sur del municipio, abarcando parte de las secciones de El Salado y Tamarindo, y extendiéndose hacia los límites con Tamayo y Neiba. Son zonas bajas, de drenaje lento, con presencia de cañadas intermitentes y cursos de agua estacionales.

centros de seguridad y de socorro, lo que confirma el carácter administrativo y funcional del centro de Galván. También se observan zonas sin urbanizar en el interior del límite urbano, lo cual sugiere potencial para procesos de densificación, evitando la expansión hacia áreas rurales o ambientalmente frágiles. La red de vías interurbanas complementa esta estructura, facilitando la conexión con distritos municipales y asentamientos rurales cercanos. Este límite urbano cartografiado representa una base fundamental para orientar el ordenamiento territorial, regular el crecimiento urbano y garantizar una provisión equitativa de servicios e infraestructura.

El perímetro del suelo urbano al año 2021 es de 2,79 km², de acuerdo con la ONE.

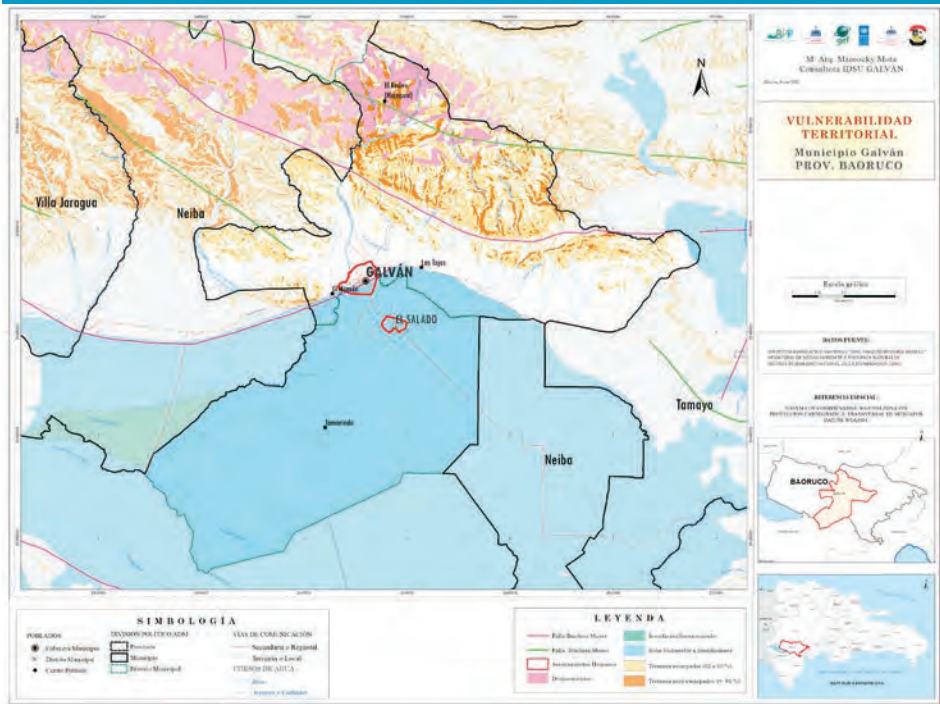
La zona urbana de Galván presenta un área propensa a inundaciones de 0,75 km² y el 100% de ocupación del Distrito Municipal de El Salado.

La amenaza de inundación se ve agravada por:

- ▶ La expansión urbana y agrícola dentro de zonas inundables.
- ▶ La deforestación y pérdida de cobertura vegetal en cuencas altas.
- ▶ La baja capacidad de drenaje y escasa infraestructura de mitigación.

Se identifica, además, 1.49 km² del territorio (0.52%) con peligrosidad por deslizamientos, estas zonas se concentran en el norte del municipio, especialmente en las áreas montañosas de El Rodeo (Majagua) y los alrededores de la Sierra de Neiba, donde la combinación de pendientes pronunciadas, suelos frágiles y cobertura forestal reducida eleva el riesgo de deslizamientos, especialmente durante lluvias intensas o sismos.

Figura 18: Mapa de vulnerabilidad por fenómenos ambientales. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN, el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell y el SINI 2025.



El municipio de Galván presenta un perfil de vulnerabilidad elevado, especialmente en su mitad sur (por inundaciones) y en su franja norte montañosa (por pendientes y deslizamientos). La ocupación informal de terrenos con riesgo, la falta de planificación del crecimiento urbano y la presión sobre áreas ecológicas agravan los factores de exposición territorial.

Según datos del Informe de Vulnerabilidad y Riesgo a la Variabilidad y el Cambio Climático a nivel de los Municipios de la República Dominicana realizado por el MEPyD en el año 2022, se evidencian los siguientes hallazgos para el municipio de Galván, el 29,3 % de las viviendas en el municipio de Galván y el 1,2 % de las viviendas del D. M. El Salado posee niveles elevados de vulnerabilidad frente a eventos como tormentas, inundaciones.

Tabla 16. Tipo de pendientes críticas. Elaboración propia.

Tipo de pendiente	Superficie (km ²)	Porcentaje (%)
Terrenos escarpados (32–60%)	47.25	16.59
Terrenos muy escarpados (>60%)	11.24	3.95

En cuanto a la morfología del territorio, Galván cuenta con 58.49 km² (20.54%) clasificados como terrenos con pendientes críticas, desglosadas en:

Estas áreas representan una limitante severa para el desarrollo urbano, agrícola o de infraestructura, y deberían ser destinadas prioritariamente a uso forestal, conservación ambiental y recarga hídrica. La presión sobre estos terrenos por actividades como la agricultura de ladera y la producción de carbón ha incrementado su inestabilidad estructural.

Este índice mide los efectos en los hogares por tormentas y huracanes, y sirve de instrumento para la planificación de la respuesta por parte de los organismos de emergencia.

Riesgo global

El municipio de Galván presenta un riesgo global medio-alto (posición 49 de todos los municipios del país), caracterizado por una muy alta amenaza (5) y una alta vulnerabilidad (4), a pesar de registrar una

baja exposición (2). Esto implica que, aunque la densidad poblacional, infraestructura crítica o actividad económica son relativamente bajas (lo que reduce la exposición), los factores naturales como amenazas hidrometeorológicas y condiciones geofísicas del terreno —como pendientes extremas, zonas de escorrentía e inestabilidad del suelo— son severos y recurrentes. Sumado a ello, las debilidades institucionales, sociales y estructurales del municipio lo hacen vulnerable frente a esas amenazas.

Riesgo en medios de vida

En lo que respecta al impacto de las amenazas sobre los medios de vida (producción agrícola, empleo, ingresos rurales y seguridad alimentaria), Galván ocupa la posición 96, es decir, presenta un riesgo relativamente bajo comparado con otros municipios. Esto se debe en parte a su baja exposición (2) y a una vulnerabilidad media (3), aunque la amenaza sigue siendo muy alta (5).

El indicador sugiere que, a pesar de los riesgos naturales, la economía local tiene cierta capacidad de adaptación y dispersión del impacto. No obstante, es prioritario implementar planes de sostenibilidad agropecuaria, acceso a mercados, infraestructura rural adaptativa y gestión hídrica, ya que los medios de vida aún dependen de condiciones ambientales inestables.

Riesgo en asentamientos humanos

El municipio ocupa el lugar 28 a nivel nacional en riesgo sobre asentamientos humanos, lo que representa un riesgo alto. Tanto la vulnerabilidad (5) como la amenaza (5) se encuentran en los valores máximos del índice, mientras que la exposición es moderada (3). Esto indica que los núcleos poblacionales, especialmente los asentamientos informales o localizados en laderas y zonas de escorrentía, están en riesgo significativo por fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos o eventos extremos de lluvia.

Riesgo en agricultura

El municipio de Galván ocupa el lugar 17 entre todos los municipios del país con mayor riesgo en el sector agrícola, lo cual evidencia un nivel crítico de amenaza y vulnerabilidad en su base productiva agropecuaria.

La exposición media (3) indica que una proporción importante del territorio está destinada a la agricultura o depende de ella para la subsistencia y la economía local, pero no es totalizante. Sin embargo, la amenaza muy alta (5) revela que estas tierras están ubicadas en zonas con condiciones climáticas o geofísicas adversas (sequías prolongadas, escorrentías intensas, eventos extremos de lluvia, suelos con pendiente), mientras que la vulnerabilidad muy alta (5) señala deficiencias estructurales en la capacidad de adaptación del sector: baja tecnificación, escasa infraestructura de riego, degradación de suelos, limitada asistencia técnica, y bajo acceso a financiamiento o seguros agropecuarios.

Vulnerabilidad global

El municipio de Galván presenta una vulnerabilidad global muy alta (quintil 5), situándose en la posición 14 del país. Esta condición es resultado de una combinación crítica entre una sensibilidad moderada (3) y una capacidad de adaptación extremadamente baja (1).

Sensibilidad media (3)

Galván no está en los extremos de exposición física o socioeconómica, pero sí presenta:

- ▶ Asentamientos humanos localizados en zonas de inundaciones y con servicios urbanos incompletos.
- ▶ Dependencia de actividades agropecuarias tradicionales vulnerables al cambio climático.
- ▶ Ecosistemas degradados en zonas intermedias entre urbano y rural, donde convergen presiones sociales y ambientales.
- ▶ Capacidad de adaptación muy baja (1)

- ▶ Este componente es el más débil del municipio. Galván enfrenta:
- ▶ Débil institucionalidad municipal, sin instrumentos activos de ordenamiento territorial ni planificación del riesgo.
- ▶ Escasa articulación interinstitucional y limitada asistencia técnica, tanto a nivel local como desde el gobierno central.
- ▶ Falta de infraestructura resiliente, mecanismos de alerta temprana y programas de formación comunitaria para reducir riesgos o recuperarse de eventos extremos.

El municipio de Galván, como parte de la región suroeste de la República Dominicana, se encuentra cada vez más expuesto a los efectos del cambio climático, en particular al aumento de las temperaturas, la irregularidad de las precipitaciones y la mayor frecuencia de eventos extremos. Un punto crítico es la vulnerabilidad de los recursos hídricos superficiales, cuya calidad y disponibilidad podrían estar disminuyendo debido al calentamiento progresivo.

En este contexto, el lago Enriquillo, cuerpo de agua salobre que influye directamente en las dinámicas ambientales y productivas de Galván, resulta especialmente sensible: su nivel y salinidad responden con rapidez a las variaciones climáticas. Las oscilaciones del lago, que en el pasado han causado inundaciones en áreas agrícolas y caminos rurales del municipio, podrían volverse más frecuentes o intensas como resultado del cambio climático, afectando tanto la seguridad hídrica como los ecosistemas y asentamientos cercanos. Esta situación plantea la urgencia de integrar criterios de adaptación climática en la planificación territorial y la gestión de los recursos naturales en Galván.

De especial relevancia, es el alto grado de deforestación sistemática de la cuenca del río Majagual, que demanda una respuesta rápida por parte de las auto-

Índice	Exposición	Amenaza
Riesgo global	2 (baja)	5 (muy alta)
Riesgo en medios de vida	2 (baja)	5 (muy alta)
Riesgo en asentamientos	3 (media)	5 (muy alta)
Riesgo en agricultura	3 (medio)	1 (muy alto)

ridades municipales, del MMARN y del Ministerio de Turismo (MITUR), y, a la vez, el fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM) del Ayuntamiento. Todos los municipios de la Hoya de Enriquillo están sometidos a un alto nivel de amenaza sísmica ya que todos ellos están encima o a escasos kilómetros de la Falla de Enriquillo.

Un efecto a tener en cuenta son las amenazas referidas como consecuencia del cambio climático que pueden agravar la situación de amenazas naturales a las que está sometido el municipio. En el municipio de Galván y el D. M. El Salado, los habitantes hacen mención de la alta probabilidad de inundaciones, agravadas por la deforestación en zonas de montaña, que afectaría a barrios e infraestructuras críticas en las zonas del casco urbano. También a las sequías que pueden agravar los incendios en las montañas,

Tabla 22. Resumen del índice de vulnerabilidad y riesgo. Elaboración propia a partir del Informe de Vulnerabilidad y Riesgo a la Variabilidad y el Cambio Climático (2022).

Vulnerabilidad	Sensibilidad	Cap. Adaptación	Quintil de Riesgo/Vuln.	Rango nacional	Interpretación técnica
5 (muy alta)	3 (media)	1 (muy baja)	4 (alto)	49	Alta amenaza natural, sensibilidad moderada y muy baja capacidad de respuesta institucional.
3 (media)	2 (baja)	1 (muy baja)	2 (bajo-medio)	96	Riesgo contenido por baja sensibilidad; impacto localizado y adaptable.
5 (muy alta)	3 (media)	1 (muy baja)	5 (muy alto)	28	Riesgo urbano extremo por vulnerabilidad estructural y escasa capacidad institucional.
5 (muy alta)	5 (muy alta)	1 (muy baja)	5 (muy alto)	17	Riesgo severo en agro por presión territorial y mínima capacidad de resiliencia, pese a baja amenaza climática.

así como disminuir la cantidad de agua para consumo humano.

Zonas vulnerables a inundaciones: la comunidad ha identificado varias zonas como de alta peligrosidad que podrían resultar afectadas por inundaciones o esorrentías en el municipio. Como consecuencia de la crecida del río Majagual: Calle Sánchez hacia arriba, El Mercado, Barrio Amor y Paz, y la zona de El Mamón, así como todo el sector Las Piedras. Las inundaciones en el municipio de Galván son consecuencia de construcciones en el cauce del río. Se deben a las crecidas

3.6 Distrito Municipal El Salado

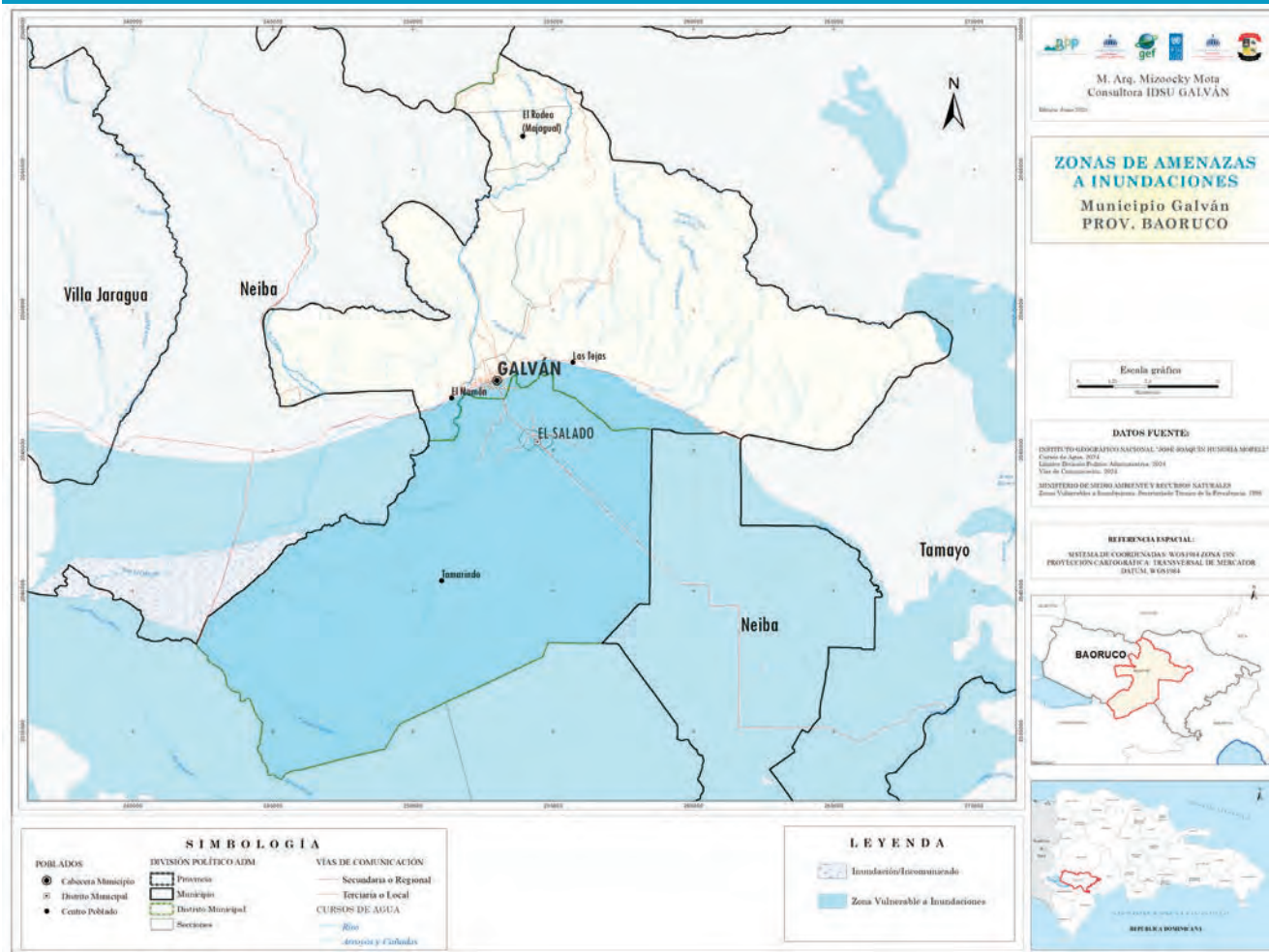
El Salado constituye un distrito municipal de carácter predominantemente rural dentro del municipio de Galván, cuya estructura territorial se organiza en torno a un asentamiento lineal asociado a la vía principal que conecta hacia Neiba y a las comunidades agrícolas

del río Yaque del Sur. Sector La Cancha, Cañada Aho-ga Burro, El Salado y el Tamarindo, entre otros.

Las infraestructuras actuales expuestas a daños por inundaciones por lluvias y crecidas de río en el Distrito Municipal El Salado y en la zona de Tamarindo son extremadamente vulnerables. A raíz de las inundaciones la principal carretera del municipio registra inundaciones continuas, al igual ocurre con edificios como la Oficialía Civil y la Junta Municipal, la Oficina de Agricultura, así como en algunos centros educativos en el sector Tamarindo y El Salado.

circundantes. El territorio presenta una configuración dispersa, con baja densidad predominantemente de uso residencial y prevalencia de lotes amplios, resultado de procesos históricos de ocupación vinculados

Figura 19: Mapa de las zonas de amenazas a inundaciones. Elaboración propia a partir de los datos del MMARN, el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell y el SINI (2025).



a la agricultura familiar y al desarrollo espontáneo de viviendas unifamiliares de un nivel.

El tejido construido exhibe discontinuidad, escasez de espacio público formal y una limitada consolidación urbana, siendo característico de los distritos semiáridos del suroeste dominicano. El área urbana delimitada es de 0,63 km², de los cuales solo 0,40 km² corresponden a ocupación edificada.

La población total del Distrito Municipal El Salado asciende a 2,721 habitantes, conformada por 1,430 mujeres y 1,291 hombres, de acuerdo con los registros del boletín de la ONE del año 2023 (Tu municipio en cifras: Galván). A este comportamiento poblacional se superpone una condición socioeconómica altamente

vulnerable: de acuerdo con el Sistema de Focalización de la Pobreza (2015) citado en el PMD 2021-2024, el 25.1 % de los hogares se encuentra en situación de extrema pobreza, mientras que el 78.6 % de los hogares es clasificado como pobre.

Las condiciones socioeconómicas del distrito reflejan una alta vulnerabilidad. Conforme a los patrones municipales reportados por el Mapa de Pobreza Multidimensional elaborado por el MEPyD, ONE y SIUBEN, El Salado se inserta dentro de un corredor territorial marcado por carencias en servicios básicos, insuficiencia de ingresos y limitaciones en la calidad habitacional. La estructura productiva local está dominada por la agricultura de subsistencia —plátano, maíz, guandul,

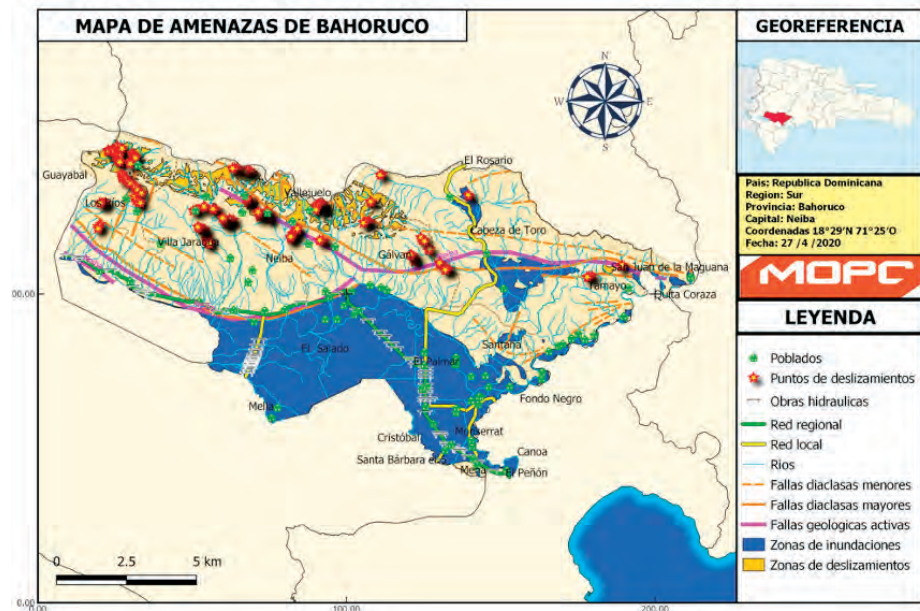
yuca y hortalizas de ciclo corto— complementada por ganadería caprina y bovina en modalidad extensiva. La dependencia de actividades primarias, la baja diversificación económica y la presencia significativa de remesas completan un perfil socioeconómico frágil, con escasa incorporación a cadenas de valor formales.

El análisis de los servicios e infraestructuras revela una cobertura funcional pero insuficiente. El distrito depende del Hospital Municipal de Galván para la atención médica de mayor complejidad y cuenta solo con un pequeño puesto de salud para la atención primaria. La cobertura eléctrica es casi total, pero presenta inestabilidad en sectores rurales remotos, mientras que la provisión de agua potable es intermitente y depende parcialmente de acueductos rurales y soluciones individuales.

El único plantel educativo existente -Adelcida Peña Méndez- garantiza la cobertura del nivel básico, pero el acceso al nivel medio requiere desplazamiento hacia el casco urbano de Galván o hacia Neiba, generando brechas educativas significativas para la población adolescente.

Desde el punto de vista ambiental y de riesgos, El Salado se ubica en una zona de transición entre las tierras agrícolas de la llanura y las laderas iniciales de la Sierra de Neiba, lo que condiciona su capacidad de uso del suelo y su exposición a amenazas ambientales. Los sectores más elevados presentan riesgos asociados a erosión y deslizamientos, mientras que las áreas bajas

Figura 20: Mapa de las zonas de amenazas. Fuente: SINI (2020).

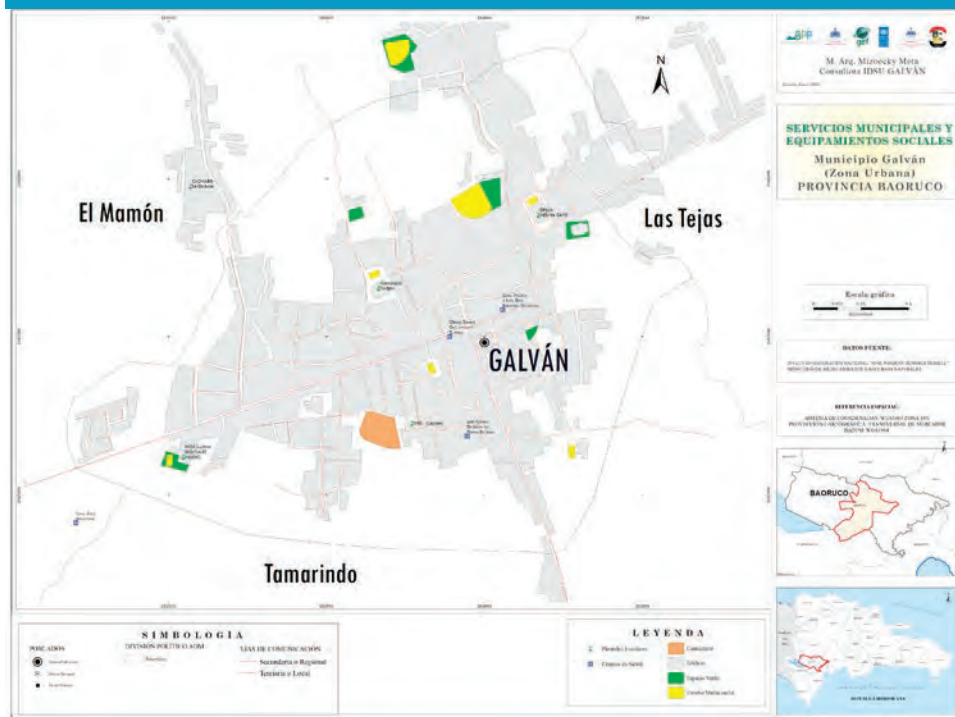


concentran episodios de inundaciones vinculadas a cañadas estacionales.

El clima semiárido propio del valle de Neiba impone un régimen hídrico limitado, con niveles altos de exposición a sequía, lo que afecta directamente la productividad agrícola y las condiciones de abastecimiento doméstico de agua.

En el Distrito Municipal El Salado persisten dos problemáticas ambientales críticas que generan impactos directos en la salud y en la calidad de vida de la población: la quema de caña y las fumigaciones aéreas con herbicidas realizadas mediante avionetas en los cultivos cañeros. La quema recurrente, utilizada como práctica de preparación o cosecha, produce emisiones de partículas finas y hollín que se dispersan hacia los núcleos habitados, agravando afecciones respiratorias, irritaciones oculares y problemas dermatológicos, especialmente en niños, adultos mayores y personas con enfermedades preexistentes. De manera similar, la aplicación aérea de herbicidas en campos próximos a las zonas residenciales expone a la población a

Figura 21: Mapa de la estructura barrial de Galván y El Salado. Elaboración propia a partir de los datos de la ONE y el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (2025).



y servicios. La estructura vial, mayoritariamente sin urbanización completa, carece de drenaje pluvial formal y presenta superficies en condiciones variables, afectando la circulación en temporadas de lluvia.

Las condiciones habitacionales del Distrito Municipal El Salado evidencian un alto nivel de vulnerabilidad estructural frente a eventos climáticos y riesgos ambientales. Según los datos disponibles en el PMD 2021-2024, el 95.5 % de las viviendas posee techos construidos con materiales ligeros y de baja

sustancias químicas de amplio espectro, cuyo arrastre por viento incrementa el riesgo de contacto dérmico y respiratorio, afectando la salud pública y generando un ambiente de contaminación persistente. Estas prácticas, además de erosionar el equilibrio ecológico local, evidencian la necesidad de regulación estricta, control agroambiental y ordenamiento territorial para garantizar la protección de la población y la sostenibilidad de las actividades productivas.

El sistema vial del distrito se articula por una red secundaria que vincula las viviendas dispersas con la vía principal del municipio. El trazado muestra discontinuidades y falta de jerarquización, lo que dificulta la movilidad peatonal y el acceso eficiente a equipamientos

resistencia, tales como zinc, yagua o caña, lo que las expone significativamente a daños ante tormentas, vientos fuertes y huracanes. A ello se suma que el 26.6 % de las viviendas presenta paredes fabricadas con materiales precarios —madera, tablas, zinc o tejamanil— reflejando limitaciones económicas y un patrón generalizado de autoconstrucción sin criterios técnicos. En conjunto, el 41.8 % del parque habitacional del distrito está compuesto por estructuras cuya fragilidad material representa un riesgo real de afectación severa ante fenómenos hidrometeorológicos, lo que subraya la urgencia de intervenir mediante políticas de mejoramiento de viviendas, fortalecimiento estructural y planificación urbana orientada a la resiliencia.



4

MEMORIA JUSTIFICATIVA

4.1. Situación y estructura actual

La delimitación oficial del perímetro urbano de Galván, publicada por la ONE, establece una superficie aproximada de 2.79 km². Sin embargo, el proceso de cartografía participativa, complementado con trabajo de campo y verificación satelital, permitió precisar con mayor detalle los límites de ocupación real.

A partir de este ejercicio técnico, el perímetro urbano acotado resulta de 2,050,018 m², equivalente a 2.05 km².

- ▶ La diferencia entre ambos valores (0.74 km²) refleja dos aspectos clave:
- ▶ La cartografía oficial incluye áreas vacantes y bordes difusos que, si bien están reconocidos como suelo urbano, aún no presentan consolidación efectiva de la huella construida.
- ▶ El levantamiento de campo delimita de forma más precisa la ocupación real actual, ajustando la superficie al uso consolidado del suelo y propor-

4.2 Expansión urbana

El municipio de Galván ha experimentado en las últimas dos décadas un proceso sostenido de expansión urbana, con una tendencia creciente en superficie construida y en la dispersión de la huella edificada.

- ▶ En el año 2000, la huella construida era de 5.51 km².
- ▶ Para el 2010, se registró un incremento a 6.90 km², equivalente a una tasa de crecimiento anual de 2.26%.
- ▶ En el 2020, la huella ascendió a 9.51 km², con un crecimiento acelerado de 3.24% anual en la segunda década.

En términos absolutos, entre el 2000 y el 2020, el municipio sumó 3.99 km² adicionales de superficie

nando una base más confiable para la formulación normativa.

Dentro de este perímetro están:

- ▶ Calles principales y secundarias: conectadas a los ejes viales regionales (Neiba–Galván–El Salado).
- ▶ Vías terciarias: que estructuran la movilidad local hacia barrios y secciones cercanas.
- ▶ Callejones no asfaltados: una red espontánea de conexión entre viviendas y vías secundarias. Estos callejones, insertados en el mismo perímetro urbano, reflejan la impronta rural de la ocupación y funcionan como tramas internas de conectividad peatonal y vehicular ligera, aunque sin condiciones adecuadas de infraestructura ni formalización.

La coexistencia de estos tres niveles de vías muestra una estructura urbana con fuerte dependencia de la accesibilidad vial, pero marcada por la precariedad en la red de callejones.

construida, representando un aumento de más del 72% en apenas veinte años.

El vector dominante de crecimiento urbano es hacia el sureste y suroeste del núcleo urbano, específicamente en las siguientes direcciones:

- ▶ Sureste: conectando con el Distrito Municipal El Salado, donde se observa una clara expansión continua de la huella construida a lo largo de dos décadas. Esta área concentra nuevos asentamientos residenciales que se despliegan linealmente sobre la carretera y sus ramificaciones, conformando un corredor en proceso de consolidación, pero con carencias en infraestructura vial, drenaje y servicios básicos.
- ▶ Suroeste: en dirección a Los Multis de Galván y hacia la carretera principal que conecta con El Mamón y Neiba. Este sector presenta un patrón más disperso,

con aparición de lotificaciones informales y la apertura de callejones como ejes de acceso. Aunque estratégico por su vínculo con la vía regional, se trata de un borde urbano de difícil consolidación por la fragmentación de lotes y la precariedad de servicios.

- ▶ Norte: con un vector de crecimiento tentacular, caracterizado por un patrón alargado, fragmentado y desordenado, asociado a la ocupación espontánea vinculada a los caminos terciarios. Esta forma de expansión refuerza la dispersión y aumenta el riesgo de ocupación en áreas poco accesibles y sin servicios.

Este crecimiento tiene implicaciones críticas:

- ▶ Fragmentación del suelo urbano: la expansión no siempre mantiene continuidad con el casco consolidado, produciendo bordes difusos y asentamientos desconectados.
- ▶ Presión de infraestructura y servicios: las nuevas ocupaciones en periferia generan demanda de aceras, agua potable, energía y

Figura 2: Mapa de la evolución de la huella construida del municipio de Galván. Elaboración propia a partir de comparativas de imágenes satelitales de Copernicus (2000-2010-2020).

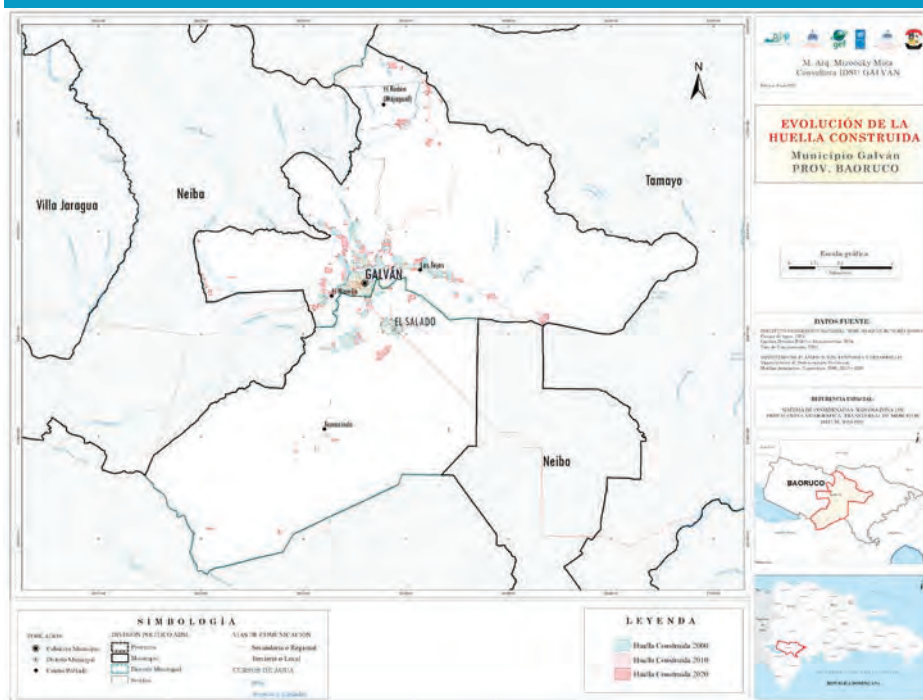
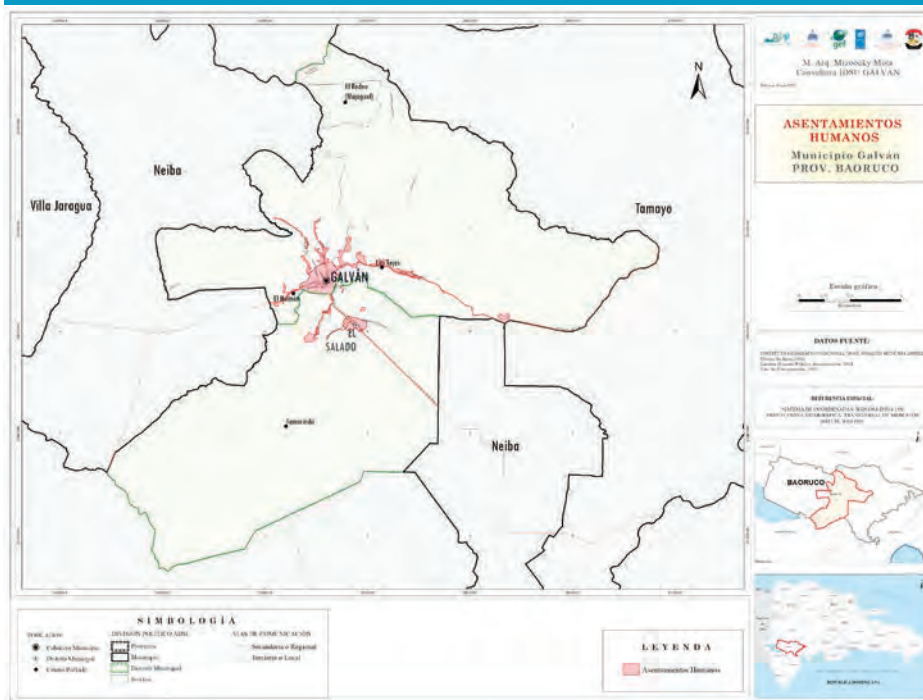


Figura 3: Gráfico de asentamientos humanos de Galván con vector de crecimiento. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional y MMARN.



transporte, que el municipio enfrenta con limitaciones presupuestarias.

- ▶ Reto de consolidación: los bordes urbanos en el sureste y suroeste requieren intervenciones planificadas para evitar la dispersión excesiva y fomentar densificación controlada.
- ▶ Riesgo socioespacial: la expansión periférica, con fuerte dependencia vial y apertura de callejones, tiende a reproducir desigualdades en acceso a equipamientos y servicios, concentrando vulnerabilidades en áreas menos consolidadas.

Por tanto, se plantea como prioridad de la normativa básica orientar la expansión hacia la consolidación de los corredores sureste y suroeste, estableciendo

4.3 Patrones espaciales

El crecimiento urbano presenta una configuración semi-nuclear, donde el casco urbano concentra los equipamientos y la mayoría de la población, mientras que las periferias se expanden en forma de tentáculos dispersos.

- ▶ Bordes inmediatos del casco urbano: se observa una densificación creciente, sobre todo en dirección hacia El Salado, Las Tejas y El Mamón, que funcionan como ejes de expansión.
- ▶ Extensión lineal: el desarrollo tiende a seguir la lógica de las vías principales, especialmente el eje Nei-

4.4 Características del modelo

- ▶ Dispersión territorial: predomina la baja densidad, con grandes áreas vacantes dentro del perímetro urbano y un uso ineficiente del suelo.
- ▶ Fragmentación: la huella construida no es continua, lo que debilita la compacidad y aumenta costos de provisión de servicios.
- ▶ Dependencia vial: las nuevas ocupaciones se alinean a ejes carreteros y caminos rurales, sin jerarquización clara ni planificación de usos del suelo.

reservas de suelo para equipamientos, delimitando bordes urbanos claros y promoviendo una ocupación compacta que reduzca los riesgos de dispersión y precariedad. Al mismo tiempo, se propone una estrategia de crecer hacia adentro, mediante la densificación de los vacíos urbanos existentes dentro del perímetro de 2.05 km², la recuperación de lotes subutilizados y la reconversión de callejones en vías funcionales. Esta estrategia busca garantizar un modelo urbano más eficiente, equitativo y sostenible, donde la prioridad no sea expandirse sobre suelo agrícola o rural, sino aprovechar y consolidar la huella construida actual, fortaleciendo la compacidad y la provisión de servicios en el núcleo urbano.

ba–Galván–El Salado, configurando un modelo de crecimiento vial-dependiente.

- ▶ Manchas dispersas en áreas rurales: aparecen núcleos incipientes en sectores como Tamarindo (al sur) y zonas hacia el norte, de manera fragmentada y desarticulada.
- ▶ Expansión interna por callejones: dentro del perímetro urbano oficial, el crecimiento se da mediante la apertura espontánea de callejones no asfaltados, que prolongan la ocupación hacia el interior de los barrios y reproducen dinámicas rurales en el tejido urbano.

- ▶ Periferización de asentamientos: las familias de menor ingreso tienden a ubicarse en bordes sin servicios básicos, replicando condiciones de vulnerabilidad.

Otras implicaciones y riesgos

- ▶ Consumo de suelo agrícola y productivo: la expansión periférica desplaza actividades agropecuarias, afectando la base económica local.

- ▶ Presión sobre áreas frágiles: la dispersión aumenta el riesgo de ocupación en zonas ambientalmente sensibles o con baja accesibilidad.
- ▶ Urbanización informal: la ausencia de control en los callejones y bordes rurales fomenta las lotificaciones sin servicios ni regulación.
- ▶ Incremento de costos municipales: mantener infraestructuras (vías, agua, electricidad y recolección de residuos) en un territorio disperso resulta insostenible.
- ▶ Pérdida de identidad urbana: la mezcla entre tramas formales e informales produce un tejido heterogéneo, sin continuidad de fachadas ni consolidación barrial.

4.5 Justificación de la delimitación del suelo urbano

La definición del perímetro urbano de Galván responde a un proceso metodológico que integró criterios técnicos, sociales y normativos, garantizando un resultado coherente con la ocupación real y con los marcos legales vigentes, a través de los siguientes procesos:

1) Levantamiento de campo

El levantamiento físico permitió identificar con precisión la extensión consolidada de la huella urbana, registrando una superficie de 2,050,018 m² (2.05 km²). Esta medición ajusta la estimación de la ONE (2.79 km²) a la realidad observada, descartando áreas vacantes y bordes poco consolidados.

- ▶ Se verificaron los límites de crecimiento efectivo de los barrios.
- ▶ Se identificaron vacíos internos como oportunidad para densificación y reservas de suelo.
- ▶ Se constató la presencia de callejones no asfaltados como parte funcional de la red vial interna.

Oportunidades

Pese a los riesgos, la expansión también abre la posibilidad de:

- ▶ Densificación interna en vacíos urbanos, para compactar el perímetro actual (2.05 km²).
- ▶ Planificación de corredores mixtos en los ejes de crecimiento, que integren vivienda, comercio y equipamientos.
- ▶ Mejora progresiva de los callejones, reconvirtiéndolos en vías urbanas secundarias con estándares mínimos de accesibilidad.
- ▶ Reserva de suelo para espacio público y servicios comunitarios en los bordes en expansión.

2) Talleres participativos

Los dos (2) talleres con actores comunitarios y municipales permitieron incorporar el conocimiento local en la delimitación.

- ▶ Se reconocieron usos sociales del espacio (plazas, servicios comunitarios, balnearios naturales).
- ▶ Se señalaron zonas de vulnerabilidad (bordes inundables, calles sin drenaje).
- ▶ Se validó la condición de los callejones como ejes de movilidad cotidianos, aunque precarios.
- ▶ Se conceptualizó un significado común sobre el límite urbano.
- ▶ Se validaron los barrios de la zona urbana y sus equipamientos
- ▶ Se definió el modelo de construcción existente, tipo de retiros, altura predominante para determinar las normativas básicas propuestas.

Figura 4: Fotografías del levantamiento de campo en Galván. Elaboración propia (2025).



Figura 5: Fotografías de talleres participativos. Elaboración propia (2025).



Figura 6: Cartografía participativa sobre el límite urbano. Elaboración propia a partir de talleres participativos (2025).

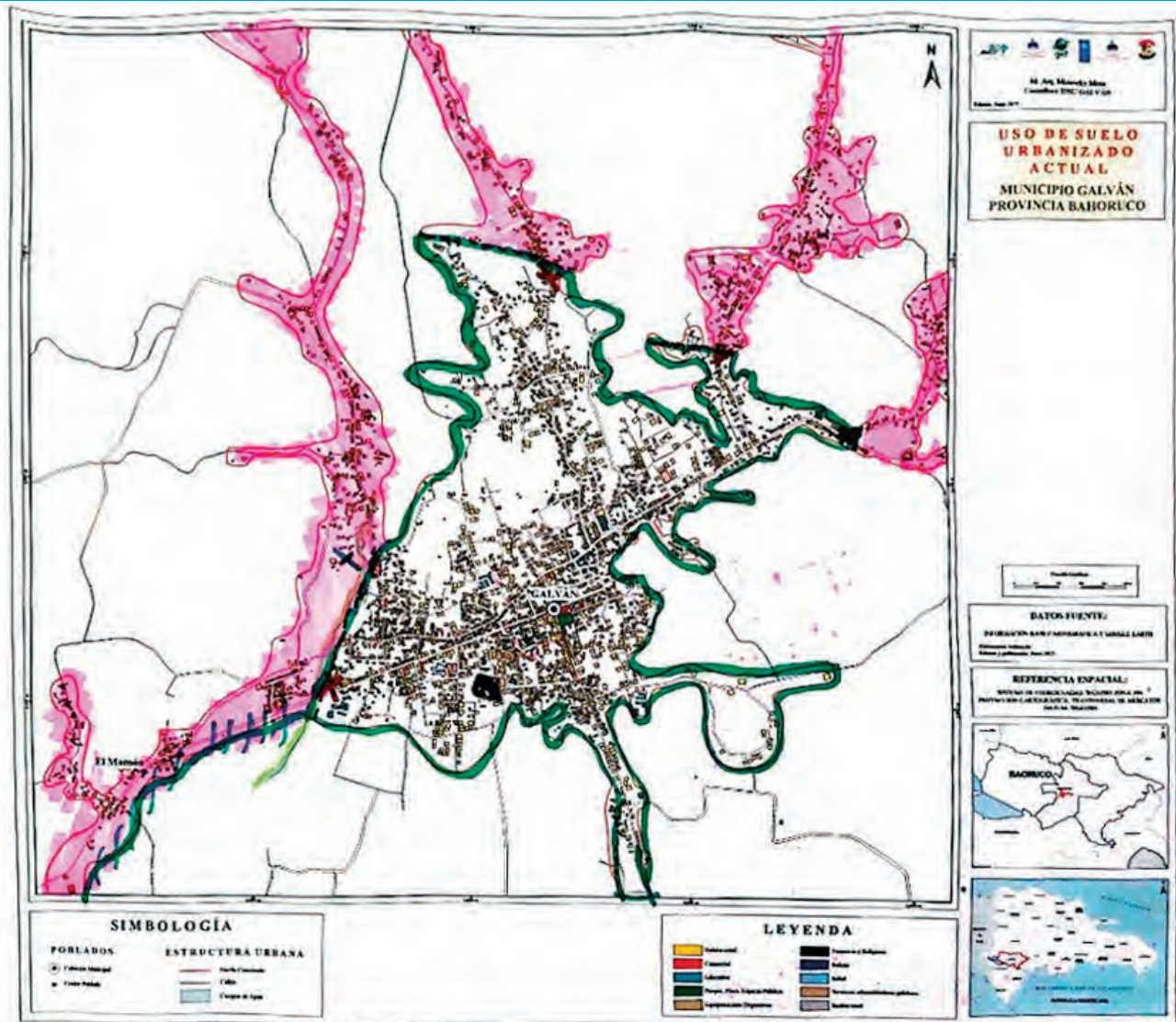
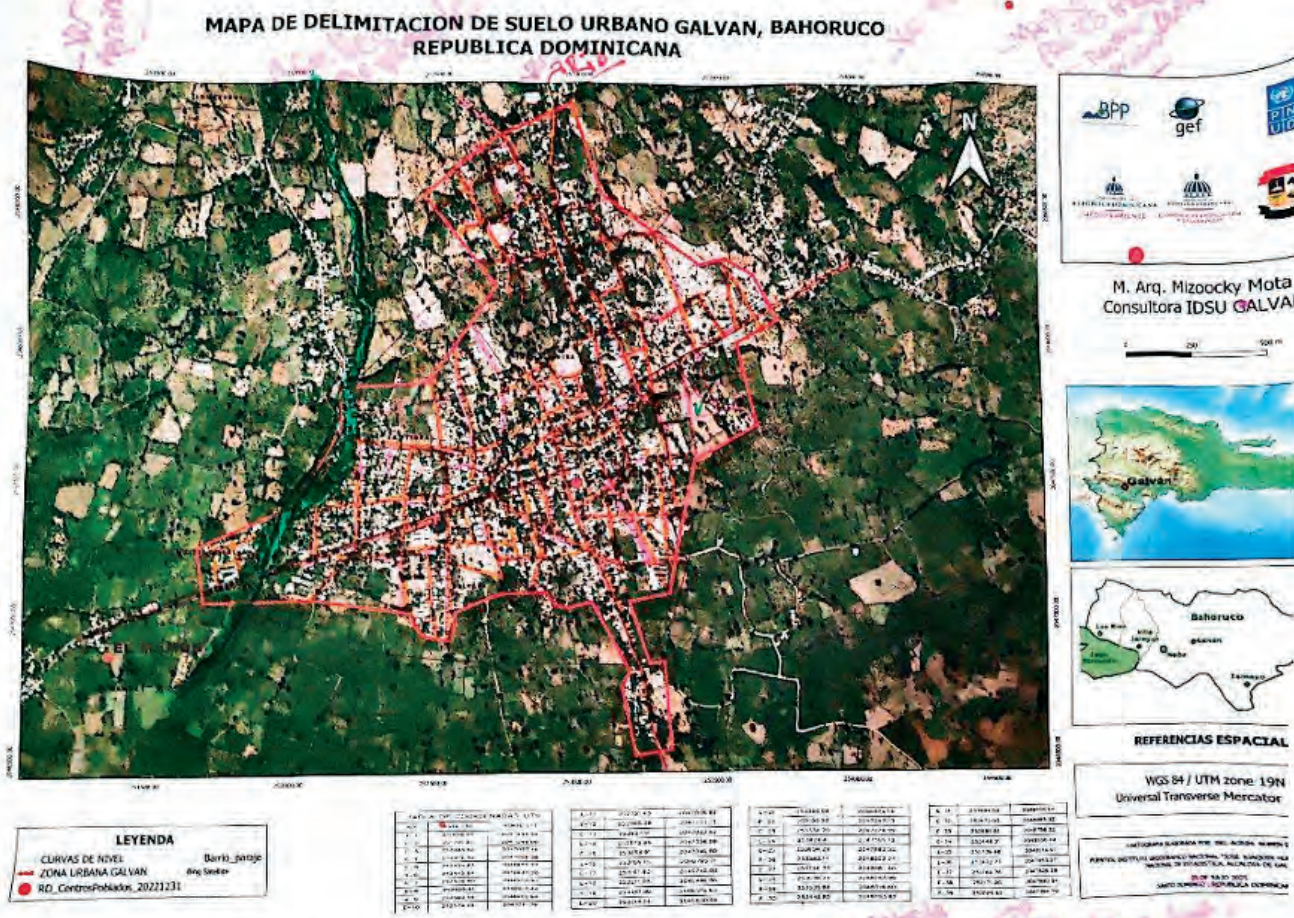


Figura 7: Cartografía participativa sobre el límite urbano y estructuración vial. Elaboración propia a partir de talleres participativos.



- ▶ Se confirmó las zonas de valor ambiental, usos agropecuarios y lotificaciones privadas en el borde del suelo urbano así como terrenos dentro del área delimitada con vocación urbanizable.

Esta dimensión participativa otorgó legitimidad social al perímetro definido, asegurando que la cartografía no solo refleje datos técnicos, sino también la vivencia territorial de los habitantes.

4.6 Pautas normativas de la Ley 368-22

La Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Usos del Suelo y Asentamientos Humanos establece principios clave aplicados a esta delimitación:

- ▶ Compacidad urbana: orientar el crecimiento hacia adentro antes que hacia suelos rurales o agrícolas.

- ▶ Protección de áreas productivas y ambientales: se evitó incluir en el perímetro suelos con valor agropecuario o frágiles ecológicamente.
- ▶ Jerarquización de usos del suelo: la delimitación reconoce la predominancia habitacional, pero se detallan en las normativas propuestas la mezcla de usos comerciales, recreativos, etc.

Figura 8: Mapa de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU). Elaboración propia a partir de mediciones de campo y validación social



- ▶ Acceso equitativo al espacio público: se definen en las normativas de parámetros edificatorios, la reserva de 10 % mínimo en nuevos desarrollos para espacios colectivos y áreas verdes.
- ▶ Definición de bordes urbanos claros: se establecen límites precisos que deben orientar futuras expansiones reguladas.

4.7 Delimitación de uso del suelo urbano

La delimitación resultante, de 2.05 km², se justifica como el espacio urbano consolidado y legítimo de Galván, producto de:

- 1) La medición técnica en campo, que ajusta la superficie real construida.
- 2) La validación social en talleres participativos, que incorporan la visión comunitaria.
- 3) La concordancia normativa con la Ley 368-22, que aporta el marco legal para consolidar y compactar la huella urbana.

Tabla 1. Coordenadas del límite urbano de Galván. Elaboración propia a partir de datos de equipos GNSS (2025).

TABLA DE COORDENADA UTM				
NO. DE PUNTO	COORDENADA NORTE (Y)	COORDENADA ESTE(X)	ELEVACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	2047246.917	251678.6673	0	VÉRTICES
2	2047049.001	251701.4677	0	VÉRTICE
3	2047057.162	252083.4965	0	VÉRTICE
4	2047008.382	252414.3991	0	VÉRTICE
5	2046955.274	252434.6316	0	VÉRTICE
6	2046940.202	252445.9412	0	VÉRTICE
7	2046920.968	252476.9039	0	VÉRTICE
8	2046912.443	252525.9081	0	VÉRTICE
9	2046909.843	252560.4372	0	VÉRTICE
10	2047011.759	252574.0386	0	VÉRTICE
11	2047076.817	252731.4303	0	VÉRTICE
12	2047082.127	252895.2899	0	VÉRTICE
13	2047033.918	252927.9113	0	VÉRTICE
14	2047026.093	252972.9429	0	VÉRTICE
15	2047046.802	253054.9073	0	VÉRTICE
16	2046795.714	253189.1519	0	VÉRTICE
17	2046740.075	253161.9317	0	VÉRTICE
18	2046496.86	253211.0497	0	VÉRTICE
19	2046516.826	253341.8584	0	VÉRTICE

TABLA DE COORDENADA UTM

20	2046830.662	253314.1416	0	VÉRTICE
21	2046824.137	253260.0861	0	VÉRTICE
22	2047047.126	253190.5176	0	VÉRTICE
23	2047074.992	253334.2931	0	VÉRTICE
24	2047566.122	253424.4102	0	VÉRTICE
25	2047693.524	253654.2887	0	VÉRTICE
26	2048002.239	253583.1358	0	VÉRTICE
27	2048081.403	253726.7289	0	VÉRTICE
28	2048253.958	253639.2453	0	VÉRTICE
29	2048316.601	253535.6613	0	VÉRTICE
30	2048293.816	253440.8481	0	VÉRTICE
31	2048555.644	253084.5006	0	VÉRTICE
32	2048895.52	252972.015	0	VÉRTICE
33	2048756.024	252689.5063	0	VÉRTICE
34	2048550.492	252449.3056	0	VÉRTICE
35	2048214.613	252709.4772	0	VÉRTICE
36	2047853.074	252472.766	0	VÉRTICE
37	2047829.285	252166.7606	0	VÉRTICE
38	2047683.81	252171.2	0	VÉRTICE
39	2047394.592	252005.4174	0	VÉRTICE
40	2047246.917	251678.6673	0	VÉRTICE

4.8 Condiciones topográficas para asentamientos humanos

Plano topográfico

En este plano se observa con claridad la diferenciación entre la zona urbana de Galván, asentada en el centro del municipio sobre una superficie llana de aproximadamente 0 % de pendiente, y las áreas montañosas que se extienden hacia el norte y noreste, vinculadas a la Sierra de Neiba. Esta condición de planicie en el casco urbano facilita la accesibilidad, la movilidad y la expansión controlada de la huella construida, pero al mismo tiempo exige la implementación de sistemas de drenaje pluvial y programas de gestión de riesgo, debido a la susceptibilidad de acumulación de aguas en eventos de lluvia intensa.

La topografía del municipio también muestra que:

- ▶ Al norte y noreste, predominan las áreas de relieve montañoso y escarpado, con pendientes superiores al 30 %, donde se ubican bosques de protección y conservación. Estas zonas constituyen suelo no

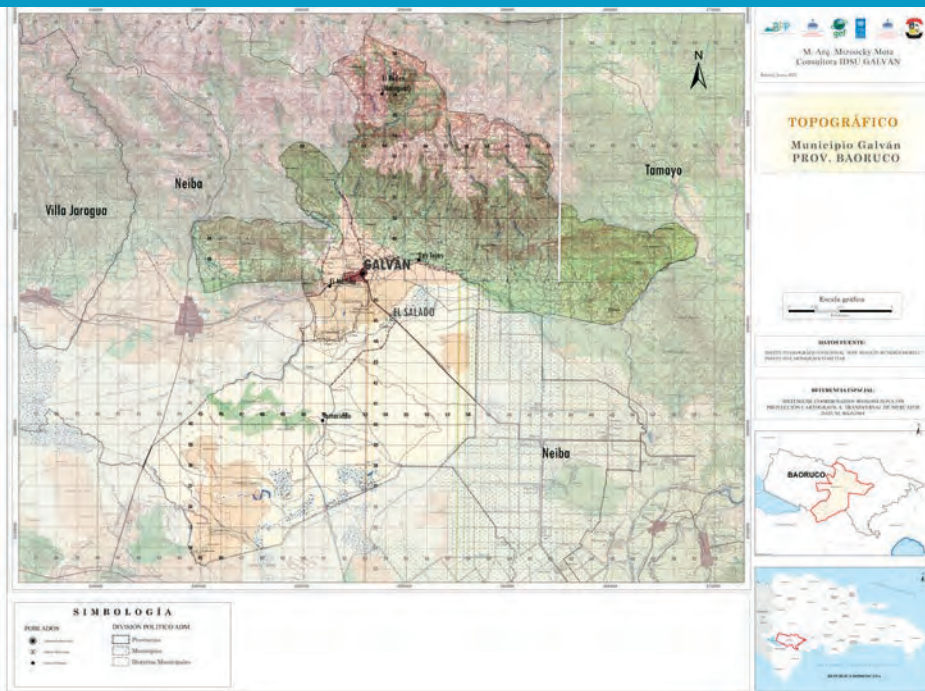
urbanizable y se destinan a funciones ecológicas, agroforestales y de preservación hídrica.

- ▶ Al sur y suroeste, en sectores como Tamarindo y La Gran Sabana, se identifican superficies onduladas de pendientes suaves a moderadas (4–15 %), de baja vocación agrícola.
- ▶ Al centro, donde se localizan los cascos urbanos de Galván y El Salado, predomina un terreno plano que permite la consolidación del uso habitacional y mixto, pero que se encuentra condicionado por las zonas de amortiguamiento de ríos y cañadas, en especial el río Majagual, que requiere medidas de protección específicas, así como medida de vocación agrícola.

Criterios de alineaciones y rasantes en la red vial de Galván

Se visualiza el perímetro urbano consolidado en una zona baja y topografía prácticamente llana, tomando como referencia la cartografía con curvas de nivel cada 5.00 m, malla vial existente y barrios/parajes existentes.

Figura 9: Mapa topográfico de Galván. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Cartográfico Militar.



1. Alineaciones

La alineación corresponde a la definición del trazo horizontal de la vía, es decir, cómo se organiza la calle dentro de la trama urbana. En Galván se establecen tres criterios básicos:

- ▶ Vías primarias: deben priorizar la continuidad recta y la regularidad en su trazo, evitando quiebres bruscos. En los tramos urbanos consolidados, las intersecciones deberán producirse cada 80–120

Tipo de vía	Ancho de calzada	Ancho de aceras	Velocidad de diseño	Rasante longitudinal	Pendiente transversal	Radios mínimos de giro	Observaciones
Primarias	2x3.25 m (6.5 m total)	≥2.0–2.5 m por lado	40–50 km/h (30 km/h en centros habitados)	0.5–3.0 %	2.0–2.5 %	12 m	Ejes principales de conexión Neiba–Galván–El Salado; prioridad transporte público y comercio. Retiro frontal recomendado: 2.5–3.0 m.
Secundarias	2x3.0 m (6.0 m total)	1.8–2.0 m por lado	30–40 km/h	0.5–3.0 %	2.0–2.5 %	8 m	Conectan barrios con vías primarias; admiten uso mixto en planta baja. Retiro frontal recomendado: 1.8–2.5 m.
Locales (accesos y callejones formalizados)	4.5–6.0 m	1.2–1.5 m (mínimo un lado continuo accesible)	≤30 km/h (15 km/h en calles compartidas)	0.5–2.5 %	2.0–2.5 %	6 m	Acceso directo a viviendas y servicios comunitarios. Retiro frontal recomendado: 1.5–2.0 m. Velocidad controlada con medidas de calmado.
Tabla 2. Parámetros de diseño vial por tipo. Elaboración propia a partir de datos del Manual R-012 del MOPC.							

4.9 Consideraciones sobre el área urbana del Distrito Municipal El Salado

En el caso del distrito municipal El Salado, se han mantenido los mismos límites territoriales establecidos por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), dado que las características propias del asentamiento humano en esta demarcación requieren un análisis más profundo y detallado. En particular, las condiciones geográficas, sociales y urbanísticas presentes en el territorio hacen necesario llevar a cabo un levantamiento fotogramétrico, así como estudios territoriales complementarios que permitan comprender con mayor precisión su configuración espacial. Esta necesidad se acentúa debido al alto nivel de vulnerabilidad que presenta el distrito municipal, lo cual demanda un abordaje técnico más riguroso para garantizar una adecuada planificación gestión del riesgo y toma de decisiones orientadas al desarrollo sostenible del área.

La Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Usos de Suelo y Asentamientos Humanos y su Reglamento de Aplicación establecen que para declarar un suelo como urbano este debe cumplir criterios de seguridad, sostenibilidad y consolidación. Entre estos se incluye: que al menos dos tercios (2/3) del área urbana delimitada esté efectivamente edificada, que exista una trama vial integrada y jerarquizada, que las edificaciones se ubiquen en zonas seguras fuera de riesgos no mitigables, y que exista una dotación mínima de servicios e infraestructuras urbanas.

A pesar de ser considerado como zona urbana por la ONE para fines censales, el Distrito Municipal El Salado no reúne las condiciones para ser delimitado como suelo urbano y sus análisis subsiguientes, por las siguientes razones:

- 1) Incumplimiento del criterio de consolidación urbana (2/3 edificados):
 - ▶ El área urbana delimitada es de 0,63 km², de los cuales solo 0,40 km² corresponden a ocupación

edificada, lo que representa menos de 2/3 del total requerido por la normativa.

- ▶ Este déficit de consolidación impide su reconocimiento como suelo urbano.
- 2) Precariedad del entramado vial:
 - ▶ El mapa muestra un sistema vial discontinuo y fragmentado, compuesto principalmente por vías terciarias y locales sin jerarquía ni continuidad.
 - ▶ El tejido vial carece de estructura integrada, lo que limita la conectividad interna, encarece los servicios básicos y reduce la accesibilidad.
 - ▶ El patrón urbano se organiza linealmente a lo largo de las vías de acceso, configurando un modelo expansivo, disperso y dependiente del transporte motorizado.
 - 3) Vulnerabilidad ambiental y riesgos naturales:
 - ▶ Parte importante de la ocupación se encuentra en zonas de inundación por lluvias y crecidas de ríos, afectando incluso infraestructuras educativas en los sectores de El Tamarindo y El Salado.
 - ▶ La Ley 368-22 prohíbe la consolidación de suelos urbanos en áreas de riesgo no mitigable, criterio que aquí se incumple.
 - 4) Escasa consolidación del tejido urbano:
 - ▶ El patrón de ocupación es altamente disperso, con amplios vacíos entre edificaciones y ausencia de una centralidad urbana definida.
 - ▶ Este modelo genera un consumo ineficiente del suelo y fomenta la urbanización informal sobre suelos agrícolas y ecológicos sensibles.
 - 5) Deficiencia en servicios urbanos básicos:
 - ▶ El distrito carece de infraestructuras esenciales como funeraria municipal y matadero.
 - ▶ Las vías no cuentan con aceras y contenes, mientras que los servicios básicos son incompletos e irregulares.

5

ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO NO URBANIZABLE

De acuerdo con la Ley 368-22, el suelo no urbanizable o suelo rural se entenderá como aquel que se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- 1) Cuando se vincula a actividades productivas agropecuarias o forestales que guarden relación con la naturaleza de los terrenos;
- 2) Cuando debe ser protegido por condiciones específicas, sean éstas ambientales, culturales, vulnerables, de riesgo o de puro interés colectivo;
- 3) Cuando se haya otorgado una concesión de explotación minera conforme la legislación sectorial existente; y
- 4) En los casos excepcionales conforme lo dispone el párrafo II del artículo 38. De manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento administrativo que se establezca en el reglamento de esta ley, y con el respeto a las condiciones previstas en los instrumentos de planificación territorial, podrán autorizarse utilidades del suelo clasificado como no urbanizable para otros usos cuando sean de interés público o social, contribuyan al desarrollo rural o que deban necesariamente desarrollarse en suelo no urbanizable.

El municipio de Galván refleja su marcada vocación rural, agroproductiva y ecológica. En cumplimiento del Artículo 36 de la Ley 368-22, estas áreas se reconocen como excluidas de la urbanización, y su gestión se orienta a la preservación ambiental, la producción sostenible y la reducción de riesgos.

Áreas protegidas y zonas de amortiguamiento

Forman parte del territorio no urbanizable los espacios bajo régimen legal de conservación, incluyendo el Parque Nacional Sierra de Neiba (2.49 km²), el Parque Nacional La Gran Sabana (106.20 km²), y el Monumento Natural Las Marías (0.54 km²). Estas áreas se rodean de una franja de amortiguamiento de 300 metros,

destinada a proteger los ecosistemas principales frente a presiones urbanas o agropecuarias.

2. Áreas agroproductivas

En las zonas rurales no urbanizables del municipio se reconocen los tipos de uso agropecuario establecidos en la Ley 368-22, Artículo 49:

- 1) Cultivos perennes: superficies con plantaciones de ciclo largo o permanente (ej. frutales, café), localizados en áreas bajas y de ladera.
- 2) Cultivos anuales de una cosecha: rubros de subsistencia que completan su ciclo en una recolección, predominantes en gandules y tubérculos.
- 3) Cultivos anuales de varias cosechas: áreas con rubros escalonados o rotativos de mayor intensidad, vinculados a las hortalizas.
- 4) Pastos y forrajes: suelos dedicados a la actividad silvopastoril y ganadera, presentes en 34.01 km² (31.95 %) del municipio.

Áreas forestales

Se localizan principalmente en la franja norte, conectadas a la Sierra de Neiba, con tres subcategorías: bosque de conservación (17.55 km²), bosque de producción (104.81 km²; 36.80 %) y bosque de protección (121.02 km²). Su función principal es la regulación hídrica, la protección de cuencas y la conservación de la biodiversidad.

En los bosques de protección, únicamente se podrán desarrollar usos pasivos con fines conservacionistas, científicos, educativos y recreativos de bajo impacto, quedando prohibida cualquier actividad que implique urbanización, extracción intensiva o degradación ambiental.

Los bosques de conservación tendrán como prioridad el resguardo de la biodiversidad y las cuencas hidrográficas, permitiendo únicamente actividades de monitoreo ambiental y educación ecológica.

Los bosques de producción, podrán desarrollarse prácticas de manejo forestal sostenible siempre que estén debidamente autorizadas por las autoridades ambientales competentes, garantizando la regeneración natural, la reducción del impacto y la continuidad de los servicios ecosistémicos.

4. Áreas de riesgo y restricciones urbanas

El municipio presenta 137.03 km² (48.12 %) de zonas propensas a inundaciones, localizadas en las planicies bajas asociadas al Lago Enriqueillo y los cursos de agua intermitentes. Asimismo, en la zona de El Rodeo–Majagual se identifican terrenos escarpados con pendientes de 32–60 % (47.25 km²) y muy escarpados >60 % (11.24 km²), los cuales presentan alta susceptibilidad a deslizamientos.

En particular, las áreas de baja planicie donde se asienta la zona urbana delimitada (2.05 km²) se presentan riesgos de inundación asociados a la franja de amortiguamiento del río Majagual en el barrio La Piedra, por lo que quedan sujetas a restricciones de uso y a la implementación de programas de gestión integral de riesgo, que incluirán:

- ▶ Sistemas de drenaje pluvial urbano y control de escorrentías.
- ▶ Identificación y señalización de zonas inundables.
- ▶ Infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza (reservorios, zanjas de infiltración, reforestación de bordes).
- ▶ Estrategias de adaptación climática en áreas vulnerables.

Figura 11: Mapa del Uso del Suelo No Urbanizable. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional y MMARN.

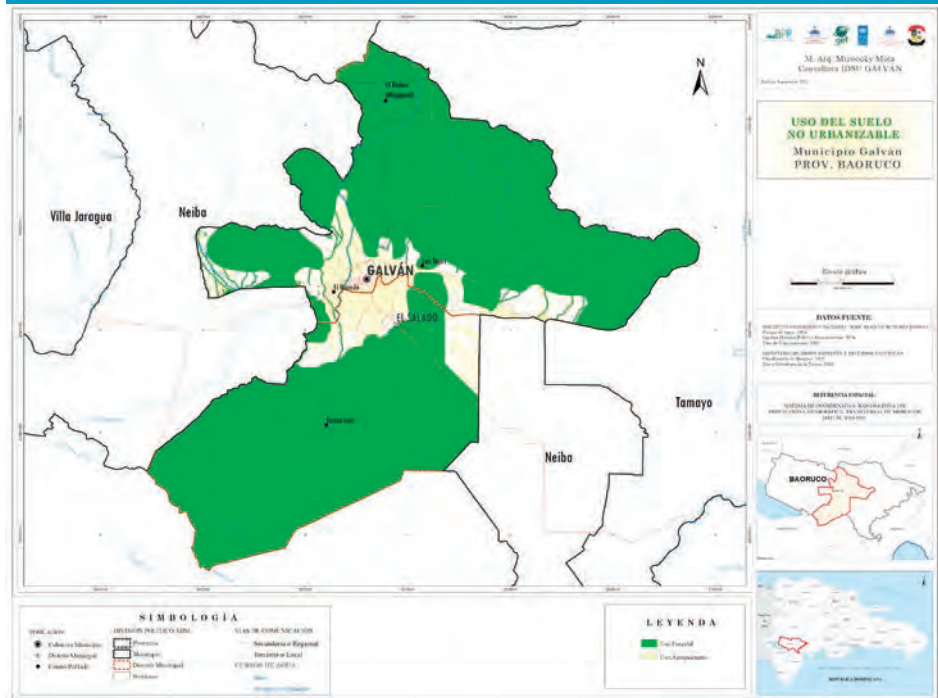


Tabla 3. Estadísticas del suelo no urbanizable. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional y MMARN (2025).

Sub - clase de suelo no urbanizable	Tipo de suelo	Superficie (km ²)
Protección especial	Forestal	284,80
	Agropecuario	56,50

Figura 12: Mapa de las actividades recomendadas en el Uso del Suelo No Urbanizable. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional y el MMARN.

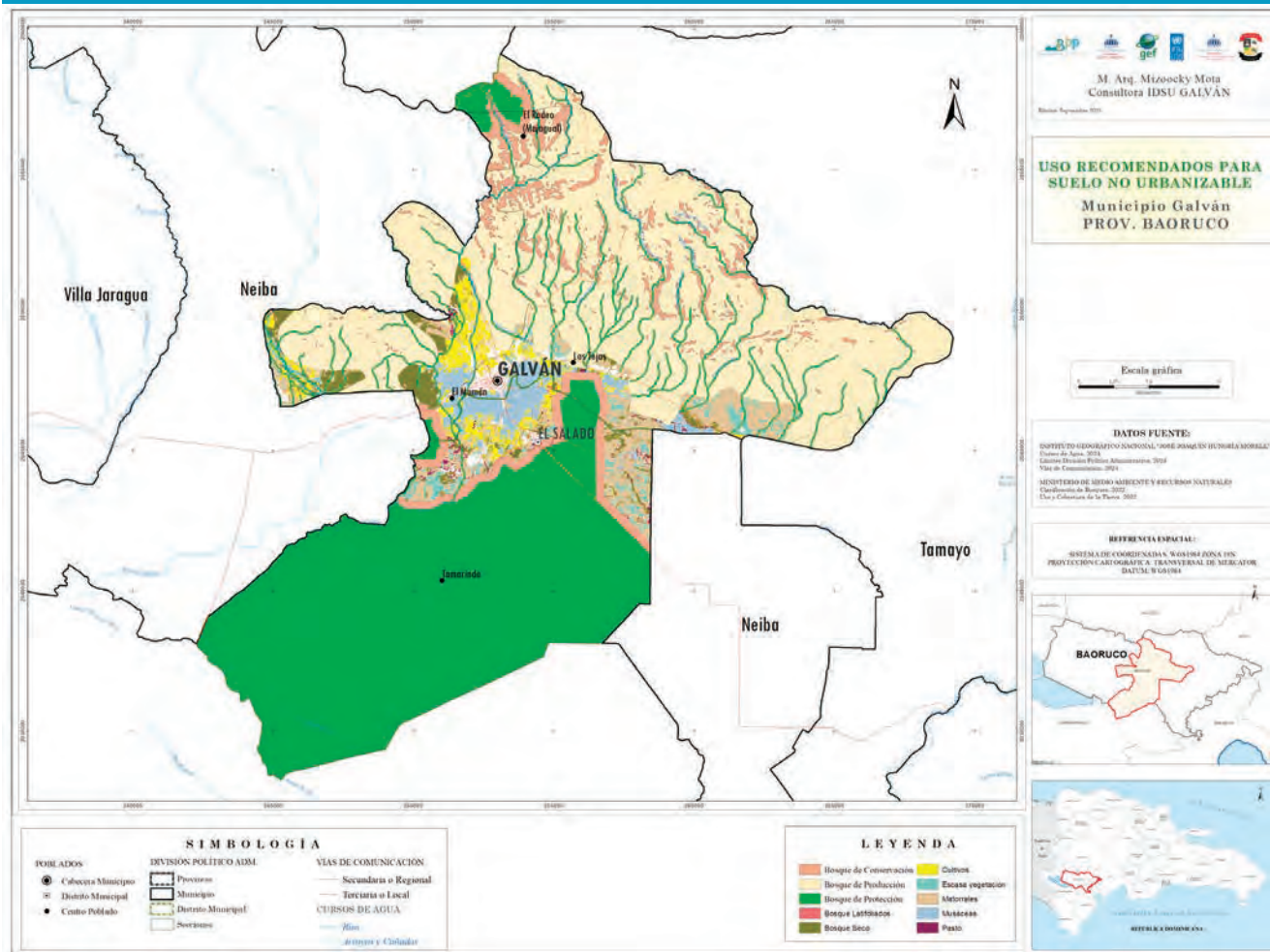


Tabla 4. Actividades recomendadas y no recomendadas del uso del suelo no urbanizable. Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional, el MMARN, las leyes ambientales y la Ley 368-22 (2025).

TIPO	USO	ACTIVIDAD RECOMENDADA	ACTIVIDAD NO RECOMENDADA	Km ²	%
FORESTAL	Bosque de conservación	<ul style="list-style-type: none"> - Agrosilvicultura (plantaciones permanentes de arbustos o árboles frutales y árboles maderables). - Aprovechamiento maderable y no maderable con maquinaria reducida. - Turismo sostenible o ecoturismo. - Corredor ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asentamientos humanos. - Pastoreo. - Minería metálica y no metálica. - Vertederos y actividades contaminantes. - Servicios espaciales. 	17,5	6,16

TIPO	USO	ACTIVIDAD RECOMENDADA	ACTIVIDAD NO RECOMENDADA	Km ²	%
FORESTAL	Bosque de producción	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento maderable (silvicultura) y no maderable. • Aprovechamiento energético, alimenticio, medicinal y ornamental. • Agrosilvicultura (plantaciones permanentes de arbustos o árboles frutales y árboles maderables. • Sujeto a planes de manejo/ autorizaciones ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Minería metálica y no metálica. • Asentamientos humanos. • Industrias no vinculadas al aprovechamiento forestal. • Vertederos y actividades contaminantes. 	104,8	36,80
	Bosque de protección	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades pasivas de conservación, científicas, educativas y recreativas. • Investigación, educación ambiental. • Extracción de semillas. • Pago/compensación por servicios ambientales. <p><i>Según Plan de Manejo P.N. Sierra de Neiba 2024–2039.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos. • Cultivos intensivos. • Pastoreo de ganado. • Vertederos y actividades contaminantes. • Minería metálica y no metálica. 	121,0	42,49
FORESTAL	Otros usos vinculados al uso de bosque	- Actividades complementarias de bajo impacto compatibles con la vocación del suelo.	-Asentamientos humanos no planificados. - Vertederos. - Minería metálica y no metálica.	41,41	14,54
TOTAL FORESTAL				284,8 km ²	100%
AGROPECUARIO	Cultivos intensivos	- Producción agrícola de ciclo corto (maíz, habichuela, tubérculos, hortalizas).	<ul style="list-style-type: none"> • Minería metálica y no metálica. • Industrias contaminantes clase A y B. • Servicios especiales. • Servicios especiales. • -Asentamientos humanos. • Ganadería intensiva. 	6,25	11,0
	Cultivos perennes	Producción de café, cítricos y frutales de ciclo largo.	<ul style="list-style-type: none"> • Minería metálica y no metálica. • - Industrias contaminantes clase A y B. • - Servicios especiales. • - Asentamientos humanos. • - Ganadería intensiva. 	26,47	46,86

TIPO	USO	ACTIVIDAD RECOMENDADA	ACTIVIDAD NO RECOMENDADA	Km ²	%
AGROPECUARIO	Cultivos permanentes o arbóreos	Mango, limón, guayaba, árboles maderables y café bajo sombra.	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos • Minería metálica y no metálica. • Industrias contaminantes clase A y B. • Servicios especiales. 	4,04	7,17
	Agroforestería	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas agroforestales (frutales, café bajo sombra, musáceas) • Minería metálica y no metálica. • Industrias contaminantes clase A y B. • Servicios especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamientos humanos 	11,97	21,19
	Pastos	<ul style="list-style-type: none"> - Apicultura - Gramíneas perennes de clima cálidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Minería metálica y no metálica. - Industrias contaminantes clase A y B. - Servicios especiales. - Ganadería intensiva -Asentamientos humanos 	34,01	31,95
TOTAL AGROPECUARIO				56,50 km ²	100%

En consonancia con el reglamento de aplicación de la Ley 368-22, el Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) no regula directamente el suelo no urbanizable. Al tratarse de un instrumento transitorio, su alcance se limita a la definición y ordenamiento del perímetro urbano, asegurando que dentro de éste se apliquen parámetros claros de uso del suelo, edificación, movilidad y servicios. No le compete establecer decisiones regulatorias sobre el suelo rural, agropecuario, forestal o ambientalmente sensible, ya que esas determinaciones —por su complejidad y alcance— corresponden de manera exclusiva al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Este enfoque permite que el IDSU cumpla con su función inmediata de contener la expansión urbana, organizar la huella existente y orientar el crecimiento hacia adentro.

Sin embargo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 8 y 44 de la Ley 368-22, en el municipio de Galván se recomienda que los terrenos con pendientes pronunciadas o con riesgo de deslizamientos y procesos de inestabilidad geotécnica puedan ser considerados como suelo no urbanizable.



Estas áreas, localizadas principalmente en la franja norte vinculada a la Sierra de Neiba y en sectores como El Rodeo–Majagual, presentan condiciones físicas que impiden un desarrollo urbano seguro y sostenible. En consecuencia, sólo podrán destinarse a usos compatibles con la conservación, la protección ambiental y el manejo forestal regulado, quedando excluida la urbanización y cualquier intervención que incremente la vulnerabilidad del territorio en un proceso futuro a través del PMOT.

Este documento, además, recomienda la zonificación del suelo no urbanizable según su vocación de uso,

y recomienda actividades permitidas y no permitidas dentro de la zonificación propuesta. Esto corresponde a los objetivos del proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos, auspiciador de este proceso, cuya finalidad “es sentar las bases para una política pública de largo plazo con respecto al uso y conservación de los paisajes de montaña amenazados, fomentando actividades que restauren las áreas degradadas, y aseguren la estabilidad de estos ecosistemas”, como detalla el informe final de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) del mismo proyecto.



Presidente
DE

Santa

VENTA DE
MILK-CONDENSED
MILK-STERILIZED
MILK-ULTRA
CONDENSED
MILK-DRY
MILK-DRY

6

ASPECTOS REGULATORIOS DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

6.1 NORMATIVAS BÁSICA DEL ÁREA URBANA DE GALVÁN

ASPECTOS REGULATORIOS

Artículo 1. Parámetros edificatorios.

- 1) Altura edificatoria.
 - ▶ Altura máxima: 3 niveles (\approx 9.5–10.5 m).
 - ▶ Altura habitual y permitida: 1–2 niveles (\approx 3.5–7.0m).
 - ▶ Altura mínima libre entre piso y techo: 2.60 m en uso residencial; 3.00 m en planta baja con uso comercial, institucional o recreativo.
- 2) Retiros mínimos.
 - ▶ Frontal: 1.5–3.0 m, destinados a jardines, franjas verdes o accesos peatonales.
 - ▶ Lateral: mínimo 1.0 m en al menos un costado, garantizando ventilación e iluminación.
 - ▶ Posterior: 2.0–3.0 m, como área de patio, ventilación o servicios.
- 3) 3. Ocupación y aprovechamiento del suelo.
 - ▶ Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): máximo 70 % del lote.
 - ▶ Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): hasta 2.1 (equivalente a 3 niveles).
 - ▶ Área libre permeable: mínimo 20 % del lote.
- 4) Tipologías por uso del suelo.
 - ▶ Residencial: viviendas unifamiliares, dúplex, conjuntos residenciales de hasta 6 unidades por lote.
 - ▶ Comercial: locales de proximidad en planta baja con retiro frontal mínimo de 2.0 m; centros de abasto barriales; talleres artesanales de bajo impacto.
 - ▶ Institucional: equipamientos educativos, culturales, de salud primaria y oficinas administrativas locales, con accesibilidad universal obligatoria en planta baja.
- 5) Condiciones de fachada y alineación.
 - ▶ Recreativo: equipamientos deportivos, culturales y de esparcimiento de escala barrial, con patios o áreas libres mínimas de 30 % del lote.
 - ▶ Industrial inocuo: talleres de producción ligera, agroindustria de pequeña escala, manufactura no contaminante; altura máxima 2 niveles; área libre mínima 25 %.
 - ▶ Turístico: casas de huéspedes, hostales y pequeños establecimientos recreativos; altura máxima 2 niveles; integración obligatoria con jardines, patios y áreas verdes.
 - ▶ Mixto: comercio o servicios comunitarios en planta baja y vivienda o servicios profesionales en niveles superiores, en vías primarias y secundarias.
- 5) Condiciones de fachada y alineación.
 - ▶ Los retiros frontales deberán integrarse al espacio público mediante jardines, galerías o portales abiertos.
 - ▶ Se prohíben cerramientos sólidos superiores a 1.80 m y fachadas ciegas hacia la vía pública en planta baja.





- ▶ En vías primarias y secundarias, las fachadas deberán mantener alineación continua que refuerce el borde urbano.
- 6) Accesibilidad y estacionamiento.
- ▶ Accesibilidad universal obligatoria en todo equipamiento público y uso mixto.
 - ▶ Estacionamiento en bahías interiores o laterales, evitando ocupación del espacio público.
- 7) Condiciones ambientales y constructivas.
- ▶ Fomento del uso de cubiertas inclinadas con captación de agua pluvial y ventilación cruzada natural.
 - ▶ En lotes mayores de 600 m², será obligatoria la plantación de al menos un árbol en el retiro frontal.
 - ▶ Los materiales y acabados deberán respetar la normativa ambiental y la identidad arquitectónica local.

Artículo 2. Uso del suelo.

1) Residencial.

El uso residencial será el predominante, con densidades netas entre 80 y 120 hab/ha, a través de tipologías de viviendas unifamiliares, dúplex y conjuntos residenciales de pequeña escala. Este uso consolidará los barrios tradicionales de Galván y permitirá la densificación progresiva en áreas centrales.

2) Comercial.

Se reconoce el uso comercial de proximidad (colmados, farmacias, pequeños talleres, tiendas de abasto) localizado preferentemente en las vías primarias urbanas y en las secundarias conectoras hacia los barrios. El comercio de escala mayor se limitará a nodos específicos, evitando la dispersión sobre el tejido residencial.

3) Institucional.

Se promueve la localización de equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos y administrativos en áreas de centralidad y fácil acceso, tales como el Centro del Pueblo, El Muey y los bordes de Los Multis, para garantizar cobertura equitativa de servicios básicos a la comunidad.

4) Recreativo.

Todo nuevo desarrollo deberá reservar como mínimo el 10 % del suelo para áreas recreativas y espacio público, destinados a parques, plazas, canchas deportivas y senderos peatonales, con accesibilidad universal. Se priorizará la arborización y el mobiliario urbano para mejorar la calidad del espacio colectivo.

5) Turístico.

Se admitirán usos turísticos y de ocio vinculados al disfrute de atractivos culturales y naturales del municipio, siempre que se integren de forma complementaria al uso residencial y no generen impactos negativos sobre el medio ambiente ni la movilidad local.

6) Industrial. Clase C Inocuo.

Se permite la actividad agroindustrial de pequeña y mediana escala, compatible con el tejido urbano y siempre que no altere la calidad de vida de los habitantes ni las funciones ecológicas del territorio.

7) Mixto.

En las vías primarias urbanas y secundarias conectoras, se fomentará el uso mixto, integrando en un mismo inmueble comercio de proximidad en planta baja y vivienda o servicios profesionales de bajo impacto en niveles superiores. También podrán incorporarse equipamientos comunitarios e institucionales (bibliotecas, centros de cultura, estancias infantiles, centros de salud primaria), especialmente en las áreas de mayor centralidad (Centro del Pueblo, El Muey, bordes de Los Multis).

Artículo 3. Regulación vial.

Clasificación de la red vial urbana

La red vial del municipio de Galván se estructura en tres categorías jerárquicas:

- 1) Vías primarias: ejes principales que articulan el casco urbano con la red regional y soportan el mayor volumen de tránsito.
- 2) Vías secundarias: conectores barriales que integran los distintos sectores de la ciudad y canalizan la movilidad hacia las primarias.
- 3) Vías locales: calles de acceso directo y callejones formalizados que garantizan la permeabilidad interna y la conectividad peatonal en el tejido urbano.

Secciones tipo y parámetros geométricos

Las secciones tipo de las vías urbanas deberán responder a las siguientes especificaciones mínimas:

- 1) Vías primarias: ancho de vía de 12–14 m, calzada bidireccional de 2×3.25 m, aceras de 2.0–2.5 m, franja técnica arbolada donde lo permita el espacio. Estacionamiento solo en bahías puntuales.
- 2) Vías secundarias: ancho de vía de 9–10 m, calzada de 2×3.0 m, aceras de 1.8–2.0 m, estacionamiento en un solo lado en tramos específicos.
- 3) Vías locales:
 - ▶ Opción A: calzada de 6.0 m con aceras de 1.5 m a cada lado (si el ancho es ≥ 9.0 m).
 - ▶ Opción B: calzada de 4.0–4.5 m compartida, acera mínima de 1.5 m en un lado, señalización y dispositivos de calzado cada 50–80 m.

Rasantes y pendientes

En cumplimiento del Manual R-012 del MOPC, las vías urbanas de Galván deberán adoptar las siguientes rasantes:

- ▶ Pendiente longitudinal mínima: 0.5 %.

- ▶ Pendiente óptima recomendada: 1.5–2.5 %.
- ▶ Pendiente máxima en terreno llano: 3.0 %.
- ▶ Pendiente transversal de calzada: 2.0–2.5 %.
- ▶ Las intersecciones deberán nivelarse e incorporar rampas accesibles con pendiente máxima del 8 %.

Drenaje pluvial y soluciones sostenibles

- 1) Toda vía deberá incorporar cunetas y sumideros en esquinas y puntos bajos, cada 40–60 m.
- 2) Se prohíben rejillas transversales en pasos peatonales.
- 3) Las aceras deberán elevarse al menos 15 cm sobre la calzada y mantener una micro-pendiente de 1–2 % hacia ella.
- 4) En vías primarias y secundarias se integrarán Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), como pozos de infiltración en esquinas, zanjas verdes y alcorques drenantes en alineación de arbolado.

Jerarquía y prioridades de intervención

El Ayuntamiento de Galván, mediante la Dirección de Planeamiento Urbano, priorizará la rehabilitación de las siguientes vías del casco urbano: Ntra. Sra. de Fátima, 13 de Marzo, La Canela, Sánchez y 24 de Abril, aplicando las secciones tipo y rasantes normadas con criterios de accesibilidad universal y drenaje continuo.

Velocidades máximas y calmado de tránsito

- ▶ Vías primarias: 30–40 km/h; en tramos habitados ≤30 km/h.
- ▶ Vías secundarias: 20–30 km/h.
- ▶ Vías locales: 10–15 km/h.

El Ayuntamiento dispondrá de reductores de velocidad, pasos peatonales elevados y señalización vertical y horizontal para garantizar el cumplimiento de estas velocidades.

Accesibilidad universal

- 1) Todas las esquinas deberán contar con rampas accesibles de 1.2 m libres, franjas táctiles y radios de giro de 5–8 m.
- 2) Los diseños de vías deberán cumplir con los principios de accesibilidad universal con pendientes máximas de 8% y terminar en 0 con el pavimento, textura antideslizante o violinada, asegurando la movilidad segura de peatones, ciclistas, personas con discapacidad y usuarios vulnerables.

Arbolado urbano

En las vías primarias y secundarias será obligatoria la plantación de arbolado urbano con las siguientes especificaciones:

- ▶ Especies de copa media y raíces no invasivas.
- ▶ Distancia entre árboles: 8–10 m.
- ▶ Alcorques de 1.2 × 1.2 m con sustrato drenante (sin excavación hasta la acera)
- ▶ Integración de los árboles como parte del sistema de drenaje sostenible.

Párrafo 1. La vía primaria urbana de Galván corresponde al tramo de la carretera Galván–Neiba, que atraviesa el casco urbano y constituye el principal eje de articulación territorial del municipio. Dadas sus características de conexión intermunicipal y tránsito urbano, esta vía se regula bajo las siguientes condiciones:

- 1) Jerarquía y función: se reconoce como vía de tránsito mixto, intermunicipal y urbano, con prioridad al transporte público y servicios colectivos.
- 2) Sección tipo: ancho total de 12–14 m; calzada bidireccional de 2×3.25 m; aceras de 2.0–2.5 m por lado; franjas técnicas arboladas y bahías de estacionamiento controlado.

- 3) Velocidad máxima: 30–40 km/h; en tramos habitados del casco urbano, la velocidad será $\leq 30 - 40$ km/h.
- 4) Rasante: pendiente longitudinal de 1.5–3.0 % y transversal de 2.0–2.5 %, garantizando accesibilidad universal y drenaje continuo.
- 5) Calmado de tránsito: obligatoriedad de pasos peatonales elevados en zonas escolares, comerciales y residenciales; reductores de velocidad cada 80–120 m; señalización vertical y horizontal reforzada.
- 6) Integración urbana: los retiros frontales (2.5–3.0 m) deberán destinarse a franjas verdes, arborización o áreas de resguardo, evitando la ocupación con construcciones rígidas.

Artículo 4. Parámetros edificatorios por barrios.

Dentro del perímetro urbano delimitado del municipio de Galván, se establecen parámetros diferenciados por

barrios en atención a sus características morfológicas, funcionales y de crecimiento.

Modelos habitacionales admitidos en el perímetro urbano de Galván

- 1) Vivienda unifamiliar
 - ▶ Descripción: Edificación destinada a una sola familia o núcleo de convivencia.
 - ▶ Niveles: 1 a 2 niveles (altura promedio 3.5 a 7.0m).
 - ▶ Parámetros normativos:
 - ▶ Retiro frontal: 1.5–3.0 m.
 - ▶ Retiro lateral: mínimo 1.0 m en un costado.
 - ▶ Retiro posterior: mínimo 3.0 m (uso como patio o área de servicio).
 - ▶ Observaciones: Predomina en barrios residenciales como La Piedra, Sábila Arriba y Los Hierros.



2) Vivienda dúplex

- ▶ Descripción: Edificación que agrupa dos viviendas en un mismo lote, con accesos independientes.
- ▶ Modalidades:
- ▶ Horizontal: viviendas contiguas una al lado de la otra, compartiendo medianera.
- ▶ Vertical: una vivienda en planta baja y otra en planta alta, con accesos independientes.
- ▶ Niveles: hasta 2 o 3 niveles.
- ▶ Parámetros normativos:
- ▶ Retiro frontal: 1.8–2.5 m.
- ▶ Retiro lateral: mínimo 1.0 m en al menos un costado.
- ▶ Retiro posterior: mínimo 3.0 m.
- ▶ Observaciones: Promueve densificación controlada y es adecuado en zonas de consolidación como Los Hierros y Sábila Arriba.

3) Conjuntos mixtos (hasta 6 unidades por lote)

- ▶ Descripción: Agrupación de 3 a 6 viviendas en un mismo lote, compartiendo áreas comunes (patios, corredores, jardines o parques).

- ▶ Tipología: viviendas adosadas en hilera, bloques pequeños o en torno a un patio central.
- ▶ Niveles: 2 a 3 niveles (máximo regulado en Galván).
- ▶ Parámetros normativos:
- ▶ Retiro frontal: 2.0–3.0 m.
- ▶ Retiro lateral: mínimo 1.5 m.
- ▶ Retiro posterior: mínimo 3.0 m.
- ▶ Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS): hasta 70 %.
- ▶ Coeficiente de Uso de Suelo (CUS): hasta 2.1 (3 niveles).
- ▶ Usos mixtos admitidos: planta baja con pequeños comercios o servicios comunitarios y pisos superiores para vivienda.
- ▶ Observaciones: Idóneo para zonas de mayor centralidad como el Centro del Pueblo y El Muey, o en conjuntos planificados como Los Multis de Galván.

Tabla 5. Desglose de los parámetros edificatorios y modelos constructivos en Galván. Elaboración propia.

TABLA DE DESGLOSE DE LOS PARÁMETROS EDIFICATORIOS Y MODELOS CONSTRUCTIVOS							
Nº	Barrio / Sector	Área (km ²)	Rasgo principal	Altura máxima	Tipología recomendada	Retiros (frontal / lateral / posterior)	Propósitos de la normativa
1	Centro del Pueblo (Galván)	0.58 (29.44%)	Núcleo compacto, institucional y comercial	3 niveles	Mixto: comercio/servicios en planta baja, vivienda en pisos superiores	2.5–3.0 m / 1.0 m / 3.0 m	Incentivar densificación vertical y uso mixto. Reservar suelo para espacio público.

TABLA DE DESGLOSE DE LOS PARÁMETROS EDIFICATORIOS Y MODELOS CONSTRUCTIVOS

2	La Piedra	0.45 (2.84%)	Barrio residencial consolidado, calles regulares	2 niveles	Vivienda unifamiliar y dúplex	1.5–2.0 m / 1.0 m / 3.0 m	Mantener carácter residencial; controlar expansión hacia El Mamón.
3	Sábila Arriba	0.30 (15.23%)	Crecimiento progresivo en ligera elevación	1-2 niveles	Vivienda unifamiliar con patio/jardín	1.5–2.0 m / 1.0 m / 3.0 m	Regular expansión tentacular al norte; promover consolidación interna.
4	El Muey	0.15 (7.61%)	Residencial + comercio de proximidad	2–3 niveles	Mixto: comercio barrial + vivienda	2.0 m / 1.0 m / 3.0 m	Potenciar nodo de centralidad secundaria vinculado al centro.
5	Los Hierros	0.40 (20.3%)	Sector en consolidación, mixto urbano-rural	2 niveles	Vivienda unifamiliar y dúplex	1.5 m / 1.0 m / 3.0 m	Priorizar urbanización formal y dotación de servicios; evitar dispersión hacia Las Tejas.
6	Los Multis de Galván	0.09 (4.57%)	Conjunto multifamiliar planificado	3 niveles	Multifamiliar tipo bloques o dúplex vertical	2.0–2.5 m / 1.0 m / 3.0 m	Mantener densidad media-alta con espacios comunes y servicios básicos.

Párrafo I. Los retiros frontales deberán ser destinados prioritariamente a jardines, umbrales o áreas verdes, con el fin de fortalecer el espacio público y la imagen urbana.

Párrafo II. En todos los casos se mantiene como obligación mínima la reserva del 10 % del suelo para espacio público o áreas verdes en nuevos desarrollos, conforme a lo dispuesto en la Ley 368-22.

Párrafo III. El detalle de estos parámetros, conforme a la Tabla de Barrios del Casco Urbano de Galván, será de aplicación vinculante en toda licencia de construcción, ampliación o remodelación emitida por el Ayuntamiento.

Artículo 5. Protección ambiental.

En el área urbana de Galván, asentada sobre una superficie plana de 0 % de pendiente, la protección ambiental se centra en la preservación de cauces hídricos, la gestión del riesgo

de inundaciones y la integración de infraestructura verde.

- 1) Protección de cauces y cuerpos de agua.
 - ▶ Se prohíbe la urbanización en cauces naturales de ríos, arroyos y cañadas, así como en las zonas de riesgo por inundación.
 - ▶ Se establece una zona de amortiguamiento mínima de 30 m desde las márgenes del río Majagual y cañadas secundarias, en la cual no se permitirán edificaciones permanentes.
- 2) Corredor ambiental del río Majagual.
 - ▶ En la franja de amortiguamiento del río Majagual se implementará un parque ambiental urbano-rural, concebido como espacio público de protección ecológica, recreación pasiva, educación ambiental y restauración del ecosistema ribereño.
- 3) Gestión del riesgo en la planicie urbana.
 - ▶ Todo proyecto urbano deberá presentar un plan de manejo de aguas pluviales, que incorpore drenaje sostenible, reservorios y arborización protectora.
 - ▶ Se promoverá la integración de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), tales como alcorques drenantes, zanjas verdes y pavimentos permeables, especialmente en vías primarias y secundarias.
- 4) Franjas verdes productivas.
 - ▶ En la transición urbano-rural se implementarán franjas verdes productivas, destinadas a huertos urbanos, viveros y áreas de cultivo comunitario, que funcionen como cinturón ecológico y productivo de la ciudad, reduciendo la presión sobre suelos agrícolas y fortaleciendo la seguridad alimentaria local.

5) Plan de Arbolado Urbano.

- ▶ Se declara mandatorio para el Ayuntamiento de Galván la elaboración e implementación de un Plan de Arbolado Urbano, que incluya:
 - a) Inventario de especies existentes y diagnóstico de cobertura arbórea.
 - b) Definición de especies nativas o adaptadas para plantación en calles, parques y retiros frontales.
 - c) Estándares de densidad mínima: un árbol por cada 25 metros lineales de vía en calles primarias y secundarias, y un árbol por lote mayor de 600 m² en suelo urbano.
 - d) Estrategias de mantenimiento, poda y reposición de ejemplares.
 - e) Articulación con el sistema de SUDS para aprovechar los alcorques drenantes.

Justificación de las normativas urbanas establecidas en el IDSU de Galván

El IDSU para el municipio de Galván responde a la necesidad de establecer un marco normativo claro y transitorio, que organice el crecimiento urbano, garantice la sostenibilidad ambiental y mejore la calidad de vida de la población, hasta tanto se apruebe el PMOT.

6) Parámetros edificatorios

La definición de alturas máximas (3 niveles), retiros (1.5–3.0 m frontales, 1.0 m laterales, 2.0 m posteriores), coeficientes de ocupación y uso del suelo responde a la necesidad de preservar la escala barrial de Galván y la preservación del patio posterior y franja verde frontal, garantizar ventilación, iluminación y permeabilidad del suelo, y prevenir la sobrecarga de servicios. Estos parámetros buscan consolidar un mo-

delo urbano compacto y seguro, acorde a la realidad constructiva del municipio.

7) Usos del suelo urbano

La clasificación en usos residencial, comercial, institucional, recreativo, turístico, industrial inocuo y mixto permite ordenar el territorio de acuerdo a las actividades predominantes, evitando la dispersión de funciones y fomentando la complementariedad entre vivienda, servicios y espacio público. La exigencia de reservar al menos 10 % de suelo en nuevos desarrollos para áreas verdes y espacios colectivos asegura el acceso equitativo al espacio público y promueve cohesión social.

1) Regulación vial

La diferenciación entre vías primarias, secundarias y terciarias o locales, con secciones tipo, rasantes y pendientes adaptadas al contexto llano de Galván, garantiza una red vial funcional y jerarquizada. Estas normas buscan asegurar la movilidad segura de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos privados, reducir conflictos viales y facilitar el drenaje pluvial. La vía primaria especial (tramo Galván–Neiba) se regula con criterios particulares, al ser un eje intermunicipal que atraviesa diversas zonas habitadas.

2) Protección ambiental

La delimitación de franjas de amortiguamiento de 30 m en el río Majagual y cañadas, la implementación de

un parque ambiental urbano-rural y la exigencia de un Plan de Arbolado Urbano responden a la necesidad de mitigar los riesgos de inundaciones, proteger los ecosistemas ribereños y garantizar infraestructura verde en la ciudad. Las franjas verdes productivas en la transición urbano-rural fortalecen la seguridad alimentaria y la resiliencia territorial, integrando la dimensión ecológica con la productiva. Así como, la zonificación del suelo no urbanizable.

3) Régimen sancionador

El establecimiento de infracciones y sanciones graduadas (leves, graves y muy graves) asegura el cumplimiento de la normativa. Este régimen se articula con la Ley 368-22, Ley 64-00, Ley 147-02 y Ley 176-07, lo que otorga legitimidad jurídica y respaldo institucional. Las multas se destinan de forma prioritaria a programas de arbolado, gestión ambiental y recuperación de espacio público, garantizando que las sanciones se conviertan en beneficios tangibles para la comunidad.

Las normativas urbanas establecidas en el IDSU de Galván constituyen un marco técnico-jurídico equilibrado, que busca contener la dispersión urbana, consolidar la infraestructura, proteger el medio ambiente y promover un desarrollo territorial justo, seguro y sostenible, en consonancia con la Ley 368-22 y las demás disposiciones legales vigentes.

A large, stylized orange number '7' is positioned on the left side of the page. The background consists of several overlapping geometric shapes in shades of olive green, teal, and light blue, creating a modern, layered effect.

NORMATIVA BÁSICA
DEL USO NO URBANIZABLE

7.1. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa establece los lineamientos básicos para el uso, manejo y protección de las áreas forestales y agropecuarias, de conformidad con la vocación natural del suelo, garantizando la sostenibilidad ambiental, la seguridad territorial y el bienestar de la población.

Artículo 2. Principios rectores.

Todo uso del suelo deberá:

- a) Respetar la vocación natural del terreno.
- b) Prevenir riesgos ambientales, geotécnicos y de vulnerabilidad territorial.
- c) Priorizar actividades productivas sostenibles y de bajo impacto ambiental.
- d) Cumplir con los planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales correspondientes.

7.2. Usos forestales

Artículo 3. Bosque de Conservación.

Se permite la agrosilvicultura, el aprovechamiento maderable y no maderable con maquinaria reducida, así como el turismo sostenible y ecoturismo.

Se prohíben los asentamientos humanos, el pastoreo, la minería metálica y no metálica, los vertederos y actividades contaminantes.

Artículo 4. Bosque de Producción.

Se permite el aprovechamiento maderable y no maderable, silvicultura, aprovechamiento energético, alimenticio, medicinal y ornamental, y agrosilvicultura bajo planes de manejo autorizados.

Se prohíben los asentamientos humanos, la minería metálica y no metálica, las industrias no forestales y las actividades contaminantes.

Artículo 5. Bosque de Protección.

Se permite la investigación científica, educación ambiental, conservación pasiva, recreación pasiva, extracción de semillas y la compensación por servicios ambientales, conforme al Plan de Manejo del P.N. Sierra de Neiba 2024–2039.

Se prohíben los asentamientos humanos, cultivos intensivos, pastoreo de ganado, vertederos, minería metálica y no metálica.

Artículo 6. Otros usos forestales.

Se permiten actividades complementarias de bajo impacto compatibles con la vocación del suelo, incluyendo la apicultura y actividades afines. Se prohíben los asentamientos humanos no planificados, vertederos y minería metálica o no metálica.

7.3. Usos agropecuarios

Artículo 7. Cultivos de una y dos cosechas.

Se permite la agricultura destinada al autoconsumo y mercados locales.

Se prohíben la minería metálica y no metálica, las industrias contaminantes clase A y B, y los servicios especiales.

Artículo 8. Cultivos intensivos.

Se permite la producción agrícola de ciclo corto (maíz, habichuela, hortalizas, tubérculos).

Se prohíben la minería metálica y no metálica, industrias contaminantes clase A y B, asentamientos humanos y la ganadería extensiva.

Artículo 9. Cultivos perennes.

Se permite la producción de café, cítricos y frutales de ciclo largo.

Se prohíben la minería metálica y no metálica, industrias contaminantes clase A y B, servicios especiales, asentamientos humanos y la ganadería extensiva.

Artículo 10. Cultivos permanentes o arbóreos.

Se permiten sistemas agroforestales (frutales, café bajo sombra, musáceas).

Se prohíben la minería metálica y no metálica, industrias contaminantes clase A y B, y servicios especiales.

Artículo 11. Pastos.

Se permite el pastoreo controlado y los sistemas silvopastoriles.

Se prohíben la minería metálica y no metálica, industrias contaminantes clase A y B, y la ganadería extensiva sin control.

7.4. Suelo no urbanizable en pendientes

Artículo 12. Declaración de áreas de riesgo y restricción de urbanización.

En concordancia con los artículos 8 y 44 de la Ley 368-22, los terrenos con pendientes pronunciadas, riesgo de deslizamientos o procesos de inestabilidad geotécnica serán considerados como suelos no urbanizables.

Artículo 13. Localización.

Esta categoría incluye principalmente la franja norte vinculada a la Sierra de Neiba y sectores como El Ro-deo–Majagual, identificados como áreas de riesgo.

Artículo 14. Usos recomendados.

En estas áreas se permiten únicamente actividades de conservación ambiental, protección de ecosistemas, manejo forestal regulado, investigación científica, educación ambiental y aprovechamiento de servicios ecosistémicos.

Artículo 15. Usos prohibidos.

En estas áreas se prohíben los asentamientos humanos, la urbanización, obras de infraestructura que modifican el relieve natural, minería metálica y no metálica, vertederos, actividades extractivas o contaminantes y cualquier intervención que incremente la vulnerabilidad territorial.

7.5. Régimen de sanciones

Artículo 16. Sanciones ambientales.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta normativa será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo:

- a) Multas administrativas y pecuniarias por la realización de actividades contaminantes o no autorizadas.
- b) Clausura temporal o definitiva de instalaciones o actividades que afecten los ecosistemas.
- c) Reparación y compensación de los daños ambientales ocasionados.

Artículo 17. Sanciones por uso indebido del suelo.

Conforme a la Ley 368-22, toda ocupación, urbanización o actividad no autorizada en suelos clasificados como no urbanizables será objeto de:

- a) Demolición de edificaciones ilegales.
- b) Restitución del terreno a su estado original.
- c) Multas y suspensión de licencias o permisos otorgados en contravención a la normativa.

Artículo 18. Sanciones municipales.

De acuerdo con la Ley 176-07, el Ayuntamiento podrá aplicar sanciones administrativas a personas físicas o jurídicas que incumplan la normativa de uso de suelo, tales como:

- a) Multas municipales.
- b) Retiro de permisos de construcción o explotación.
- c) Suspensión de actividades económicas no autorizadas.

Artículo 19. Sanciones en áreas protegidas.

En los casos que involucran suelos comprendidos dentro de áreas protegidas o sus zonas de amortiguamiento, se aplicarán las disposiciones de la Ley

Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, estableciendo como sanciones:

- a) Multas económicas significativas por la ocupación, construcción o uso indebido.
- b) Expulsión de ocupantes ilegales.
- c) Procesos judiciales por violaciones graves al régimen de protección ambiental.

Artículo 20. Coordinación interinstitucional.

Las sanciones aquí previstas se aplicarán en coordinación con el MMARN, el Ayuntamiento de Galván, el Ministerio de la Presidencia, y las demás instituciones competentes en materia de ordenamiento territorial y gestión ambiental.

RESUMEN EJECUTIVO

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ▶ Ayuntamiento de Galván (2020). Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Galván. 2020-2024
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2000). Ley 64-00: General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2002). Ley 147-02: sobre Gestión de Riesgos. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2004). Ley 202-04: Sectorial de Áreas Protegidas. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2012). Ley 1-12: Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2018). Ley 57-18: Forestal de la República Dominicana. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2022). Ley 368-22: de Ordenamiento Territorial, Usos del Suelo y Asentamientos Humanos. Gaceta Oficial.
- ▶ Congreso Nacional de la República Dominicana (2007). Ley 176-07: del Distrito Nacional y los Municipios. Gaceta Oficial.
- ▶ Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (s.f.). Boletín Estadístico de Zonas Francas. CNZFE.
- ▶ Consultora IDSU Galván (2025). Encuestas aplicadas en talleres participativos del municipio de Galván (mayo–septiembre 2025).
- ▶ GEF–PNUD–MMARN (2021). Mapas de vulnerabilidad climática y riesgo ambiental para República Dominicana.
- ▶ Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) (2018). Aptitud agrícola y sistemas agroforestales en República Dominicana.
- ▶ Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (s.f.). Cartografía base y sistemas de referencia nacional.
- ▶ MEPyD (2019). Manual para la formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- ▶ MEPyD (2022). Informe de Vulnerabilidad y Riesgo a la Variabilidad y el Cambio Climático en los Municipios de la República Dominicana.
- ▶ MEPyD, ONE y SIUBEN (2016). Mapa de Pobreza Multidimensional a Nivel Municipal en República Dominicana.
- ▶ Ministerio de Agricultura (2017). Clasificación de uso agrícola y potencial productivo.
- ▶ Ministerio de Salud Pública (MSP) (s.f.). Establecimientos de salud habilitados y no habilitados (2025) del Sistema Nacional de Salud.
- ▶ MMARN (2024). Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de Neiba (2024–2039).
- ▶ MMARN y PNUD (2021). Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) del proyecto Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montaña Amenazados (proyecto

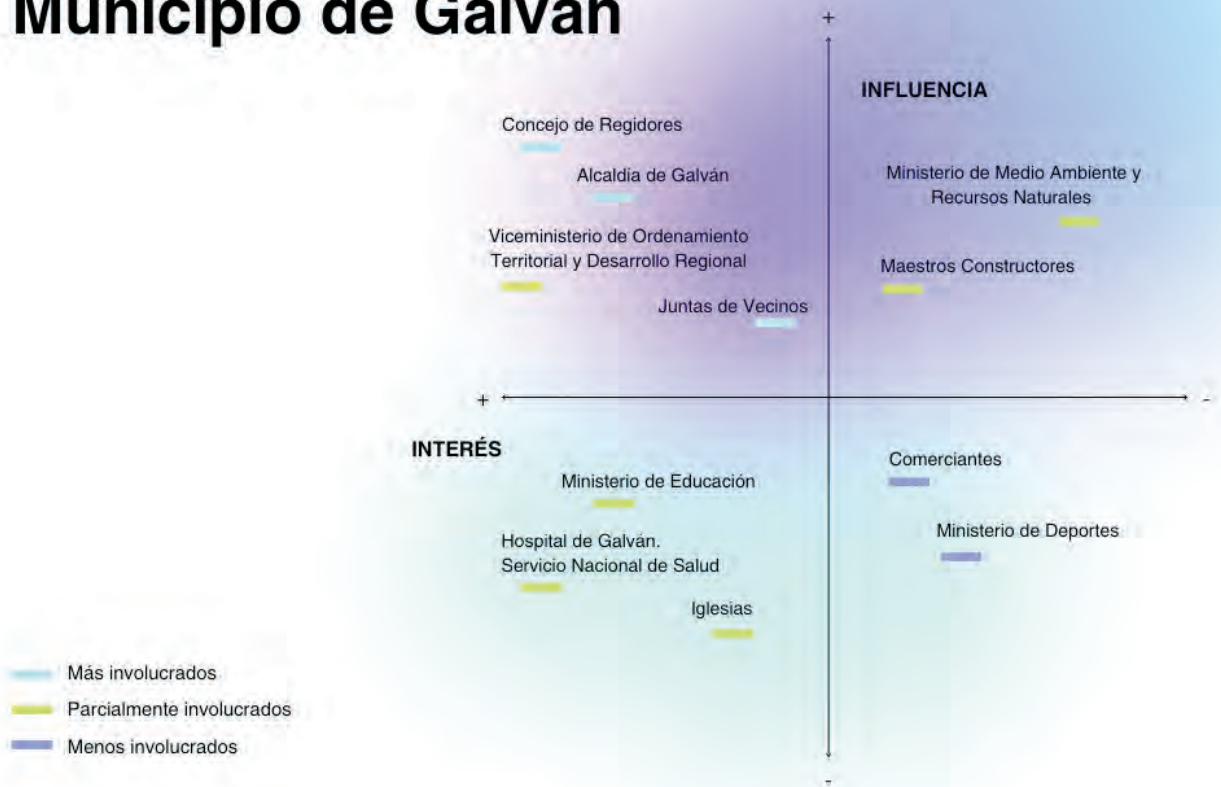
- Biodiversidad en Paisajes Productivos), Fondo Pro Naturaleza - Takin Consulting.
- ▶ MOPC (s.f.). Manual R-012 de Diseño Geométrico de Carreteras.
 - ▶ MSP (s.f.). Memoria institucional del Sistema Nacional de Salud.
 - ▶ ONE (2015). Registro Nacional de Establecimientos (RNE).
 - ▶ ONE (2017). Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE).
 - ▶ ONE (2022). Censo Nacional de Población y Vivienda.
 - ▶ ONE (2023). Tu Municipio en cifras: Municipio de Galván.
 - ▶ ONE (s.f.). División político-administrativa y cartografía base.
 - ▶ ONU-Hábitat (2014). International Guidelines on Urban and Territorial Planning (IGUTP).
 - ▶ ONU-Hábitat. (2015). Streets as Public Spaces and Drivers of Urban Prosperity.
 - ▶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (1996). Evaluación de tierras y clasificación por capacidad de uso.
 - ▶ PNUD (2018). Atlas de vulnerabilidad climática del Caribe.
 - ▶ Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos (MMARN/PNUD) (2021). Diagnóstico completo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Neiba, provincia Bahoruco.
 - ▶ Sistema Integrado Nacional de Información (2022). Mapa de Amenazas de la Provincia de Bahoruco.
 - ▶ Weather Spark. (2025). Clima histórico y proyectado para Galván, República Dominicana. <https://weatherspark.com>

ANEXOS

1. MAPA DE ACTORES

Figura 22: Mapa de actores. Elaboración propia.

Mapa de Actores Municipio de Galván



2. LEVANTAMIENTO DE CAPACIDADES MUNICIPALES

El levantamiento de capacidades técnicas realizado en mayo del 2025 con el personal de la Alcaldía de Galván evidencia una tendencia generalizada de niveles bajos de conocimiento técnico en áreas clave para la gestión del territorio. De los siete participantes del personal del ayuntamiento evaluados, la mayoría presenta calificaciones de nivel 1 o 2 (bajo) en los siguientes temas:

- ▶ Ordenamiento territorial: 57% con nivel bajo, a pesar de la existencia de tres personas con conocimientos medios
- ▶ Uso del suelo y zonificación: 86% con nivel bajo
- ▶ Normativa urbana y ambiental: 71% con nivel bajo
- ▶ Manejo de SIG y cartografía: 71% con nivel bajo
- ▶ Gestión de riesgos y adaptación climática: 86% con nivel bajo

Causas de esta tendencia baja:

- 1) Falta de formación especializada previa: muchos de los puestos ocupados no han exigido conocimientos técnicos en planificación territorial, por lo que no ha existido capacitación específica.
- 2) Estructura municipal centrada en funciones administrativas: Las capacidades existentes están más alineadas con indicadores, control interno y participación (por ejemplo, SISMAP), que con la gestión físico-espacial del territorio, no existe una Oficina de Planeamiento Urbano (OPU).
- 3) Desactualización frente a normativas recientes: La Ley 368-22 y otros instrumentos normativos no han sido apropiados institucionalmente, por lo que su aplicación técnica aún no está integrada en la práctica municipal.
- 4) Débil cultura de planificación territorial: no se percibe un uso sistemático de herramientas como SIG, mapas temáticos o análisis de uso del suelo para la toma de decisiones.

Ficha general de participantes

Tabla 25. Cantidad de participantes y generalidades. Elaboración propia a partir de encuesta.

Total de participantes	Hombres	Mujeres	Nivel académico	Departamentos representados	Experiencia promedio
7	6	1	Licenciatura	Planificación y Programación, Recursos Humanos, Presupuesto Participativo, Contraloría, Libre Acceso a la Información, SISMAP	Baja a media

Resumen de capacidades técnicas evaluadas

Tabla 26. Resultados del levantamiento de capacidades. Elaboración propia a partir de encuesta.

Área evaluada	% Nivel alto (4–5)	% Nivel medio (3)	% Nivel bajo (1–2)
Ordenamiento territorial	14%	29%	57%
Usos del suelo y zonificación	0%	14%	86%
Normativa urbana y ambiental	0%	29%	71%
Manejo de SIG y cartografía	0%	29%	71%
Gestión de riesgos y adaptación climática	0%	14%	86%
Participación ciudadana y gobernanza	29%	43%	28%

El levantamiento revela que, aunque existen capacidades emergentes en algunos temas claves (ordenamiento territorial, SIG, participación), la mayoría del personal requiere fortalecimiento técnico. Se recomienda:

- ▶ Establecer un plan de formación progresiva priorizando el ordenamiento territorial y SIG.

- ▶ Promover el uso práctico de herramientas aprendidas en proyectos reales del municipio.

Articular alianzas con instituciones académicas y organismos técnicos para acompañamiento continuo.

Propuesta de formación técnica a futuro

Tabla 27. Propuesta de programa de formación técnica. Elaboración propia.

Tema prioritario	Tipo de acción propuesta	Modalidad	Prioridad
Fundamentos del ordenamiento territorial y Ley 368-22	Curso estructurado con certificación	Virtual / presencial	Muy alta
SIG para planificación municipal (QGIS básico)	Taller técnico práctico	Presencial	Alta
Uso del suelo y zonificación	Curso breve aplicado	Virtual	Alta
Gestión de riesgos con enfoque territorial	Taller temático	Presencial	Alta

Durante el levantamiento cualitativo, los participantes priorizaron las necesidades para mejorar la gestión del territorio desde el nivel municipal. Estas necesidades reflejan tanto la percepción interna sobre las limitaciones institucionales como la aspiración de avanzar hacia una planificación más técnica, participativa y sostenible.

A continuación, se enumeran las necesidades identificadas, ordenadas por prioridad, según su frecuencia y énfasis en las respuestas:

1. Capacitación del personal técnico del ayuntamiento

Se señaló como condición urgente para poder asumir nuevas competencias vinculadas a la planificación territorial, el cumplimiento normativo y la ejecución de proyectos.

2. Capacitación en gestión de riesgos

Vinculada a la creciente preocupación por vulnerabilidades locales ante fenómenos climáticos y la falta de herramientas para prevención y respuesta efectiva.

3. Capacitación en planificación urbana

Requieren herramientas para orientar el crecimiento urbano, establecer zonificaciones claras y formular planes territoriales coherentes con la Ley 368-22.

4. Mejora de la infraestructura tecnológica

Se reporta carencia de condiciones físicas y tecnológicas mínimas para aplicar procesos de planificación: mapas actualizados, equipos informáticos y acceso a bases de datos, entre otros.

5. Gestión de residuos sólidos

Se identifica como un desafío crítico con impacto directo en el ordenamiento, la salud pública y la imagen del municipio.

6. Mayor participación de los munícipes en el monitoreo y control social

Se percibe una desconexión entre la ciudadanía y la toma de decisiones, lo que limita la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión del territorio.

7. Capacitación específica en el uso del suelo

Se demandó formación sobre clasificación, calificación, normativas, y mecanismos para aplicar el uso del suelo de forma efectiva y justa.

Desde el punto de vista organizacional, se identifica una limitación estructural determinante: el municipio de Galván no cuenta con una Oficina de Planeamiento Urbano formalmente constituida ni con personal técnico estable dedicado a la planificación territorial.

Esta situación tiene efectos directos sobre la implementación del IDSU, herramienta transitoria prevista en la Ley 368-22 para orientar el crecimiento urbano, regular el uso del suelo y promover un desarrollo equilibrado

Implicaciones:

- ▶ No hay unidad responsable de aplicar el IDSU, lo que impide traducir diagnósticos y lineamientos territoriales en políticas municipales vinculantes.
- ▶ Limitada articulación con los órganos rectores nacionales, como el MEPyD o el MMARN, lo que restringe el acceso a recursos técnicos y financieros.
- ▶ Ausencia de gobernanza territorial técnica, lo que debilita la capacidad municipal para prevenir conflictos de uso de suelo, gestionar riesgos o dirigir procesos de urbanización.
- ▶ Falta de sostenibilidad institucional, ya que los esfuerzos de planificación dependen de voluntades políticas puntuales y no de una estructura técnica permanente.

Recomendación:

Se recomienda con urgencia la creación formal de una Oficina de Planeamiento Urbano, esta unidad debe contar con un personal mínimo capacitado, herramientas tecnológicas y respaldo político-administrativo para:

- ▶ Implementar el IDSU y articularlo con políticas sectoriales
- ▶ Integrar variables ambientales, sociales y económicas en la gestión del suelo urbano
- ▶ Acompañar procesos de participación ciudadana en la visión de ciudad
- ▶ Consolidar datos y mapas como base para la toma de decisiones
- ▶ Implementar las normativas básicas para la gestión del suelo urbano

El establecimiento de esta oficina es esencial para garantizar que Galván avance hacia un modelo de ciudad sostenible, planificada y resiliente.

El levantamiento cualitativo también permitió identificar carencias críticas en infraestructura tecnológica que limitan la capacidad operativa del equipo técnico municipal para desarrollar acciones de planificación, monitoreo y ordenamiento territorial. Entre las principales necesidades expresadas destacan:

Equipamiento requerido:

- ▶ Computadoras de alto rendimiento, adecuadas para procesar datos geoespaciales, cartografía digital y modelados técnicos.
- ▶ GPS de alta precisión, esencial para levantamientos topográficos, delimitación de suelos y registro de coordenadas territoriales.
- ▶ Dron (vehículo aéreo no tripulado), para capturas aéreas, fotogrametría, evaluación de cobertura y monitoreo de zonas rurales o de difícil acceso.
- ▶ Sensores de humedad y temperatura, útiles para monitoreo ambiental, análisis agroecológico y soporte a planes de gestión de riesgos.

Programas tecnológicos requeridos:

- ▶ Sistemas de Información Geográfica (SIG) como QGIS o ArcGIS, para análisis territorial, generación de mapas temáticos y evaluación de coberturas.
- ▶ AutoCAD, para el diseño técnico de planos urbanos, delimitaciones, propuestas de infraestructura y rediseño de espacios públicos.

Estas herramientas no solo representan un soporte técnico, sino que son indispensables para cumplir con las atribuciones municipales en materia de planificación, como establece la Ley 368-22. Su incorporación debe considerarse una prioridad en cualquier estrategia de fortalecimiento institucional.

3. MATRIZ DE NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR EL INSTRUMENTO

Tabla 28. Necesidades institucionales prioritarias para implementar el IDSU. Elaboración propia.

Categoría	Necesidad identificada	Recomendación	Temporalidad sugerida	Observaciones / comentarios
Capacitación técnica	Formación en Ley 368-22 y el instrumento IDSU	Coordinar con MEPyD	Corto plazo (0 a 6 meses)	Debe ser la base conceptual para la implementación efectiva del IDSU
Capacitación técnica	Capacitación en uso del suelo y zonificación	Talleres prácticos locales con especialistas en planificación	Corto plazo (0 a 6 meses)	Importante para definir categorías de suelo y ordenanzas
Capacitación técnica	Capacitación en SIG y cartografía temática	Capacitación técnica intensiva con ejercicios aplicados	Mediano plazo (6 a 12 meses)	Indispensable para el análisis y monitoreo espacial
Organizacional	Creación de la Oficina de Planeamiento Urbano	Emitir resolución municipal para su formalización y presupuesto	Corto plazo (0 a 6 meses)	Debe incluirse en el presupuesto municipal anual
Organizacional	Designación de personal técnico responsable de la OPU	Definir perfil técnico requerido e iniciar proceso de nombramiento	Corto plazo (0 a 6 meses)	Ideal vincularlo a concursos internos o apoyo externo
Equipamiento	Computadoras de alto rendimiento para procesamiento geoespacial	Adquirir equipos con especificaciones mínimas para SIG	Mediano plazo (6 a 12 meses)	Puede ser gestionado mediante fondos municipales de la Liga Municipal Dominicana o cooperación internacional
Equipamiento	GPS de alta precisión para levantamientos de campo	Adquirir GPS con soporte para exportar coordenadas en tiempo real	Mediano plazo (6 a 12 meses)	Requiere formación previa para su uso efectivo
Equipamiento	Dron y sensores ambientales (humedad, temperatura)	Gestionar donación o cofinanciamiento con cooperación técnica	Mediano plazo (6 a 12 meses)	Útil para monitoreo ambiental, urbano y agrícola
Programas tecnológicos	Licencias o instalación de software GIS (QGIS, ArcGIS)	Instalar y capacitar en software libre o licencias institucionales	Corto plazo (0 a 6 meses)	Priorizar opciones de bajo costo con soporte técnico disponible
Programas Tecnológicos	Implementación de AutoCAD para diseño técnico territorial	Capacitar personal en dibujo técnico aplicado a ordenamiento	Mediano plazo (6 a 12 meses)	Requiere conocimientos previos o acompañamiento inicial



Biodiversidad en Paisajes Productivos

